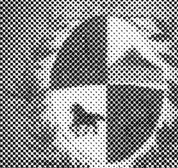
Año XCVI - Montevideo, martes 14 de noviembre de 2000 - Nº 25.643

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVI - Nº 25.643 - Montevideo, martes 14 de noviembre de 2000

DOCUMENTOS

Tomo 382

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1
Resolución 1.274/000

Desígnase Ministro interino del Interior.
(2.359) .... Pág. 256-A

2
Resolución 1.305/000

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.
(2.390) .... Pág. 256-A

3
Resolución 1.306/000

Desígnase Ministro interino de Defensa Nacional.
(2.391) .... Pág. 256-A

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

4
Decreto 321/000

Declárase que el Artículo 285 de la Ley 15.809, integra el Estatuto de los funcionarios diplomáticos.
(2.351*R) .... Pág. 256-A

5
Resolución 1.271/000

Dispónese que a partir del día de la fecha, los ciudadanos canadienses portadores de pasaportes comunes que viajen temporalmente a nuestro país, con los propósitos que se determinan, estarán exonerados del requisito de visas.
(2.356*R) .... Pág. 257-A

Sigue al dorso

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA
Tarifas	Pág. 1331-C	
Apertura de Sucesiones	Pág. 1331-C	Pág. 1359-C
Caducidades de Promesas de Compra y Ventas		
Convocatorias Comerciales	Pág. 1339-C	Pág. 1360-C
Dirección de Necrópolis		Pág. 1360-C
Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales	Pág. 1340-C	Pág. 1361-C
Disoluciones de Sociedades		
Divorcios	Pág. 1342-C	
Emplazamientos	Pág. 1343-C	Pág. 1361-C
Expropiaciones	Pág. 1343-C	
Incapacidades	Pág. 1343-C	Pág. 1361-C
Informaciones de Vida y Costumbres	Pág. 1346-C	Pág. 1362-C
Licitaciones Públicas		Pág. 1362-C
Llamados a Acreedores		
Edictos Matrimoniales	Pág. 1346-C	
Pagos de Dividendos		
Prescripciones	Pág. 1346-C	Pág. 1363-C
Propiedad Literaria y Artística	Pág. 1348-C	Pág. 1363-C
Quiebras		
Rectificaciones de Partidas	Pág. 1349-C	Pág. 1364-C
Remates	Pág. 1350-C	Pág. 1364-C
Segundas Copias		
Sociedades de Responsabilidad Limitada	Pág. 1353-C	Pág. 1366-C
Trámites de Marcas		
Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales		
Venta de Comercios	Pág. 1353-C	
Varios	Pág. 1353-C	Pág. 1367-C
Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas	Pág. 1358-C	Pág. 1371-C
Banco Central del Uruguay (Mesa de Cambio)		Pág. 1369-C
Ultimo Momento		

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

6
Decreto 324/000

Dispónese la emisión de Bonos del Tesoro hasta la cantidad que se determina los que se denominarán "Bonos en pesos chilenos reajustables por Unidades de Fomento año 2000, 1ª Serie".
(2.353*R) .... Pág. 257-A

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7
Decreto 322/000

Créase un Distintivo para el "Curso de Enfermeros Militares que imparte la Escuela de Sanidad de las Fuerzas Armadas", dependiente de la Dirección Nacional de Sanidad.
(2.352*R) .... Pág. 258-A

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

8
Resolución 1.270/000

Declárase de Interés Nacional la participación del Maestro uruguayo Julio Levinas para dirigir la Orquesta Sinfónica del Instituto Politécnico Nacional de México, a efectuarse en el lugar y fecha que se determinan.
(2.355) .... Pág. 258-A

9
Resolución 1.292/000

Declárase de Interés Nacional el "V Encuentro de la Orquesta Sinfónica Juvenil del Mercosur" que tendrá lugar en la ciudad de Maldonado en los días que se determinan.
(2.377) .... Pág. 259-A

10
Resolución 1.293/000

Declárase de Interés Nacional la edición del libro de fotografías que efectuará la institución Foto Club en conmemoración de sus 60 años.
(2.378) .... Pág. 259-A

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

11
Decreto 325/000

Autorízase a la firma Gaseba Uruguay S.A. (Grupo Gaz de France) un ajuste en sus tarifas a regir del 1º de octubre de 2000, para el gas manufacturado y el gas propano.
(2.354*R) .... Pág. 259-A

12
Resolución 1.294/000

Declárase que se ha producido la caducidad del Título Minero "PERMISO DE PROSPECCION" otorgado originariamente a ERMAL S.A., y cedido y ampliado posteriormente a RATMELL S.A. para la búsqueda de calizas, cobre, dolomita, etc., en el Departamento de Treinta y Tres.
(2.379) .... Pág. 260-A

13
Resolución 1.295/000

Declárase que se ha producido la caducidad del Título Minero Permiso de Exploración otorgado a ADRIANA MELENDREZ, sobre un yacimiento de tosca ubicado en el Departamento de Canelones.
(2.380) .... Pág. 260-A

14
Resolución 1.296/000

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a la empresa MONTEMURA S.A., sobre un yacimiento de oro, plata, plomo, zinc, etc., en el Departamento de Florida.
(2.381) .... Pág. 260-A

15
Resolución 1.297/000

Declárase la caducidad del título minero otorgado "CONCESION PARA EXPLOTAR" a la firma TONER S.A., sobre un yacimiento de granito en el Departamento de San José.
(2.382) .... Pág. 261-A

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

16
Resolución 1.275/000

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COLONIA ESTRELLA (CALCE).
(2.360) .... Pág. 261-A

17
Resolución 1.276/000

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma NYR S.A.
(2.361) .... Pág. 261-A

18
Resolución 1.277/000

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de CENTRO MEDICO COOPERATIVO.
(2.362) .... Pág. 262-A

19
Resolución 1.278/000

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma FUTURO S.A.
(2.363) .... Pág. 262-A

20
Resolución 1.279/000

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma UDIRAL S.A.
(2.364) .... Pág. 262-A

21
Resolución 1.280/000

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma MOYA LIMITADA.
(2.365) .... Pág. 263-A

22
Resolución 1.281/000

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma CLIMEX S.A.
(2.366) .... Pág. 263-A

23
Resolución 1.282/000

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma INTERLANERA S.A.
(2.367) .... Pág. 263-A

24
Resolución 1.283/000

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma FALCHI LTDA.
(2.368) .... Pág. 264-A

25
Resolución 1.284/000

Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SENA S.R.L.
(2.369) .... Pág. 264-A

26
Resolución 1.285/000

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma PEREZ MACKINNON Y MARTINELLI S.A.
(2.370) .... Pág. 264-A

27
Resolución 1.286/000

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CRISAR LIMITADA.
(2.371) .... Pág. 265-A

28
Resolución 1.287/000

Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SANCHIS RIERA LIMITADA.
(2.372) .... Pág. 265-A

29
Resolución 1.288/000

Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CONDE S.A.
(2.373) .... Pág. 265-A

30
Resolución 1.289/000

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma NIVEL CONSTRUCCIONES S.R.L.
(2.374) .... Pág. 266-A

31
Resolución 1.290/000

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma COMACO REFRACTARIOS S.R.L.
(2.375) .... Pág. 266-A

32
Resolución 1.291/000

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DROFUGOL S.A.
(2.376) .... Pág. 266-A

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

33
Resolución 1.272/000

Desígnase para integrar la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata a las personas que se determinan.
(2.357) .... Pág. 267-A

34
Resolución 1.273/000

Desígnase con el nombre de "Dr. JOSE LUSTEMBERG" a la Sala Pediátrica del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Carlos.
(2.358) .... Pág. 267-A

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

35
Resolución 1.298/000

Otórgase a favor de la firma NAVALMAR S.A., el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor.
(2.383) .... Pág. 267-A

36
Resolución 1.299/000

Otórgase a favor de la firma MAR AUSTRAL S.R.L., el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor.
(2.384) .... Pág. 268-A

37
Resolución 1.300/000

Otórgase a favor de la firma BRITLOR S.A., el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Industrialización de productos de la pesca en la planta procesadora sita en Camino de los Alvarez Nº 5675.
(2.385) .... Pág. 268-A

38
Resolución 1.301/000

Otórgase a favor de la firma unipersonal Darío Araujo Da Costa, el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor.
(2.386) .... Pág. 269-A

39
Resolución 1.302/000

Otórgase a favor de la firma NORTIDER S.A., el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor.
(2.387) .... Pág. 269-A

40
Resolución 1.303/000

Otórgase a favor de la firma unipersonal Gustavo Ramón Viera Cardozo, el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor.
(2.388) .... Pág. 270-A

41
Resolución 1.304/000

Declárase de Interés Nacional al VII Congreso Nacional de Veterinaria, al III Congreso Nacional de Pequeños Animales y al III Congreso Iberoamericano de Especialistas de Equinos a realizarse en Montevideo en los días que se determinan.
(2.389) .... Pág. 270-A

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

42
Acordada 7.405

Apruébase el Reglamento de la Sección Alguacilatos.
(2.349*R) .... Pág. 270-A

43
Acordada 7.406

Actualízanse los valores a que se refieren las normas de la Ley 15.750.
(2.350*R) .... Pág. 272-A

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1
Resolución 1.274/000

Desígnase Ministro interino del Interior.
(2.359)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 7 de noviembre de 2000

VISTO: que el señor Ministro del Interior, Esc. Guillermo Stirling, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 9 de noviembre de 2000.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino del Interior, a partir del día 9 de noviembre de 2000 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Daniel Borrelli.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

---o---

2
Resolución 1.305/000

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.
(2.390)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 9 de noviembre de 2000

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Didier Opertti, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 14 de noviembre de 2000.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, a partir del día 14 de noviembre de 2000 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Guillermo Valles.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

---o---

3
Resolución 1.306/000

Desígnase Ministro interino de Defensa Nacional.
(2.391)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 9 de noviembre de 2000

VISTO: que el señor Ministro de Defensa Nacional, Don Luis Brezzo, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 12 de noviembre de 2000.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Defensa Nacional, a partir del día 12 de noviembre de 2000 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Esc. Roberto Yavarone.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

4
Decreto 321/000

Declárase que el Artículo 285 de la Ley 15.809, integra el Estatuto de los funcionarios diplomáticos.
(2.351*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de noviembre de 2000

VISTO: lo dispuesto por el artículo 285 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986 y artículo 27 de la Ley 16.697, de 30 de marzo de 1995;

RESULTANDO: que en la práctica han surgido dudas en cuanto a la aplicación y vigencia de las normas antes referidas;

CONSIDERANDO: I) que los funcionarios diplomáticos, conforme al artículo 59 de la Constitución de la República se encuentran regulados por un Estatuto propio, contenido en el Decreto-Ley 14.206, de 6 de junio de 1974, modificativos y concordantes;

II) que el artículo 285 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, establece que los beneficios dispuestos por el artículo 44 de la Ley 12.801, de 30 de noviembre de 1960 -*primas por hogar constituido, nacimiento y matrimonio y las asignaciones familiares*-, están comprendidos en lo dispuesto por el artículo 63 de la última ley citada *(salario diplomático)*. En consecuencia, dichos beneficios integran, en sustancia, el contenido material del Estatuto del funcionario diplomático respondiendo para su cálculo a criterios específicos;

III) la fijación de la retribución del funcionario diplomático, así como los beneficios sociales que le acceden se ajustan a criterios de referencia contemplados en el ámbito del derecho Internacional;

IV) este régimen especial, conforme lo entiende la doctrina nacional más recibida, no puede ser derogado por normas de carácter general, salvo que estas lo establezcan específicamente o que ambas normas - general y especial- tengan por objeto idéntica materia y destinatarios;

V) el régimen general establecido por los artículos 26 y 27 de la Ley 16.697, de 30 de marzo de 1995, refiere a idéntica materia que el citado artículo 285 de la Ley 15.809 *(beneficios sociales)*, pero no alcanza a los mismos destinatarios *(funcionarios públicos y funcionarios diplomáticos, respectivamente)*;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Declárase que el artículo 285 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, integra el Estatuto de los funcionarios diplomáticos y que sus disposiciones son aplicables en su totalidad para la determinación de los beneficios sociales previstos por el artículo 44 de la Ley 12.801, de 30 de noviembre de 1960.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, DIDIER OPERTTI, ALBERTO BENSION.

---o---

5

Resolución 1.271/000

Dispónese que a partir del día de la fecha, los ciudadanos canadienses portadores de pasaportes comunes que viajen temporalmente a nuestro país, con los propósitos que se determinan, estarán exonerados del requisito de visas.
(2.356*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 7 de noviembre de 2000

VISTO: que el establecimiento del régimen de exoneración de visas para los ciudadanos canadienses que arriben a la República, responde a claros fundamentos y tienen como objetivo de promover el comercio, el turismo y la cultura, resulta de interés beneficioso para el país;

CONSIDERANDO: I) que esta fórmula de exoneración de visas para los ciudadanos canadienses, que arriben en tal condición, guarda relación, con el numero potencial y real de nacionales de ese país que desean visitar el Uruguay así como con el carácter transitorio de dicha visita;

II) que lo anterior resulta igualmente justificado si se toma en cuenta el número y características de la comunidad uruguaya residente en Canadá;

ATENTO: a lo antes expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- A partir del día de la fecha, los ciudadanos canadienses portadores de pasaportes comunes que viajen temporalmente a nuestro país con propósitos comerciales, turísticos o culturales están exonerados del requisito de visas.

2º.- Comuníquese, etc..
BATLLE, DIDIER OPERTTI, GUILLERMO STIRLING, ALFONSO VARELA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

6

Decreto 324/000

Dispónese la emisión de Bonos del Tesoro hasta la cantidad que se determina los que se denominarán "Bonos en pesos chilenos reajustables por Unidades de Fomento año 2000, 1ª Serie".
(2.353*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 8 de noviembre de 2000

VISTO: la conveniencia de emitir una nueva Serie de Bonos del Tesoro de forma de mantener el acceso de la República Oriental del Uruguay al mercado internacional de capitales y a los efectos del cumplimiento del programa financiero establecido por el Gobierno de la República.-

RESULTANDO: I) que se recibió de la firma Chase Securities Inc. una propuesta para colocar una emisión de Bonos del Tesoro dirigida principalmente al mercado chileno, habiendo sido aceptado dicho ofrecimiento.-

II) que la referida emisión estará denominada en pesos chilenos, reajustables por Unidades Fomento (UF), unidad de cuenta establecida en la República de Chile, cuyo valor varía diariamente, en función de la tasa de inflación de dicho país.-

CONSIDERANDO: I) que la firma oferente es una institución de reconocido prestigio, de fuerte presencia y participación en el mercado internacional de capitales y con antecedentes favorables en materia de colocación de emisiones de Títulos de Deuda Pública Uruguaya en dicho mercado.-

II) que la emisión de referencia se encuadra en las previsiones del programa financiero para el año 2000 y sus condiciones resultan convenientes para los intereses de la República, posibilitando asimismo incursionar en un nuevo mercado externo.-

ATENTO: a lo dispuesto por las Leyes Nos. 16.812, de 14 de marzo de 1997, 16.884, de 10 de noviembre de 1997 y 17.241, de 29 de mayo de 2000 y a lo informado por el Banco Central del Uruguay, en su carácter de Agente Financiero del Estado.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dispónese la emisión de Bonos del Tesoro hasta la cantidad de pesos chilenos 90.000:000.000,oo (noventa mil millones de pesos chilenos) los que se denominarán "Bonos en pesos chilenos reajustables por Unidades de Fomento año 2000, 1ª Serie", tendrán un plazo máximo de siete años, se reajustarán de acuerdo a la variación en el valor de la Unidad de Fomento publicado por el Banco Central de Chile, se pagarán en dólares de los Estados Unidos de América y se regirán por las demás condiciones establecidas en la oferta a que refiere el Resultando del presente Decreto.-
El valor de cada Bono no será inferior a pesos chilenos 500.000,oo (quinientos mil pesos chilenos).-
Los Bonos serán nominativos y llevarán las firmas impresas del Sr. Ministro de Economía y Finanzas, del Contador General de la Nación y del Gerente General del Banco Central del Uruguay.-

ARTICULO 2º.- Los Bonos podrán ser colocados en los mercados internacionales en la modalidad y condiciones requeridas en dichos mercados. La fecha de emisión no será posterior al 31 de diciembre de 2000.-

ARTICULO 3º.- Los intereses que devengarán los Bonos se pagarán semestralmente en dólares de los Estados Unidos de América, convirtiendo a esa moneda a la fecha de vencimiento la cantidad de pesos chilenos, reajustados por Unidades de Fomento, que corresponda abonar según sus términos. El primer vencimiento de intereses tendrá lugar seis meses después de la fecha de emisión de los Bonos.-

ARTICULO 4º.- El rescate de los Bonos se realizará en su totalidad a su vencimiento y serán pagaderos en dólares de los Estados Unidos de

América, cuya cantidad surgirá de la conversión a esa moneda de los pesos chilenos resultantes de aplicar al monto de emisión el índice de variación de las Unidades de Fomento en el período.-

ARTICULO 5º.- Los pagos de intereses y el rescate de los Bonos, así como las comisiones y gastos por todo otro concepto que demande la administración y colocación de los mismos, se atenderá fuera del Uruguay por el Banco Central del Uruguay, en su carácter de Agente Financiero del Estado y a través del o de los Agentes pagadores que se designen o acuerden.-

ARTICULO 6º.- Autorízase la expedición de certificados provisionales o globales representativos de los Bonos, hasta su expedición definitiva en caso de ser aquéllos necesarios.-

ARTICULO 7º.- Los gastos de emisión, impresión, transferencias, comisiones, propaganda, planilla, libros y toda otra erogación necesaria para la administración y colocación de estos Bonos, serán imputables a los recursos provenientes de la propia colocación de los Bonos.-

ARTICULO 8º.- Autorízase al Banco Central del Uruguay a negociar y suscribir en representación de la República, los contratos y documentos vinculados que se requieran a los efectos de la colocación y emisión de los Bonos.-

ARTICULO 9º.- Encomiéndase indistintamente a los Dres. Fernando González y Fernando Scelza, en sus calidades de Sub-Director General Adscripto y Coordinador Letrado Adscripto del Ministerio de Economía y Finanzas respectivamente, la redacción y firma de las opiniones jurídicas previstas, respecto de las obligaciones asumidas por la República.-

ARTICULO 10º.- Encomiéndase al Director General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, Cr. Rodolfo Caretti, la expedición de las demás constancias y certificaciones necesarias.-

ARTICULO 11º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, ALBERTO BENSION.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7

Decreto 322/000

Créase un Distintivo para el "Curso de Enfermeros Militares que imparte la Escuela de Sanidad de las Fuerzas Armadas", dependiente de la Dirección Nacional de Sanidad.
(2.352*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 7 de noviembre de 2000

VISTO: la gestión promovida por la Escuela de Sanidad de las Fuerzas Armadas, a efectos de crear un distintivo para los alumnos graduados del Curso de Enfermeros Militares impartido por dicha Escuela.-

RESULTANDO: I) que el curso referido dura dos años y se integra con dos Módulos, en el primer año el Módulo 1 y 2 "Médico-Quirúrgico" y en el segundo año el Módulo 3 "Materno Infantil".-

II) que al finalizar el mismo los alumnos aprobados, reciben el Diploma pertinente.-

CONSIDERANDO: I) que el mencionado Curso se encuentra habilitado por el Ministerio de Salud Pública y de Educación y Cultura de acuerdo al Decreto 57/000, de fecha 15 de febrero de 2000.-

II) que los alumnos egresan dotados de una importante especialización y capacitación profesional, que los hace merecedores de un distintivo especial.-

III) que en consecuencia es conveniente distinguir aquellos alumnos que aprueben el Curso de Enfermeros Militares en la Escuela de Sanidad de las Fuerzas Armadas, premiando así sus esfuerzos, dedicación y profesionalismo.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Créase un Distintivo para el "Curso de Enfermeros Militares que imparte la Escuela de Sanidad de las Fuerzas Armadas", dependiente de la Dirección Nacional de Sanidad, cuyo diseño se detalla a continuación:

1) (Distintivo de tela). Consistirá en un rectángulo de 3,5 cms. de ancho por 4,4 de alto, en tela de color verde caqui, con reborde en color verde inglés conteniendo en su interior el escudo del instituto rodeado por dos espigas de color verde inglés unidas en su parte inferior, el escudo tendrá en su centro una cruz roja sobre tres fondos superpuestos de color blanco, azul y verde inglés.-

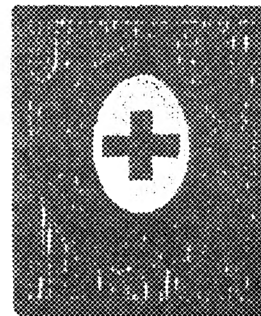
2) (Distintivo Metálico). Consistirá en una placa rectangular de 2,4 cms. de ancho por 2,9 cms. de alto, de metal blanco con bordes dorados y conteniendo en su interior el escudo del instituto rodeado por dos espigas de color dorado que se unen en su parte inferior, en el interior una cruz roja sobre tres fondos superpuestos en color blanco, azul y dorado.-

ARTICULO 2do.- El Distintivo será otorgado a aquellos alumnos que aprueben el Curso de Enfermeros Militares impartido por la Escuela de Sanidad de las Fuerzas Armadas.-

ARTICULO 3ro.- Apruébanse las láminas descriptas que se adjuntan, las que forman parte del presente Decreto.-

ARTICULO 4to.- Comuníquese, publíquese y archívese.-
BATLLE, LUIS BREZZO, JOSE CARLOS CARDOSO, HORACIO FERNANDEZ.

DISTINTIVO EN TAMAÑO REAL



DISTINTIVO EN TAMAÑO REAL



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

8

Resolución 1.270/000

Declárase de Interés Nacional la participación del Maestro uruguayo Julio Levinas para dirigir la Orquesta Sinfónica del Instituto Politécnico Nacional de México, a efectuarse en el lugar y fecha que se determinan.
(2.355)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 4 de noviembre de 2000

VISTO: el planteamiento formulado por el Maestro Julio Levinas;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional su participación para dirigir la Orquesta Sinfónica del Instituto Politécnico Nacional de México, en la ciudad de México D.F., los días 9 y 11 de noviembre de 2000;

II) que la invitación fue cursada por el Ministerio de Educación de México para dirigir dos conciertos de la citada Orquesta Sinfónica, estando incluido en el programa a ejecutar los Poemas Sinfónicos del compositor uruguayo Eduardo Fabini: "Campo" y "La Isla de los Ceibos";

CONSIDERANDO: que es de interés de esta administración promover en el extranjero la difusión de nuestra música y cultura;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la participación del Maestro uruguayo Julio Levinas para dirigir la Orquesta Sinfónica del Instituto Politécnico Nacional de México, en la ciudad de México D.F. a efectuarse los días 9 y 11 de noviembre de 2000.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
BATLLE, JOSE CARLOS CARDOSO, DIDIER OPERTTI.

---o---

9
Resolución 1.292/000

Declárase de Interés Nacional el "V Encuentro de la Orquesta Sinfónica Juvenil del Mercosur" que tendrá lugar en la ciudad de Maldonado en los días que se determinan.
(2.377)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 9 de noviembre de 2000

VISTO: el "V Encuentro de la Orquesta Sinfónica Juvenil del Mercosur", que tendrá lugar en la ciudad de Maldonado, Uruguay, entre los días 15 de enero y 3 de febrero de 2.001;

RESULTANDO: que el referido Encuentro consistirá en un seminario intensivo de doce días de preparación de obras sinfónicas universales, que desemboca en algunas presentaciones en vivo;

CONSIDERANDO: la trascendencia de un evento que nuclea a ciento veinte jóvenes y diez profesores de los países miembros del Mercosur;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo informado por la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DECLARASE de Interés Nacional el "V Encuentro de la Orquesta Sinfónica Juvenil del Mercosur", que tendrá lugar en la ciudad de Maldonado, Uruguay, entre los días 15 de enero y 3 de febrero de 2.001;

2º.- LA referida declaración no generará erogación alguna por parte del Ministerio de Educación y Cultura;

3º.- COMUNIQUESE y archívese.
BATLLE, ANTONIO MERCADER, DIDIER OPERTTI.

---o---

10
Resolución 1.293/000

Declárase de Interés Nacional la edición del libro de fotografías que efectuará la institución Foto Club en conmemoración de sus 60 años.
(2.378)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 9 de noviembre de 2000

VISTO: el planteamiento formulado por la institución Foto Club Uruguayo;

RESULTANDO: I) que con motivo de cumplir 60 años, solicita se declare de Interés Nacional la edición del libro de fotografías que efectuará con el auspicio de la firma IBM Uruguay, en el próximo mes de diciembre del año en curso;

II) que está afiliada a la Federación de L'Art Photographique (F.I.A.P.) y es socia de la Photographic Society of America (P.S.A.);

III) que de acuerdo a lo expresado por la peticionante el citado libro surge de la necesidad de crear en nuestro país una publicación que reúna lo mejor de la fotografía nacional y tiene como fundamento promover, impulsar y apoyar la creación fotográfica en el Uruguay;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración patrocinar la edición de publicaciones como la propuesta;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la edición del libro de fotografías que efectuará la institución Foto Club en conmemoración de sus 60 años.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc..
BATLLE, ANTONIO MERCADER.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

11
Decreto 325/000

Autorízase a la firma Gaseba Uruguay S.A. (Grupo Gaz de France) un ajuste en sus tarifas a regir del 1º de octubre de 2000, para el gas manufacturado y el gas propano.
(2.354*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 9 de noviembre de 2000

VISTO: la solicitud de Gaseba Uruguay S.A. (Grupo Gaz de France) tendiente a que se le autorice un ajuste del 4,94% en sus tarifas, a regir a partir del 1º de octubre de 2000.

RESULTANDO: los precios son los que derivan de las variaciones en los componentes de costos operados (índice medio de salarios, precio de la nafta liviana y valor del dólar interbancario) desde el último aumento tarifario aprobado con fecha 1º de julio próximo pasado.

CONSIDERANDO: que el aumento propuesto se compatibiliza con la política económica vigente y las normas del Pliego de Bases y Condiciones de la respectiva licitación.

ATENTO: a lo informado por el Organismo Técnico de Contralor y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y lo establecido en el Art. 51 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- Autorízase a la firma Gaseba Uruguay S.A. (Grupo Gaz de France) un ajuste del 4.94% en sus tarifas a regir a partir del 1º de octubre de 2000, para el gas manufacturado y el gas propano.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, SERGIO ABREU.

---o---

12
Resolución 1.294/000

Declárase que se ha producido la caducidad del Título Minero "PERMISO DE PROSPECCION" otorgado originariamente a ERMAL S.A., y cedido y ampliado posteriormente a RATMELL S.A. para la búsqueda de calizas, cobre, dolomita, etc., en el Departamento de Treinta y Tres.
(2.379)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 9 de noviembre de 2000

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a la declaración de caducidad del Título Minero "PERMISO DE PROSPECCION" otorgado a ERMAL S.A. en busca de un yacimiento de cobre, oro, plata, plomo y zinc, ubicado en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.

RESULTANDO: I) que por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 27 de agosto de 1997 se otorgó el título minero "PERMISO DE PROSPECCION" por el plazo de 24 meses, contados a partir de su notificación que se realizó el 12 de setiembre de 1997 a favor de ERMAL S.A.

II) que el 21 de octubre de 1998 la Dirección Nacional de Minería y Geología autorizó la cesión de los derechos mineros a favor de la firma RATMELL S.A., inherentes al título minero "PERMISO DE PROSPECCION" otorgado oportunamente a la firma ERMAL S.A.

III) que en la misma resolución ut-supra mencionada, se amplió el título minero para la prospección de calizas y dolomitas.

IV) que con fecha 4 de enero del año 2000, la Dirección Nacional de Minería y Geología, concedió a la parte cesionaria una prórroga de 12 meses contados a partir del 14 de setiembre de 1999 sobre una superficie de 1510 hectáreas, 2693 metros cuadrados según planilla que luce a fojas 98 y 98 vta.

CONSIDERANDO: que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el artículo 21, ordinal I, literal a) del Código de Minería.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del Título Minero "PERMISO DE PROSPECCION" otorgado originariamente a ERMAL S.A. por resolución de fecha 27 de agosto de 1997, y cedido y ampliado posteriormente a RATMELL S.A. con fecha 21 de octubre de 1998, por el plazo de 24 meses prorrogado por otros 12 meses a partir del 14 de setiembre de 1999, según resolución del 4 de enero del año 2000, para la búsqueda de calizas, cobre, dolomita, oro, plata, plomo y zinc, en un área de 1510 hectáreas, 2693 metros cuadrados, que afecta los predios padrones números 453, 454, 457, 468, 3061, 3572, 4129, 4213, 4298, 5184, 5185, 5186, 5187, 5303, 6424, 6425, 6426, 6427, y 7830 ubicados en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.

2º.- Comuníquese, notifíquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
BATLLE, SERGIO ABREU.

---o---

13
Resolución 1.295/000

Declárase que se ha producido la caducidad del Título Minero Permiso de Exploración otorgado a ADRIANA MELENDREZ, sobre un yacimiento de tosca ubicado en el Departamento de Canelones.
(2.380)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 9 de noviembre de 2000

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendiente a declarar la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a ADRIANA MELENDREZ por Resolución de fecha 11 de noviembre de 1997 sobre un yacimiento de tosca ubicado en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, afectando parcialmente el predio padrón No. 10216 en un área de 4 hás. 1133 m.c.

RESULTANDO: que el plazo de vigencia del Permiso de Exploración, se estableció en 24 meses contados a partir de su notificación a la permisaria, acto que se produjo el día 19 de noviembre de 1997.

CONSIDERANDO: que ha vencido el plazo de validez del citado título, habiéndose configurado la causal de caducidad prevista en el Código de Minería art. 21 ord. I literal a) (Por vencimiento del plazo de validez).

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a ADRIANA MELENDREZ por Resolución de fecha 11 de noviembre de 1997, por el plazo de 24 meses contados a partir del 19 de noviembre de 1997, fecha de su notificación, sobre un yacimiento de tosca, afectando parcialmente el predio padrón No. 10216 en un área de 4 hás. 1133 m.c. ubicado en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, SERGIO ABREU.

---o---

14
Resolución 1.296/000

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a la empresa MONTEMURA S.A., sobre un yacimiento de oro, plata, plomo, zinc, etc., en el Departamento de Florida.
(2.381)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 9 de noviembre de 2000

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero Permiso de Exploración, otorgado a la firma MONTEMURA S.A., a efectos del estudio de un yacimiento de oro, plata, plomo, zinc, platino, cobre, estaño y tungsteno, afectando parcialmente el predio padrón Nro. 10342, ubicado en la 9ª. Sección Catastral del Departamento de Florida, en una superficie de 33 Hás. 5000 m.c.;

RESULTANDO: que por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 6/7/98, se otorgó título minero Permiso de Exploración, por el plazo de veinticuatro meses contados a partir de su notificación, la cual se realizó el 20/7/98;

CONSIDERANDO: que se ha configurado en el presente caso, la causal de caducidad prevista en el art. 21, ordinal I, literal a) del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el art. 21, ordinal I, literal a) del Código de Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a la empresa MONTEMURA S.A. por el plazo de veinticuatro meses, tal como surge de la resolución de fecha 6 7 98, sobre un yacimiento de oro, plata, plomo, zinc, platino, cobre, estaño y tungsteno, afectando parcialmente el padrón Nro. 10342, ubicado en la 9ª. Sección Catastral del Departamento de Florida, en una superficie de 33 Hás. 5000 m.c..

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, SERGIO ABREU.

---o---

15
Resolución 1.297/000

Declárase la caducidad del título minero otorgado "CONCESION PARA EXPLOTAR" a la firma TONER S.A., sobre un yacimiento de granito en el Departamento de San José. (2.382)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 9 de noviembre de 2000

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendiente a que se declare la caducidad del Título Minero "CONCESION PARA EXPLOTAR" otorgado a TONER S.A., sobre un yacimiento de granito, ubicado en la 4ª Sección Judicial del Departamento de San José.

RESULTANDO: I) que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de agosto de 1995, se otorgó el título minero "CONCESION PARA EXPLOTAR" por el plazo de 30 años, contados a partir de su notificación que se realizó el 22 de agosto de 1995.

II) que el día 20 de enero del año 1999, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, denegó la autorización ambiental fundamentada en una serie de estudios técnicos.

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 6º numeral e) y 7º de la Ley del Medio Ambiente Nº 16.466 de fecha 19 de enero de 1994, 57 y 59 literal c) del Código de Minería.

ATENTO: a lo informado por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Declárase la caducidad del título minero otorgado "CONCESION PARA EXPLOTAR" de fecha 9 de agosto de 1995, a la firma TONER S.A., sobre un yacimiento de granito, sito en los predios padrones números 1202 (p), 6524 (p), 6527 (p) y 6528 (p) de la 4ª Sección Judicial del Departamento de San José, en un área de 39 hectáreas, 9999 metros cuadrados, por un plazo de 30 años.

2º.- Comuníquese, notifíquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, SERGIO ABREU.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

16
Resolución 1.275/000

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COLONIA ESTRELLA (CALCE). (2.360)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 8 de noviembre de 2000

VISTO: La solicitud efectuada por la empresa **COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COLONIA ESTRELLA (CALCE)**, a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a 4 (cuatro), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la Empresa, ha debido reducir sensiblemente la actividad ante la disminución de productividad, lo que determinó el envío al Seguro de Desempleo a parte de sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de reintegrar a dichos trabajadores en forma inmediata.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa, considerándose de importancia la concesión de una ampliación al seguro de desempleo a efectos del cumplimiento de tal objetivo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días y a contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), trabajadores de la **COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COLONIA ESTRELLA (CALCE)**, que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se otorga, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

17
Resolución 1.276/000

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma NYR S.A. (2.361)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 8 de noviembre de 2000

VISTO: La solicitud de **NYR S.A..** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo.

II) Que en la actualidad dicho personal no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días y a contar desde los respectivos vencimientos, el Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), trabajadores de la firma **NYR S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se concede, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

18
Resolución 1.277/000

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de CENTRO MEDICO COOPERATIVO.
(2.362)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 8 de noviembre de 2000

VISTO: La solicitud de la Comisión Interventora liquidadora de **CENTRO MEDICO COOPERATIVO** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la situación por lo que atraviesa este Instituto de Asistencia Médica Colectiva, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo.

II) Que en la actualidad no es posible reintegrar a estos trabajadores.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente otorgar el Seguro por Desempleo previsto en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, a efectos de permitir una solución definitiva a la situación por la que atraviesan.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa) días y a contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), trabajadores de **CENTRO MEDICO COOPERATIVO** que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se concede, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

19
Resolución 1.278/000

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma FUTURO S.A.
(2.363)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 8 de noviembre de 2000

VISTO: La solicitud de **FUTURO S.A..** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 18 (dieciocho), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la caída de la actividad en la industria de la construcción, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo.

II) Que en la actualidad dicho personal no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa) días y a contar desde los respectivos vencimientos, el Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 18 (dieciocho), trabajadores de la firma **FUTURO S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se concede, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

20
Resolución 1.279/000

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma UDIRAL S.A.
(2.364)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 8 de noviembre de 2000

VISTO: La solicitud de **UDIRAL S.A..** a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a 6 (seis), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad por problemas coyunturales ajenos a la empresa, ha determinado la disminución temporaria de las obras y el envío del personal al Seguro por Desempleo, el que no se encuentra en condiciones de reintegrarse.-

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de

trabajo que proporciona la empresa, teniendo presente que posee tecnología de avanzada y con personal especializado que se perdería si no se prorrogara el Seguro por Desempleo.

III) En tal sentido, resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa, seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días y a contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio del Seguro por Desempleo, que otorga el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), trabajadores de la firma **UDIRAL S.A.** que se encuentren en condiciones de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se otorga, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

21
Resolución 1.280/000

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma MOYA LIMITADA.
(2.365)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 8 de noviembre de 2000

VISTO: La solicitud de la Empresa **MOYA LIMITADA** que gira en la Industria afín a la Construcción, a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social para 3 (tres) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la situación recesiva de la referida industria ha determinado una disminución en la actividad de la Empresa y el envío a parte del personal al Seguro por Desempleo, el que, en la actualidad, no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días y a contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, para 3 (tres), de los trabajadores de la firma **MOYA LIMITADA** que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- El monto del subsidio por desempleo que por esta Resolución se amplía, se calculará de conformidad a lo establecido en el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

22
Resolución 1.281/000

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma CLIMEX S.A.
(2.366)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 8 de noviembre de 2000

VISTO: La solicitud de la Empresa **CLIMEX S.A.** que gira en la Industria de la Construcción, a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social para 50 (cincuenta), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la situación recesiva de la referida industria ha determinado una disminución en la actividad de la Empresa y el envío a parte del personal al Seguro por Desempleo, el que, en la actualidad, no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días y a contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, para 50 (cincuenta), de los trabajadores de la firma **CLIMEX S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- El monto del subsidio por desempleo que por esta resolución se amplía, se calculará de conformidad a lo establecido en el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

23
Resolución 1.282/000

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma INTERLANERA S.A.
(2.367)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 8 de noviembre de 2000

VISTO: La solicitud de **INTERLANERA S.A.** a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 44 (cuarenta y cuatro), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la caída de la producción para la generalidad de la industria textil, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo.

II) Que en la actualidad dicho personal no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa) días y a contar desde los respectivos vencimientos, el Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 44 (cuarenta y cuatro), trabajadores de la firma **INTERLANERA S.A..**, que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se concede, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

24

Resolución 1.283/000

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma FALCHI LTDA.
(2.368)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 8 de noviembre de 2000

VISTO: La solicitud de **FALCHI LIMITADA**, a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la caída de la producción para la generalidad de la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo.

II) Que en la actualidad dicho personal no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa) días y a contar desde los respectivos vencimientos, el Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), trabajadores de la firma **FALCHI LTDA.**, que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se concede, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

25

Resolución 1.284/000

Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SENA S.R.L.
(2.369)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 8 de noviembre de 2000

VISTO: La solicitud de **SENA S.R.L...** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo.

II) Que en la actualidad dicho personal no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa) días y a contar desde los respectivos vencimientos, el Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), trabajadores de la firma **SENA S.R.L.** que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se concede, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

26

Resolución 1.285/000

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma PEREZ MACKINNON Y MARTINELLI S.A.
(2.370)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 8 de noviembre de 2000

VISTO: La solicitud de **PEREZ MACKINNON Y MARTINELLI S.A.**, a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 12 (doce), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la reducción de la actividad de la Empresa, que gira en el ramo de la construcción y en especial de pavimentación, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo.

II) Que en la actualidad dicho personal no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente otorgar el Seguro por Desempleo previsto en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981, a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias para mantener la fuente de trabajo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días y a contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 12 (doce), trabajadores de la firma **PEREZ MACKINNON Y MARTINELLI S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se concede, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

27
Resolución 1.286/000

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CRISAR LIMITADA.
(2.371)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 8 de noviembre de 2000

VISTO: La solicitud de **CRISAR LIMITADA.** a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a 8 (ocho), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la producción por problemas coyunturales ajenos a la empresa, ha determinado la disminución temporaria de las operaciones y el envío del personal al Seguro por Desempleo, el que no se encuentra en condiciones de reintegrarse.-

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa, teniendo presente que posee tecnología de avanzada y con personal especializado que se perdería si no se prorrogara el Seguro por Desempleo.

III) En tal sentido, resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa, seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días y a contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio del Seguro por Desempleo, que otorga el Banco de Previsión Social, a 8 (ocho), trabajadores de la firma **CRISAR LIMITADA.** que se encuentren en condiciones de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se otorga, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

28
Resolución 1.287/000

Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SANCHIS RIERA LIMITADA.
(2.372)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 8 de noviembre de 2000

VISTO: La solicitud de **SANCHIS RIERA LIMITADA** a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la caída de la producción para la generalidad de la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo.

II) Que en la actualidad dicho personal no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa) días y a contar desde los respectivos vencimientos, el Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), trabajadores de la firma **SANCHIS RIERA LIMITADA** que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se concede, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

29
Resolución 1.288/000

Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CONDE S.A.
(2.373)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 8 de noviembre de 2000

VISTO: La solicitud de **CONDE S.A** a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria de la construcción, ha determinado el envío de personal al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días, a contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 3 (tres) trabajadores de la firma **CONDE S.A.**, que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

30
Resolución 1.289/000

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma NIVEL CONSTRUCCIONES S.R.L. (2.374)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 8 de noviembre de 2000

VISTO: La solicitud de **NIVEL CONSTRUCCIONES S.R.L.**. a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la caída de la actividad en la industria de la construcción, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo.

II) Que en la actualidad dicho personal no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el iniciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días y a contar desde los respectivos vencimientos, el Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), trabajadores de la firma **NIVEL CONSTRUCCIONES S.R.L.** que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se concede, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

31
Resolución 1.290/000

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma COMACO REFRACTARIOS S.R.L. (2.375)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 8 de noviembre de 2000

VISTO: La solicitud de **COMACO REFRACTARIOS S.R.L.**. a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la caída de la actividad en la industria de la construcción, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo.

II) Que en la actualidad dicho personal no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días y a contar desde los respectivos vencimientos, el Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), trabajadores de la firma **COMACO REFRACTARIOS S.R.L.** que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se concede, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

32
Resolución 1.291/000

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DROFUGOL S.A. (2.376)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 8 de noviembre de 2000

VISTO: La solicitud de **DROFUGOL S.A.** a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la caída de la producción para la generalidad de la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo.

II) Que en la actualidad dicho personal no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días y a contar desde los respectivos vencimientos, el Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), trabajadores de la firma **DROFUGOL S.A.,** que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se concede, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

33

Resolución 1.272/000

Desígnase para integrar la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata a las personas que se determinan.
(2.357)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 7 de noviembre de 2000

VISTO: que la Ley N° 11.139 de 16 de noviembre de 1948 en su artículo 2° determina que la designación del delegado de la Sociedad de Psiquiatría del Uruguay y los tres representantes de la Comunidad en la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata, tendrán que ser designados por el Poder Ejecutivo de los cuales uno deberá ser Abogado y otro Contador;

RESULTANDO: I) que la Sociedad de Psiquiatría del Uruguay propuso como representante para integrar la mencionada Comisión a la Doctora Yubarandt Bespali;

II) que en representación de la Comunidad se estima del caso designar al Doctor Jorge Maraboto, a la Contadora María del Carmen Fernández y al Doctor Roberto Martínez Thealdo;

CONSIDERANDO: que es necesario obrar en consecuencia dando cumplimiento al mandato legal;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnanse para integrar la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata a las siguientes personas: como delegada de la Sociedad de Psiquiatría del Uruguay a la Doctora YUBARANDT BESPALI, y en representación de la Comunidad al Doctor JORGE MARABOTO, a la Contadora MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ y al Doctor ROBERTO MARTINEZ THEALDO, por el período 2000-2005.

2º.- Comuníquese.
BATLLE, HORACIO FERNANDEZ.

---o---

34

Resolución 1.273/000

Desígnase con el nombre de "Dr. JOSE LUSTEMBERG" a la Sala Pediátrica del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Carlos.
(2.358)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 7 de noviembre de 2000

VISTO: la gestión promovida por la Junta Departamental de Maldonado para que se denomine con el nombre de "Dr. José Lustemberg" la Sala Pediátrica del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Carlos;

CONSIDERANDO: I) que el doctor Lustemberg desde que se integró al mencionado Centro Auxiliar trabajó incansablemente para instalar una Sala de Niños;

II) que al lograr ese objetivo le aporta características especiales, tratando de darle al niño internado y a su madre comodidades no muy comunes para ese momento;

III) que renovó la relación profesional del entorno, tales como descentralización de la salud y medicina preventiva, atendiendo en escuelas periféricas a niños carenciados;

IV) que el doctor Lustemberg falleció hace más de diez años por lo que la comunidad de San Carlos quiere perpetuar su reconocimiento por los años de labor cumplida a través de designar con su nombre la sala creada por él;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto N° 581 977 de 21 de octubre de 1977;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase con el nombre de "Dr. JOSE LUSTEMBERG" a la Sala Pediátrica del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Carlos.

2º.- Comuníquese.
BATLLE, HORACIO FERNANDEZ.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

35

Resolución 1.298/000

Otórgase a favor de la firma NAVALMAR S.A., el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor.
(2.383)

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 9 de noviembre de 2000

VISTO: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO:
I) con fecha 16 de agosto de 2000, la firma NAVALMAR S.A., solicitó el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización, de productos de la pesca al por mayor;

II) el Instituto Nacional de Pesca, con fecha 19 de setiembre de 2000, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información, que con fines técnicos, estadísticos o de investigación le fueren requeridos por el Instituto, en ejercicio de las atribuciones conferidas al mismo por el decreto-ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

CONSIDERANDO: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 22 de la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975; decreto Nº 149 997, de 7 de mayo de 1997; decreto Nº 73 999, de 10 de marzo de 1999; decreto Nº 213 997, de 18 de junio de 1997 y a lo informado por la División Servicios Jurídicos,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórgase a favor de la firma NAVALMAR S.A., el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor, quedando la empresa obligada al pago de las tasas por los conceptos previstos en la normativa vigente.

2º.- La presente autorización queda condicionada a que los productos de la pesca a exportar se ajusten a lo que establece el Art. 15 del Decreto Nº 213 997, de 18 de junio de 1997, en cuanto deberán ser elaborados por una planta industrializadora de productos del mar habilitada por el Instituto Nacional de Pesca o que los mismos hayan sido inspeccionados o habilitados por dicho Instituto.

3º.- La firma interesada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por el Instituto Nacional de Pesca, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

4º.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho, para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

5º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca.
BATLLE, GONZALO GONZALEZ.

---o---

36
Resolución 1.299/000

Otórgase a favor de la firma MAR AUSTRAL S.R.L., el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor.
(2.384)

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 9 de noviembre de 2000

VISTO: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO:
I) con fecha 16 de agosto de 2000, la firma MAR AUSTRAL S.R.L., solicitó el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización, de productos de la pesca al por mayor;

II) el Instituto Nacional de Pesca, con fecha 19 de setiembre de 2000, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información, que con fines técnicos, estadísticos o de investigación le fueren requeridos por el Instituto, en ejercicio de las atribuciones conferidas al mismo por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

CONSIDERANDO: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 22 de la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975; decreto Nº 149 997, de 7 de mayo de 1997; decreto Nº 73 999, de 10 de marzo de 1999; decreto Nº 213 997, de 18 de junio de 1997 y a lo informado por la División Servicios Jurídicos,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórgase a favor de la firma MAR AUSTRAL S.R.L., el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor, quedando la empresa obligada al pago de las tasas por los conceptos previstos en la normativa vigente.

2º.- La presente autorización queda condicionada a que los productos de la pesca a exportar se ajusten a lo que establece el Art. 15 del Decreto Nº 213 997, de 18 de junio de 1997, en cuanto deberán ser elaborados por una planta industrializadora de productos del mar habilitada por el Instituto Nacional de Pesca o que los mismos hayan sido inspeccionados o habilitados por dicho Instituto.

3º.- La firma interesada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por el Instituto Nacional de Pesca, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

4º.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho, para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

5º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca.
BATLLE, GONZALO GONZALEZ

---o---

37
Resolución 1.300/000

Otórgase a favor de la firma BRITLOR S.A., el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Industrialización de productos de la pesca en la planta procesadora sita en Camino de los Alvarez Nº 5675.
(2.385)

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 9 de noviembre de 2000

VISTO: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO:
I) con fecha 11 de noviembre de 1999, la firma BRITLOR S.A., solicitó el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Industrialización de productos de la pesca, en su planta procesadora, sita en Camino de los Alvarez Nº 5675, Pajas Blancas (Depto. de Montevideo);

II) el Instituto Nacional de Pesca, con fecha 7 de setiembre de 2000, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información, que con fines técnicos, estadísticos o de investigación le fueren requeridos por el Instituto, en ejercicio de las atribuciones conferidas al mismo por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

CONSIDERANDO: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 22 de la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975; decreto Nº 149 997, de 7 de mayo de 1997; decreto Nº 73 999, de 10 de marzo de 1999; y a lo informado por la División Servicios Jurídicos,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórgase a favor de la firma BRITLOR S.A., el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Industrialización de productos de la pesca, en la planta procesadora sita en Camino de los Alvarez Nº 5675, Pajas Blancas (Depto. de Montevideo), quedando la empresa obligada al pago de las tasas por los conceptos previstos en la normativa vigente.

2º.- La firma interesada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por el Instituto Nacional de Pesca, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

3º.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

4º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca.
BATLLE, GONZALO GONZALEZ.

---o---

38
Resolución 1.301/000

Otórgase a favor de la firma unipersonal Darío Araujo Da Costa, el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor. (2.386)

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 9 de noviembre de 2000

VISTO: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO:
I) con fecha 1º de junio de 2000, la firma unipersonal Darío Araujo Da Costa, solicitó el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización, de productos de la pesca al por mayor;

II) el Instituto Nacional de Pesca, con fecha 19 de setiembre de 2000, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información, que con fines técnicos, estadísticos o de investigación le fueren requeridos por el Instituto, en ejercicio de las atribuciones conferidas al mismo por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

CONSIDERANDO: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 22 de la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975; decreto Nº 149 997, de 7 de mayo de 1997; decreto Nº 73 999, de 10 de marzo de 1999; decreto Nº 213 997, de 18 de junio de 1997 y a lo informado por la División Servicios Jurídicos,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórgase a favor de la firma unipersonal Darío Araujo Da Costa, el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor, quedando la empresa obligada al pago de las tasas por los conceptos previstos en la normativa vigente.

2º.- La presente autorización queda condicionada a que los productos de la pesca a exportar se ajusten a lo que establece el Art. 15 del Decreto Nº 213 997, de 18 de junio de 1997, en cuanto deberán ser elaborados por una planta industrializadora de productos del mar habilitada por el Instituto Nacional de Pesca o que los mismos hayan sido inspeccionados o habilitados por dicho Instituto.

3º.- La firma interesada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por el Instituto Nacional de Pesca, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

4º.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho, para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

5º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca.
BATLLE, GONZALO GONZALEZ.

---o---

39
Resolución 1.302/000

Otórgase a favor de la firma NORTIDER S.A., el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor. (2.387)

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 9 de noviembre de 2000

VISTO: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO:
I) con fecha 22 de agosto de 2000, la firma NORTIDER S.A., solicitó el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización, de productos de la pesca al por mayor;

II) el Instituto Nacional de Pesca, con fecha 26 de setiembre de 2000, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información, que con fines técnicos, estadísticos o de investigación le fueren requeridos por el Instituto, en ejercicio de las atribuciones conferidas al mismo por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

CONSIDERANDO: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 22 de la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975; decreto Nº 149 997, de 7 de mayo de 1997; decreto Nº 73 999, de 10 de marzo de 1999; decreto Nº 213 997. de 18 de junio de 1997 y a lo informado por la División Servicios Jurídicos,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórgase a favor a la firma NORTIDER S.A., el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor, quedando la empresa obligada al pago de las tasas por los conceptos previstos en la normativa vigente.

2º.- La presente autorización queda condicionada a que los productos de la pesca a exportar se ajusten a lo que establece el Art. 15 del Decreto Nº 213 997, de 18 de junio de 1997, en cuanto deberán ser elaborados por una planta industrializadora de productos del mar habilitada por el Instituto Nacional de Pesca o que los mismos hayan sido inspeccionados o habilitados por dicho Instituto.

3º.- La firma interesada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por el Instituto Nacional de Pesca, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

4º.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho, para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

5º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca.
BATLLE, GONZALO GONZALEZ.

---o---

40
Resolución 1.303/000

Otórgase a favor de la firma unipersonal Gustavo Ramón Viera Cardozo, el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor. (2.388)

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 9 de noviembre de 2000

VISTO: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO:
I) con fecha 15 de febrero de 2000, la firma unipersonal Gustavo Ramón Viera Cardozo, solicitó el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización, de productos de la pesca al por mayor, así como la habilitación del depósito de la calle Rondeau s n., entre 25 de mayo y Estados Unidos de la ciudad de Nueva Palmira (Depto. de Colonia);

II) el Instituto Nacional de Pesca, con fecha 17 de setiembre de 2000, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información, que con fines técnicos, estadísticos o de investigación le fueren requeridos por el Instituto, en ejercicio de las atribuciones conferidas al mismo por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

CONSIDERANDO: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 22 de la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975; decreto Nº 149 997, de 7 de mayo de 1997; decreto Nº 73 999, de 10 de marzo de 1999; decreto Nº 213 997. de 18 de junio de 1997 y a lo informado por la División Servicios Jurídicos,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórgase a favor de la firma unipersonal Gustavo Ramón Viera Cardozo, el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor, así como la habilitación del depósito ubicado en la calle Rondeau s n, entre 25 de Mayo y Estados Unidos de la ciudad de Nueva Palmira (Depto. de Colonia), quedando la empresa obligada al pago de las tasas por los conceptos previstos en la normativa vigente.

2º.- La presente autorización queda condicionada a que los productos de la pesca a exportar se ajusten a lo que establece el Art. 15 del Decreto Nº 213 997, de 18 de junio de 1997, en cuanto deberán ser elaborados por una planta industrializadora de productos del mar habilitada por el Instituto Nacional de Pesca o que los mismos hayan sido inspeccionados o habilitados por dicho Instituto.

3º.- La firma interesada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por el Instituto Nacional de Pesca, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

4º.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho, para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

5º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca.
BATLLE, GONZALO GONZALEZ.

---o---

41
Resolución 1.304/000

Decláranse de Interés Nacional al VII Congreso Nacional de Veterinaria, al III Congreso Nacional de Pequeños Animales y al III Congreso Iberoamericano de Especialistas de Equinos a realizarse en Montevideo en los días que se determinan. (2.389)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 9 de noviembre de 2000

VISTO: la precedente solicitud presentada por la sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay;

RESULTANDO:
I) del 19 al 22 de noviembre de 2000 se llevará a cabo en Montevideo el VII Congreso Nacional de Veterinaria, junto con el III Congreso Nacional de Pequeños Animales y el III Congreso Iberoamericano de Especialista en Equinos, organizado por la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay;

II) de dichos eventos participarán destacados profesionales nacionales y extranjeros, de elevado nivel en cada una de las especialidades que hoy ostenta la medicina veterinaria;

III) solicita que los mismos sean declarados de interés nacional;

IV) la Dirección General de Servicios Ganaderos se expidió en forma favorable;

CONSIDERANDO:
I) la importancia que para la medicina veterinaria nacional y regional revisten los Congresos a realizar, organizados por la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay;

II) conveniente, por tanto, proveer en la forma solicitada por dicha Sociedad;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declάranse de interés nacional al VII Congreso Nacional de Veterinaria, al III Congreso Nacional de Pequeños Animales y al III Congreso Iberoamericano de Especialistas en Equinos, a realizarse en Montevideo, del 19 al 22 de noviembre de 2000, organizado por la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay.-

2º.- Comuníquese, etc.-
BATLLE, GONZALO GONZALEZ, DIDIER OPERTTI.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

42
Acordada 7.405

Apruébase el Reglamento de la Sección Alguacilatos. (2.349*R)

En Montevideo, a tres de noviembre del año dos mil, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Juan Mariño Chiarlone -Presidente-, don Raúl Alonso

De Marco, don Milton H. Cairoli Martínez, don Gervasio Guillot Martínez y don Roberto Parga Lista con la asistencia de su Secretaria Letrada, doctora Martha B. Chao de Inchausti;

DIJO:

Que por resolución de esta Corporación Nº 153 00, de fecha 21 de marzo del corriente año se dispuso la creación de la Sección Alguacilatos, dentro de la órbita de la Oficina Central de Notificaciones;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

Primero.- Aprobar el Reglamento de la Sección Alguacilatos que sigue:

REGLAMENTO DE LA SECCION ALGUACILATOS

Artículo 1º.- (Denominación).- La Sección Alguacilatos funcionará dentro de la órbita de la Oficina Central de Notificaciones, modificándose en consecuencia el art. 8º de la Acordada 6302 en cuanto a su denominación, la que pasará a llamarse Oficina Central de Notificaciones y Alguacilatos.

Artículo 2º.- Dependerá jerárquicamente de la Dirección de la Oficina Central de Notificaciones y Alguacilatos y funcionará bajo la supervisión técnica del Actuario de la misma, contará con un Director de Departamento (Administrativo), quince Oficiales Alguaciles y los funcionarios administrativos que la función requiera.

Artículo 3º.- (Competencia).- Territorial. El ámbito de competencia territorial será el Departamento de Montevideo.

Jurisdiccional. Tendrá por cometido:

1) Realizar todas las diligencias de intimaciones, exceptuadas las de desalojos y la ejecución de dicho proceso (lanzamiento) y todas aquéllas en que no sea necesaria una directiva especial del Juez. Se incluyen aquéllas de la misma naturaleza cometidas por los Magistrados del interior, que por razones de domicilio deban efectuarse dentro del territorio del Departamento de Montevideo;

2) Ejecutar las diligencias previstas en el inc. 2 del art. 132 de la ley Nº 15.750;

Artículo 4º.- A fin de que la Sección Alguacilatos dé cumplimiento a sus cometidos específicos, cada sede judicial expedirá, autorizada por un Actuario o un Juez en su caso, los recaudos con los que habrán de ser cumplidas las diligencias cometidas. Dichos recaudos en las actuaciones que se remitan para ser cumplidas en esta Oficina, consistirán en formularios impresos en juegos por triplicado, numerados correlativamente, integrado cada juego por hojas denominadas: 1) "DILIGENCIA COMETIDA", 2) "COMPROBANTE DE DILIGENCIA" y 3) "DUPLICADO PARA ARCHIVO".

La hoja "**Diligencia** Cometida" encabezará las actuaciones del Oficial Alguacil quien procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 79.1 al 79.4 inclusive del Código General del Proceso. Cumplida la diligencia se remitirá a la sede de origen la hoja "Comprobante de Diligencia" en la que el Alguacil asentará la misma. El "Duplicado para Archivo" se archivará en legajos anuales por mes y oficiará como constancia del cumplimiento de la diligencia por el Alguacil.

Artículo 5º.- El tríptico contendrá las siguientes constancias:

1. Juzgado de origen,
2. Sello de la oficina,
3. Nombre, apellido y dirección del destinatario de la diligencia,
4. Carátula y ficha del expediente,
5. Número y fecha del auto que comete la diligencia (en la hoja "Diligencia cometida" constará además la transcripción del decreto y cualquier indicación de los Magistrados para su mejor diligenciamiento),
6. Cantidad (número) de documentos que acompañan el tríptico,
7. Firma del Actuario o del Juez en su caso.

Las anteriores especificaciones lo son sin perjuicio de las constancias que correspondan a cada hoja del juego por triplicado según lo que deban acreditar las distintas actuaciones.

Artículo 6º.- Cada sede judicial llevará un relacionado por duplicado donde asentará los trípticos enviados identificándolos con el número, ficha y carátula del expediente, número y fecha del auto que lo remite y la diligencia cometida. El duplicado y los trípticos serán recogidos bajo firma y devueltos diariamente, por funcionarios de la Oficina Central de Notificaciones y Alguacilatos. Las diligencias cometidas deberán ser distribuidas a los Alguaciles dentro de las 24 horas de recibidas y remitidas al Juzgado de origen dentro de las 24 horas de su devolución por el Alguacil.

Artículo 7º.- En los casos previstos en el art. 132 inc. 2 de la ley No. 15.750 se procederá en la siguiente forma:

1) La Oficina actuará en formularios impresos en juegos por cuadruplicado, numerados correlativamente, integrado cada juego por hojas denominadas: A) "SOLICITUD" en duplicado; B) "COMPROBANTE DE DILIGENCIA" y C) "DUPLICADO PARA ARCHIVO".

2) La "**SOLICITUD**" deberá ser completada por el interesado, acompañando la documentación en la que basa su petición en la forma establecida en el art. 72 del Código General del Proceso, y copia o copias para los intimados. Su duplicado sellado y firmado por la Oficina le será devuelto como comprobante de su gestión y el original entregado al Alguacil del radio dentro de las 24 horas de recibido.

3) El Alguacil asentará la diligencia en la hoja "**COMPROBANTE DE DILIGENCIA**" y los anexos que fueran necesarios, procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el art. 79.1 al 79.4 inclusive del Código General del Proceso y entregando al intimado la hoja "SOLICITUD" y copia de la documentación acompañada.

4) Cumplida, se entregará al interesado la hoja "COMPROBANTE DE DILIGENCIA" conjuntamente con los documentos que acompañó debidamente foliados, quien firmará su recibo en el "DUPLICADO PARA ARCHIVO".

5) La hoja "DUPLICADO PARA ARCHIVO" se archivara en la misma forma que se estableció en el artículo 4º inciso final y por separado.

6) Si en el plazo de 60 días contados desde que se realizó la solicitud el interesado no concurriera a retirar las actuaciones, la Oficina las archivará conjuntamente con la hoja "DUPLICADO PARA ARCHIVO".

7) Una vez archivadas las actuaciones, si los interesados solicitaran la entrega de las mismas, deberán hacerlo por escrito.

Artículo 8º.- El cuadruplicado contendrá las siguientes constancias:

1. Número de solicitud,
2. Nombre, apellido y dirección del destinatario de la diligencia,
3. Cantidad (número) de documentos y copias que se adjuntan,
4. Firma del interesado o Alguacil según el ejemplar del que se trate.

Las anteriores especificaciones lo son sin perjuicio de las constancias que correspondan a cada hoja del juego por cuadruplicado según lo que deban acreditar las distintas actuaciones.

Artículo 9º.- La Dirección de la Oficina Central de Notificaciones y Alguacilatos tendrá la responsabilidad del funcionamiento administrativo de la sección creada, y a ella le competen con relación a la misma las atribuciones que el Reglamento de Oficinas Judiciales le acuerda a los Actuarios y Directores de Oficinas Administrativas en su artículo 147 incisos a), e), h), i) y k).

Artículo 10º.- A la Dirección de la Oficina con el Actuario asignado a la Sección Alguacilatos le compete: a) planificar, organizar, coordinar y ejecutar los actos necesarios para el cumplimiento de los cometidos específicos de la sección, otorgando la infraestructura administrativa para la efectiva prestación del servicio creado; b)

planificar la división en radios del Departamento teniendo en cuenta para ello factores como la densidad de población, área del mismo y otras situaciones que estimen del caso atender; c) calificar a los funcionarios de esta dependencia; d) conceder las licencias de los funcionarios de la sección que se crea.

Artículo 11º.- Al Actuario de la Sección le compete el contralor técnico de: a) las diligencias cometidas o solicitadas; b) la registración que realizarán los señores alguaciles y el cumplimiento de los plazos a que se refiere el artículo 3° de la Acordada 5014 y del inciso final art. 6° de la presente reglamentación; c) la distribución de las tareas entre los alguaciles y los funcionarios administrativos; d) la evacuación de consultas técnicas que formulen los profesionales o el público por actos cometidos al servicio; e) la supervisión en general de las tareas del personal de la sección.

Artículo 12º.- Al Director de Departamento Administrativo le compete:

1) Asignar a los alguaciles los radios en los que deberán prestar sus funciones específicas, pudiendo por razones de servicio efectuar rotaciones entre los mismos y designar suplentes en los casos que corresponda.

2) El contralor de:

a) los funcionarios de la Oficina encargados de recoger en las sedes judiciales la documentación con diligencias cometidas y de su devolución, tan sólo en lo que refiere a éstas.
b) los relacionados y trípticos enviados por las sedes judiciales y las solicitudes previstas en el artículo 132 inc. 2 de la ley 15.750 y su distribución a los Oficiales Alguaciles.
c) la buena administración de los pases de libre tránsito y la utilización de locomoción contratada donde se considere necesario.

Artículo 13º.- Compete a los Oficiales Alguaciles:

1. Cumplir las diligencias que se les cometen y las prescriptas por el artículo 132 inc. 2 de la ley 15750, en el plazo establecido en el artículo 3° de la Acordada 5014 rigiendo todo lo establecido en éste.
2. Llevar un libro en el que asentarán cronológicamente las diligencias que les han sido cometidas o solicitadas.

Artículo 14º.- Los libros de Alguacilatos contendrán los siguientes elementos individualizantes de las diligencias:

1. Número ordinal correlativo de la diligencia a efectuar,
2. Juzgado de procedencia o nombre del interesado en su caso.
3. Número de formulario,
4. Fecha de recibida por el Oficial Alguacil,
5. Fecha de realizada la diligencia,
6. Fecha de devolución a la mesa de la Sección Alguacilatos.

Los datos individualizantes serán registrados en el libro por el Oficial Alguacil y controlados por el Actuario o por alguno de los Adjuntos designado al efecto, teniendo las facultades que le comete el artículo 7° de la Acordada 5014.

Artículo 15º.- Los Oficiales Alguaciles están obligados a permanecer en la oficina los días hábiles un mínimo de 2 horas y todas aquéllas que la ley les impone en su carácter de funcionarios bajo el régimen de dedicación total.

Artículo Transitorio.- Los cometidos que corresponden al Director de Departamento Administrativo en esta reglamentación y hasta que dicho cargo sea provisto, serán ejercidos por el Actuario de la Sección o en su caso por el Adjunto designado al efecto.

Segundo.- Esta Acordada entrará en vigencia a partir del 1° de diciembre de 2000.

Tercero.- Comuníquese, publíquese y circúlese.
Y firma la Suprema Corte de Justicia, lo que certifico.
DR. JUAN MARIÑO CHIARLONE, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. RAUL ALONSO DE MARCO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. GERVASIO GUILLOT MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. ROBERTO J. PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DRA. MARTHA CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

---o---

43
Acordada 7.406

Actualízanse los valores a que se refieren las normas de la Ley 15.750.
(2.350*R)

En Montevideo, a tres de noviembre de dos mil, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Juan M. Mariño Chiarlone -Presidente-, don Raúl Alonso De Marco, don Milton H. Cairoli Martínez, don Gervasio E. Guillot Martínez y don Roberto Parga Lista, con asistencia de su Secretaria Letrada doctora Martha B. Chao de Inchausti.

DIJO:

Atento a lo dispuesto por los artículos 239 num. 2° de la Constitución de la República, 50 de la Ley N° 15.750 de 24 de junio de 1985 y 321 de la Ley N° 15.903 de 10 de noviembre de 1987,

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º) Los valores a que se refieren las normas de la Ley N° 15.750 de 24 de junio de 1985, serán los siguientes:
a) $U 972.000 (Pesos uruguayos novecientos setenta y dos mil), los indicados por su artículo 49;
b) $U 130.000 (Pesos uruguayos ciento treinta mil), los referidos en el inciso 2° del artículo 72;
c) $U 70.000 y $U 130.000 (Pesos uruguayos setenta mil y ciento treinta mil respectivamente), los mencionados en el numeral 1°, literal a) del artículo 73;
d) $U 32.000 y $U 70.000 (Pesos uruguayos treinta y dos mil y setenta mil respectivamente), los relacionados en el numeral 2°. literal a) del artículo 73;
e) $U 32.000 (Pesos uruguayos treinta y dos mil), el referido en el numeral 2°, literal b) del artículo 73;
f) $U 32.000 y $U 70.000 (Pesos uruguayos treinta y dos mil y setenta mil respectivamente), los mencionados en el inciso 1° del artículo 74;
g) $U 32.000 y $U 70.000 (Pesos uruguayos treinta y dos mil y setenta mil respectivamente), los mencionados en el inciso 2° del artículo 74;
h) $U 32.000 (Pesos uruguayos treinta y dos mil), el referido en el artículo 128 de la ley 16.462;
i) $U 32.000 (Pesos uruguayos treinta y dos mil), el indicado en el numeral 3° del artículo 74; y
j) $U 97.000 (Pesos uruguayos noventa y siete mil), el indicado en el numeral 3° del artículo 149.

2º) Estos valores regirán para los asuntos que se inicien a partir del 1° de enero de 2001.

3º) Comuníquese, circúlese y publíquese.
Y firma la Suprema Corte de Justicia, lo que certifico.
DR. JUAN MARIÑO CHIARLONE, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. RAUL ALONSO DE MARCO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. GERVASIO GUILLOT MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. ROBERTO J. PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DRA. MARTHA CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

RITA ROJAS DE ARMAS, (Ficha: 467 2000).
Montevideo, 13 de octubre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35494 Nov 01- Nov 15

ANGEL COSTAS SUAREZ, (Ficha: 481 2000).
Montevideo, 13 de octubre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35663 Nov 02- Nov 16

MARIO HUMBERTO VISCONTI LAPEYRE, (Ficha: 473 2000).
Montevideo, 12 de octubre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35752 Nov 03- Nov 17

MIGUEL MAXIMO SIENRA BETANCUR, (Ficha: 475 2000).
Montevideo, 12 de octubre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 36123 Nov 10- Nov 23

MARIA ROSALIA CASCALLARES IGUINIZ, (Ficha: 252 2000).
Montevideo, 15 de junio de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 36202 Nov 10- Nov 23

DECIMOTERCER TURNO

ZULEMA NATIVIDAD CODESIDO FERNANDEZ, (Ficha: 465 2000).
Montevideo, 11 de octubre de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35365 Oct 31- Nov 14

IRMA o MARIA IRMA MELICHER BREZOVSKY, (Ficha: 479 2000).
Montevideo, 23 de octubre de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35371 Oct 31- Nov 14

MODESTO SATURNINO TOLEDO MOREIRA, (Ficha: 415 2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35488 Oct 31- Nov 14

RENEE o RENE BLANCA CHIAZZARO ALARCON, (Ficha: 466 2000).
Montevideo, 11 de octubre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35568 Nov 01- Nov 15

SARA MACHADO, (Ficha: 476 2000).
Montevideo, 23 de octubre de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35845 Nov 07- Nov 20

MARIA ARGENTINA VELARA SAMPALLO o ZAMPALLO y de LUIS BERNARDINO PARODI CARDOZO, (Ficha: 263 2000).
Montevideo, 27 de junio de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35886 Nov 08- Nov 21

AQUILES AMARANTO FAGIANI o FAGGIANI ESCARON o SCARONE, (Ficha: 493 2000).
Montevideo, 26 de octubre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35947 Nov 08- Nov 21

TERESA AGRAS DOMINGO, (Ficha: 341 2000).
Montevideo, 19 de octubre de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35979 Nov 09- Nov 22

ALFONSO ALBORES, (Ficha: 460 2000).
Montevideo, 11 de octubre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 36103 Nov 09- Nov 22

MICAELA JOSEFINA DOLORES SAURET CASTELLS, (Ficha: 492 2000).
Montevideo, 29 de octubre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 36281 Nov 13- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JOSE LUIS BONINO LAURITO, (Ficha: S 418 2000).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35826 Nov 07- Nov 20

LUIS ANTONIO BUSTTI o BUSTI NICOLETTI o NICOLETTA, (Ficha: S 397 2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 36095 Nov 09- Nov 22

SEGUNDO TURNO

ALBA JACINTA LOPEZ PERDOMO, (Ficha: S 470 2000).
Montevideo, 26 de octubre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 35600 Nov 02- Nov 16

INOCENCIA YOLANDA LOPEZ EIRALDI, (Ficha: S 357 2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 35665 Nov 02- Nov 16

ELISA DEL PRIORE DELGADO, (Ficha: S 352 2000).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 35984 Nov 09- Nov 22

HERMINIA o HERMIÑA CAMIÑO SUAREZ, (Ficha: S 241 2000).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 36116 Nov 09- Nov 22

CARLOS FAUSTINO PEREZ PEREZ, ELSA EUSTAQUIA PEREZ PEREZ, BRENDA PEREZ PEREZ y JULIA DELLANIRES PEREZ PEREZ, (Ficha: S 419 2000).
Montevideo, 19 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 36235 Nov 13- Nov 24

TERCER TURNO

URSULA MARY GUILLENEA GUILLENEA, (Ficha: 465 2000).
Montevideo, 1º de noviembre de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 35962 Nov 09- Nov 22

ANTONIO DE BRUN MUNIZ, (Ficha: 466 2000).
Montevideo, 31 de octubre de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 35973 Nov 09- Nov 22

MARIA MERCEDES PLA REYNES, (Ficha: 169 2000).
Montevideo, 18 de mayo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 36117 Nov 09- Nov 22

WALTER RUBEN BARLOCCO CAVALLO, (Ficha: 236 2000).
Montevideo, 28 de junio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 36127 Nov 10- Nov 23

MARGARITA VIDAL SILVA e ISIDORO NALERIO, (Ficha: 543 99).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 36195 Nov 10- Nov 23

RENEE MABEL GUIDO BARBERINI, (Ficha: 473 2000).
Montevideo, 30 de octubre de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 36197 Nov 10- Nov 23

QUINTO TURNO

MORTIMER BIRRIEL RODRIGUEZ, (Ficha: 449 2000).
Montevideo, 3 de octubre de 2000.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35493 Nov 01- Nov 15

MARIA ISABEL SILVA, (Ficha: 295 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35587 Nov 01- Nov 15

ALBA AIDA PONTE DOTTA, (Ficha: 283 2000).
Montevideo, 6 de octubre de 2000.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35885 Nov 08- Nov 21

DONATO MARRERO CABRERA y MARIA ANGELICA HERNANDEZ FRANQUEZ o FRANQUE, (Ficha: 98 2000).
Montevideo, 23 de octubre de 2000.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35948 Nov 08- Nov 21

PEDRO GENINO CANEPA BISIO, (Ficha: 447 2000).
Montevideo, 25 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35972 Nov 09- Nov 22

SEPTIMO TURNO

SUSANA LODEIRO CASTRO, (Ficha: S 2 99).
Montevideo, 26 de febrero de 1999.
Esc. Giovanna Conti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35422 Oct 31- Nov 14

ELVIRA MATILDE IBAÑEZ TALICE, (Ficha: 209 2000).
Montevideo, 5 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35656 Nov 02- Nov 16

CARMELA DE LISA BARBA y FRANCISCO MAROTTA GATTO, (Ficha: 491 2000).
Montevideo, 26 de octubre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35767 Nov 03- Nov 17

WALDEMIR WILLMAR OLIVERI TECHERA, (Ficha: 449 2000).
Montevideo, 3 de octubre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35844 Nov 07- Nov 20

LILIA AMANDA BERMUDEZ, (Ficha: 445 2000).
Montevideo, 3 de octubre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35846 Nov 07- Nov 20

LUIS FRANCISCO PEREZ GARCIA, (Ficha: 493 2000).
Montevideo, 30 de octubre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 36010 Nov 09- Nov 22

MARIA ELENA TEPERINO RODRIGUEZ DE GOGGIANO, (Ficha: 368 2000).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 36097 Nov 09- Nov 22

RAMON LEON DIAZ HERNANDEZ, (Ficha: 458 2000).
Montevideo, 3 de octubre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 36099 Nov 09- Nov 22

JUAN CARLOS RODRIGUEZ ALVEZ, (Ficha: 469 2000).
Montevideo, 27 de octubre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 36114 Nov 09- Nov 22

EMILIO RAMON MOREIRA DE LEON, (Ficha: 133 2000).
Se concedió beneficio de auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55016 Nov 10- Nov 23

OCTAVO TURNO

LIDIA FERNANDEZ GONZALEZ, (Ficha: S 283 2000).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35843 Nov 07- Nov 20

BERTA BERNARD SESANO, (Ficha: S 361 2000).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 36136 Nov 10- Nov 23

NOVENO TURNO

ANGEL MOREIRA RODRIGUEZ, (Ficha: S 484 2000).
Montevideo, 27 de octubre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 35666 Nov 02- Nov 16

GONZAGA CHAVES MIRANDA, (Ficha: S 377 2000).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 36196 Nov 10- Nov 23

DECIMO TURNO

AURORA BLANCA PERRONE RABINO, (Ficha: 537 99).
Montevideo, 12 de noviembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35501 Nov 01- Nov 15

NELLY y NECKER ISIDRO o ISIDORO PORTA LIMA, (Ficha: 351 2000).
Montevideo, 17 de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 35753 Nov 03- Nov 17

CARMEN LUISA PACHECO MOSELLA, (Ficha: 359 2000).

Montevideo, 28 de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 35808 Nov 07- Nov 20

MARIA LUCIA o MARIA LUCIA AIDA y CARLOS ANTONIO DAMONTE BUCHIONE o BUCHIONI, (Ficha: 426 2000).
Montevideo, 31 de octubre de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 35950 Nov 08- Nov 21

ELISABEL BAEZ PEREYRA, (Ficha: 411 2000).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 36224 Nov 10- Nov 23

HECTOR MAXIMO LACA DANZA, (Ficha: 464 2000).
Montevideo, 2 de noviembre de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 36256 Nov 13- Nov 24

ARSHALUS TERZIBOGHOSIAN TEKNEIAN, (Ficha: 461 2000).
Montevideo, 30 de octubre de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 36283 Nov 13- Nov 24

DECIMOPRIMER TURNO

CARNELLI RAUL, (Ficha: A 668 99).
20 de marzo de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35784 Nov 07- Nov 20

MARIO ANTONIO SUAREZ NOCERA, (Ficha: A 590 99).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 16 de junio de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54915 Nov 01- Nov 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

ZAMUZ DU PONT o DEL PONT, BAUTISTA RAMON y RAINOLDI JUNIN, HAYDEE, (Ficha: 331 2000).
Montevideo, 23 de octubre de 2000.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35582 Nov 01- Nov 15

LUIS TATO PLATAS, (Ficha: A.629 92).
Montevideo, 3 de febrero de 1993.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35673 Nov 02- Nov 16

MARIA CRISTINA CUNEO TEMPONI, (Ficha: 47 99).
Montevideo, 18 de octubre de 2000.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35823 Nov 07- Nov 20

LORELEY VENDITTO FERRARI, (Ficha: 485 2000).
Montevideo, 26 de octubre de 2000.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 36124 Nov 10- Nov 23

DECIMOCUARTO TURNO

ANGEL PABLO GABURRI REQUEL, ERMINIO GABURRI REQUES o REQUEL, NERYS LEYS GABURRI REQUEL y JUBEL GABURRI REQUEL, (Ficha: 453 2000).
Montevideo, 3 de octubre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35436 Oct 31- Nov 14

LUIS ALBERTO TOLEDO DONATI, (Ficha: 431 2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35514 Nov 01- Nov 15

JULIO CESAR LOPEZ DEL PAN ZABALETA, (Ficha: 422 2000).
Montevideo, 20 de setiembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35676 Nov 02- Nov 16

DECIMOQUINTO TURNO

GLADYS GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha: A 436 2000).
Montevideo, 13 de setiembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35364 Oct 31- Nov 14

ESTEBAN PEDRO o ESTEBAN PEDRO BRAULIO BORREANI REBELLA y MARIA EDERLINDA o EDERLINA CEDRES BARBAS, (Ficha: A 416 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35423 Oct 31- Nov 14

MARIA JOSEFA MAIDANA GOMEZ, (Ficha: A 483 2000).
Montevideo, 2 de noviembre de 2000.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35887 Nov 08- Nov 21

IRENE ALEJANDRINA CORREA OYAMBURU, (Ficha: A 344 2000).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 36203 Nov 10- Nov 23

DECIMOSEXTO TURNO

ROSINA o ROSALIA REPERGER FIRENCI o FIRENTZI, (Ficha: A 282 2000).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35880 Nov 08- Nov 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

MANUELA POSE POSE, (Ficha: A 438 2000).
Montevideo, 25 de setiembre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35381 Oct 31- Nov 14

JULIO MIGUEL TRANCREDI NUÑEZ, (Ficha: A 440 2000).
Montevideo, 3 de octubre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35709 Nov 03- Nov 17

GEROMA VIERA CASA, (Ficha: A 426 2000).
Montevideo, 25 de setiembre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35768 Nov 03- Nov 17

DECIMOCTAVO TURNO

JUAN CARLOS ALONSO FIGUEREDO, (Ficha: A 464 2000).
Montevideo, 12 de octubre de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35424 Oct 31- Nov 14

ARTURO NEREO MACHADO, (Ficha: A 238 2000).
Montevideo, 9 de junio de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35487 Oct 31- Nov 14

LUCIA ANNA CHIESA RICCI, (Ficha: A 468 2000).
Montevideo, 17 de octubre de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35489 Oct 31- Nov 14

ABEL FRANCISCO FLEITAS DIAZ, (Ficha: A 414 2000).
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35593 Nov 01- Nov 15

SANTOS MEDINA o MEDINA AGRIEL, (Ficha: A 449 2000).
Montevideo, 17 de octubre de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35664 Nov 02- Nov 16

MARIA ESTHER RODRIGUEZ AUZA, (Ficha: A 151 99).
Montevideo, 19 de mayo de 1999.
Dra. Jesabel Beracochea Porta, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35699 Nov 02- Nov 16

BLANCA ESTHER FALCO GALCERAN, (Ficha: A 517 2000).
Montevideo, 26 de octubre de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35754 Nov 03- Nov 17

LEDA MORTAROTTI GENTA, (Ficha: A 441 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35821 Nov 07- Nov 20

VICTORIO VALENZANI GARCIA, (Ficha: A 650 99).
Montevideo, 11 de febrero de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35840 Nov 07- Nov 20

SERVART o SERVAT o SIRVAT CHADAREVIAN o CHADAREBIAN KASKASIAN, (Ficha: A 425 2000).
Montevideo, 12 de setiembre de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 36204 Nov 10- Nov 23

JULIO GHEMI GARCIA, (Ficha: A 492 2000).
Montevideo, 25 de octubre de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 36236 Nov 13- Nov 24

ELENA MARTINEZ RECALDE, (Ficha: A 518 2000).
Montevideo, 26 de octubre de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 36284 Nov 13- Nov 24

SECUNDINO PEREIRA y de HIRNEY ROSA SORIA PATRON, (Ficha: A 315 2000).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 20 de octubre de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54981 Nov 08- Nov 21

RIEGO PUENTES GAMBOA, (Ficha: A 341 2000).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 24 de octubre de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55015 Nov 10- Nov 23

DECIMONOVENO TURNO

ISAAC ROBLEDO LASSO SOBRINO, MARIA DOLORES SOBRINO GARCIA y MARIA CLICELDA o GLISELDA o GRISELDA LASSO SOBRINO, (Ficha: 335 2000).
12 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35390 Oct 31- Nov 14

EDUARDO GARCIA LOPEZ, (Ficha: 432 2000).
Montevideo, 6 de octubre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35660 Nov 02- Nov 16

GUILLERMINA MARCELINA GUERRERO de KUTUS, (Ficha: 308 2000).
7 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35705 Nov 03- Nov 17

ELISA ROSA del CARMEN LLOVEDA FERNANDEZ, (Ficha: 453 2000).
20 de octubre de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35858 Nov 08- Nov 21

MARIA ROSA SPANDONARI BOUZAS, (Ficha: 279 2000).
8 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35985 Nov 09- Nov 22

AMELIA AYALA BERMUDEZ, (Ficha: 458 2000).
Montevideo, 20 de octubre de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 36111 Nov 09- Nov 22

LIBIO PIMENTEL RODRIGUEZ, (Ficha: 450 2000).
Montevideo, 18 de octubre de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 36280 Nov 13- Nov 24

VIGESIMO TURNO

ADALBERTO BARCELO, (Ficha: 418 2000).
8 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35363 Oct 31- Nov 14

CAMILO ALBERTO FABINI GOMEZ, (Ficha: 449 2000).
13 de octubre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35567 Nov 01- Nov 15

FRANCISCA OLGA NOBLIA LATORRE, (Ficha: 447 2000).
Montevideo, 26 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35581 Nov 01- Nov 15

JOSE MARIA MARTINEZ, (Ficha: 234 2000).
8 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35790 Nov 07- Nov 20

JUANA ELIDA VIVADO CORTACANS, (Ficha: 129 2000).
Montevideo, 20 de octubre de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35825 Nov 07- Nov 20

IGNACIO MORALES y LEONILDA BARRIOS MOREIRA, (Ficha: 463 2000).
17 de octubre de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35859 Nov 08- Nov 21

YOLANDA ENRICO FAROPPA, (Ficha: 176 2000).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35918 Nov 08- Nov 21

WALTER MUIÑA FERREIRA, (Ficha: 480 2000).
Montevideo, 13 de octubre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35959 Nov 09- Nov 22

LUCIO DUTRA y JUANA GODOY, (Ficha: 364 2000).
22 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 36096 Nov 09- Nov 22

WALTER EDEN CABRERA BARATE, (Ficha: 428 2000).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 36112 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSE PEDRO ARAMENDIA ETCHEGARAY, (Ficha: S 423 2000).
Montevideo, 9 de octubre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 35382 Oct 31- Nov 14

ALICIA o ALCIRA OLGA COLLAZO y RAMON DELFINO FLORES, (Ficha: S 299 2000).
Montevideo, 23 de octubre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 35662 Nov 02- Nov 16

ALBERTINA COSTAS ALVAREZ, (Ficha: S 461 2000).
Montevideo, 31 de octubre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 35706 Nov 03- Nov 17

LUIS ALBERTO HERNANDEZ FERRARO, (Ficha: S 419 99).
Montevideo, 8 de setiembre de 1999.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35917 Nov 08- Nov 21

JACINTO ELEODORO D'ALESSANDRO o DALESSANDRO LANCASTER y MARIA ISABEL FUENTES RAFFO, (Ficha: S 368 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 35961 Nov 09- Nov 22

MARIA DEL CARMEN PEREZ SELLANES, (Ficha: S 430 2000).
Montevideo, 18 de octubre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 35978 Nov 09- Nov 22

MARIO ERNESTO PALLEIRO ALVAREZ, (Ficha: S 217 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 36223 Nov 10- Nov 23

JUAN JOSE ROMANOS, (Ficha: S 282 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 36226 Nov 13- Nov 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA CELIA ROTUNNO REYES, (Ficha: S 380 2000).
Montevideo, 31 de octubre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 35713 Nov 03- Nov 17

MAXIMA CELEDONIA MARTINEZ ALFONZO, (Ficha: S 442 2000).
Montevideo, 18 de octubre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 35755 Nov 03- Nov 17

BLANCA LILIA JAIME MARTINA, (Ficha: S 459 2000).
Montevideo, 23 de octubre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 35824 Nov 07- Nov 20

AIDA YOZZI PICARELLI, (Ficha: S 443 2000).

Montevideo, 18 de octubre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 35838 Nov 07- Nov 20

FLORENCIO TECHEIRA BRASESCO y MARIA JOSE MERLADETT, (Ficha: S 605 99).
AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 18 de octubre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54921 Nov 01- Nov 15

VIGESIMOTERCER TURNO

RICARDO CALVO MONTANS, (Ficha: S 405 2000).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35369 Oct 31- Nov 14

JULIAN CASAIS CABRERA, (Ficha: S 437 2000).
Montevideo, 20 de setiembre de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35749 Nov 03- Nov 17

WALTER RUBENS AGRA DI CANDIA y ALBERTO AGRA LASSALLETTE, (Ficha: S 104 97).
Montevideo, 25 de octubre de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35751 Nov 03- Nov 17

ALEJANDRO NORBERTO ETCHART MABERINO, (Ficha: 341 2000 S).
Montevideo, 10 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35881 Nov 08- Nov 21

NELSON BARRERA DIAZ, (Ficha: S 294 92).
Montevideo, 26 de junio de 1992.
Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 36282 Nov 13- Nov 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

ROSENDO PEÑA GONZALEZ, (Ficha: S 405 2000).
Montevideo, 20 de setiembre de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35512 Nov 01- Nov 15

SILVIA DINORA LARROSA CAMAY, (Ficha: 304 2000 S).
Montevideo, 28 de julio de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35561 Nov 01- Nov 15

CONCEPCION o CONCETTA DEL NEGRO MONZILLO, (Ficha: S 411 2000).
Montevideo, 19 de octubre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35674 Nov 02- Nov 16

a) ASUNCION ALAIDA ISNARDI NICOLINI b) RAUL ANIBAL MAGUREGUI ISNARDI, (Ficha: S 427 2000).
Montevideo, 28 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35837 Nov 07- Nov 20

CONSTANTINO MARIÑO CABEZA, (Ficha: 199 2000 S).
Montevideo, 7 de junio de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 36252 Nov 13- Nov 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARTHA ELSA SEMERDJIAN ASSOGLIAN, (Ficha: 490 2000 S).
Montevideo, 9 de octubre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35511 Nov 01- Nov 15

WILLIE THOMAS BURNETT, (Ficha: 470 2000 S).
Montevideo, 3 de octubre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35566 Nov 01- Nov 15

FRANCISCO ANIBAL ALVAREZ ALVAREZ, (Ficha: 486 2000 S).
Montevideo, 3 de octubre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35661 Nov 02- Nov 16

DIMITROF BARCELO LAGUNA, (Ficha: S 346 2000).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35675 Nov 02- Nov 16

JULIO CESAR MARMO ROBINO, (Ficha: 285 99 S).
Montevideo, 22 de junio de 1999.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35696 Nov 02- Nov 16

LAURA ISABEL MIRAMONTES POMBO, (Ficha: S 502 2000).
Montevideo, 17 de octubre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35769 Nov 03- Nov 17

ELVIRA BECARIA BALESTRA, ADOLFO BECARIA BALESTRA, CELIA BECARIA BALESTRA, DELIA BECARIA BALESTRA y de MARIA o MARIA ESTHER OLAVE ENDERIZ, (Ficha: S 464 2000).
Montevideo, 10 de octubre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35949 Nov 08- Nov 21

MYRTHA MARGOT DERMIT TOURREILLES, (Ficha: S 498 2000).
Montevideo, 17 de octubre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35974 Nov 09- Nov 22

ELIO RUBEN LARRE GULLY, (Ficha: 497 2000 S).
Montevideo, 9 de octubre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 36009 Nov 09- Nov 22

GLORIA CARMEN CHESNA PEDREIRA, (Ficha: S 524 2000).
Montevideo, 27 de octubre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 36257 Nov 13- Nov 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA HONORINDA UMPIERREZ HERNANDEZ, (Ficha: S 351 2000).
Montevideo, 15 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35396 Oct 31- Nov 14

BLANCA PINTOS LESCANO, (Ficha: S 341 2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35421 Oct 31- Nov 14

ESTER RAFALOWICZ KORN, (Ficha: 310 2000 S).
Montevideo, 3 de octubre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35579 Nov 01- Nov 15

ELSA RENEE CAPO GONZALEZ, (Ficha: 465 2000 S).
Montevideo, 9 de octubre de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35580 Nov 01- Nov 15

ANGEL AMATO PUGLIESE, MARIA AZUCENA VERA CONDE y GRACIELA AMATO VERA, (Ficha: 485 2000).
Montevideo, 26 de octubre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35586 Nov 01- Nov 15

RODOLFO CITRANGOLO MAESO, (Ficha: 468 2000 S).
Montevideo, 9 de octubre de 2000.
SARA GARRONE, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35599 Nov 02- Nov 16

DAVID HUMBERTO GALVAN MULHETHALER, (Ficha: S 415 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35770 Nov 03- Nov 17

JUANA RIVERO DIAZ y de JULIO CESAR MOREIRA, (Ficha: S 285 2000).
Se deja constancia que este trámite goza del beneficio de auxiliatoría de pobreza.
Montevideo, 27 de octubre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55034 Nov 13- Nov 24

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JOSE PESCADOR RUBIO y MARIA DEL CARMEN AMALIA ORENGO DEL RIO, (Ficha: 415 2000 S).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35707 Nov 03- Nov 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

VIOLETA BLANCA MIRANDA MARSHALL, (Ficha: 478 2000 S).
Montevideo, 30 de octubre de 2000.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35756 Nov 03- Nov 17

PEDRO RAUL SEVERO FERREYRA, (Ficha: 456 2000 S).
Montevideo, 24 de octubre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35842 Nov 07- Nov 20

DANIEL GUILLERMO DERDUQUEZ PERDOMO, (Ficha: 360 2000 S).

Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 36098 Nov 09- Nov 22

DARIO FERRARI LAXALDE, (Ficha: 396 2000 S).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 36115 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

EVA WEITZMAN o VEITZMAN LITVAK, (Ficha: A 482 2000).
Montevideo, 11 de octubre de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35455 Oct 31- Nov 14

HORLANDO DIEGUEZ VALLADARES, (Ficha: A 400 2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35492 Nov 01- Nov 15

NELLYS ARIAS, (Ficha: A 447 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35594 Nov 01- Nov 15

BLANCA SELVA MOLINA OCAMPO, (Ficha: A 480 2000).
Montevideo, 11 de octubre de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35708 Nov 03- Nov 17

HECTOR CIMA BELOTTI o BELLOTTI y de CALIXTA ISABEL CIMA BELOTTI o BELLOTTI, (Ficha: A 476 2000).
Montevideo, 11 de octubre de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35750 Nov 03- Nov 17

GRADELI ASIS MONTERO PENDAS, (Ficha: A 454 2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35839 Nov 07- Nov 20

ARMANDO VICENTINO MEDINA, (Ficha: A 468 2000).
Montevideo, 28 de setiembre de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35860 Nov 08- Nov 21

LUISA RUPERTA DENES MEDEROS, (Ficha: A 310 2000).
Montevideo, 21 de julio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 36222 Nov 10- Nov 23

DECIMOPRIMER TURNO

JUAN JOSE VARELA FRAGA, (Ficha: A 442 2000).
Montevideo, 28 de setiembre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35495 Nov 01- Nov 15

BENITA CORUJO SAN MIGUEL, (Ficha: A 455 2000).
Montevideo, 6 de octubre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35564 Nov 01- Nov 15

ENRIQUE MANUEL RODRIGUEZ TRAVIEZO o TRAVIESO; MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ DE ALBA y JULIA RODRIGUEZ DE VERA, (Ficha: A 413 2000).
Montevideo, 13 de octubre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35569 Nov 01- Nov 15

ANTONIO ANIBAL GUTIERREZ GUTIERREZ, (Ficha: A 350 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35723 Nov 03- Nov 17

ALBA LUZ ABELLA COTELO, (Ficha: A 454 2000).
Montevideo, 3 de octubre de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35783 Nov 07- Nov 20

MANUEL o MANOLO ANTELO ESTEVEZ, (Ficha: A 372 2000).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35822 Nov 07- Nov 20

AMADEO o AMEDEO CANESSA MORTOLA, (Ficha: A 447 2000).
Montevideo, 28 de setiembre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 36044 Nov 09- Nov 22

HOMERO BERNASCONI OGGERINO, (Ficha: A 464 2000).
Montevideo, 20 de octubre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 36113 Nov 09- Nov 22

LUISA HERMELINDA VIDAL de SUAREZ, (Ficha: A 590 99).
Se tramitó con auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 27 de octubre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54914 Nov 01- Nov 15

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ULISES GARCIA Da ROSA De Los SANTOS y RITA Dos SANTOS FRAGA o RITA De Los SANTOS FRAGA, (Ficha: 475 2000B).
Artigas, 27 de octubre de 2000.
ESC. MABEL. Ma. GUIDO, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35876 Nov 08- Nov 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARMEN AURORA o CARMEN AURORA ISIDORA GALLO GIRIBALDE o GIRIBALDI, (Ficha Civil: 62 2000 V).
Canelones, 17 de julio de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35389 Oct 31- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

HUGO ELEAZAR BENITEZ OLIVERA, (Ficha: 1003 2000).
Ciudad de la Costa, 30 de octubre de 2000.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35709 Nov 02- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ELADIO MIGUEL CABRERA AROCENA, (Ficha: 623 2000).
Las Piedras, 26 de octubre de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 36171 Nov 10- Nov 23

MARIA ISABEL PEREZ PALE, (Ficha: 390 2000).
Las Piedras, 23 de junio de 2000.
Esc. MARILIN B. MORALES, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36172 Nov 10- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

RAMON MARIA CORBOS, (Ficha: 626 A 2000).
Pando, 23 de junio de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35456 Oct 31- Nov 14

MONICO SANTOS FRACHIA y ELSA LIDIA o ELSA NIDIA RIERA GARCIA, (Ficha: 712 A 2000).
Pando, 20 de julio de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35701 Nov 02- Nov 16

JOSE ENRIQUE LOPEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 1502 A 1999).
Pando, 30 de junio de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36039 Nov 09- Nov 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ARTURO OTERO DA COSTA o COSTA, (Ficha: 467 2000).
Melo, 24 de octubre de 2000.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 35386 Oct 31- Nov 14

JOSE AGUSTIN FORTUNATO ESTEVEZ MARTINEZ, (Ficha: 452 2.000).
Melo, 11 de octubre de 2000.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 35802 Nov 07- Nov 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELBA ELOISA HERNANDEZ NUÑEZ, (Ficha: 510 2000).
Colonia, 5 de setiembre de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 35506 Nov 01- Nov 15

MARTINEZ BONIFACIN, ALFREDO ARIEL, (Ficha: 201 1998).
Colonia, 12 de junio de 1998.
Esc. JULIO UMPIERREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35716 Nov 03- Nov 17

EDUARDO DESIDERIO COLOMBO GARAVAGLIA, (Ficha: 657 2000).
Colonia, 27 de octubre de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 35868 Nov 08- Nov 21

PABLO CHARBONNIER RIVOIR, (Ficha: 643 2000).
Colonia, 27 de octubre de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 35869 Nov 08- Nov 21

MIRTA RENEE BUSCHIAZZO BUSCHIAZZO, (Ficha: 655 2000).
Colonia, 27 de octubre de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 35870 Nov 08- Nov 21

JUAN PEDRO LAUSAROT LEPRATTI, (Ficha: 649 2000).
Colonia, 11 de octubre de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 36227 Nov 13- Nov 24

DIONISIO VAZQUEZ, (Ficha: 499 2000).
Colonia, 11 de octubre de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 36228 Nov 13- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

PEDRO JUAN RAMEAU SALVETTO, (Ficha: 368 2000B).
Carmelo, 7 de agosto de 2000.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35630 Nov 02- Nov 16

MARIO GUERRI PEREYRA, (Ficha: 510 2000B).
Carmelo, 10 de octubre de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 35631 Nov 02- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

SANDRA YANET DAVILA GIMENEZ, (Ficha: B 461 2000).
Rosario, 9 de octubre de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35641 Nov 02- Nov 16

ADOLFO WAS VAZQUEZ SANABRIA, (Ficha: B 568 2000).
Rosario, 25 de setiembre de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35642 Nov 02- Nov 16

JUAN NERIS PEREZ SILVA o DA SILVA, (Ficha: B 634 2000).
Rosario, 19 de octubre de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35738 Nov 03- Nov 17

JUANA IDIARTE, (Ficha: B 631 2000).
Rosario, 19 de octubre de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 36023 Nov 09- Nov 22

AUGUSTO CARBAJAL, (Ficha: B 533 99.B).
Rosario, 29 de setiembre de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 36024 Nov 09- Nov 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELBIO RICARDO BAUZA GIMENEZ, (Ficha: 265 98).
Durazno, 26 de agosto de 1999.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35908 Nov 08- Nov 21

ALCIDES FABRA, (Ficha: 291 2000).
Durazno, 24 de octubre de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36143 Nov 10- Nov 23

SOLEDAD TERESA ORNELLA HUALDE, (Ficha: 290 2000).
Durazno, 31 de octubre de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36145 Nov 10- Nov 23

TERCER TURNO

RICARDO ANGEL GENOVA RODRIGUEZ, (Ficha: 343 2000).
Durazno, 30 de octubre de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 720 10/p 36144 Nov 10- Nov 23

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMONA ALICIA CASCO CAMACHO, (Ficha: 286 2000).
Trinidad, 10 de agosto de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 36042 Nov 09- Nov 22

ASIUL APOLINARIO CASTRO DIAZ, (Ficha: 449 2000).
AUXILIADO DE POBREZA.
Trinidad, 10 de octubre de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54940 Nov 02- Nov 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

ALIN JOSE LEON THERESE BRIART FRANQUINET y JEANINE THERESE BRIART BLANCHAER, (Ficha: B 619 99).
Florida, 11 de agosto de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 35378 Oct 31- Nov 14

INES DIAZ ROSSANO, (Ficha: 383 2000).
Florida, 14 de setiembre de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 35379 Oct 31- Nov 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN FRANCISCO o JUAN FRANCISCO AURELIO ALVAREZ ROIG, (Ficha: 961 2000).
Maldonado, 29 de agosto de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 36012 Nov 09- Nov 22

PAULA ISABEL SILVA CEDRES, (Ficha: 1161 2000).
Maldonado, 29 de agosto de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 36014 Nov 09- Nov 22

NACIRE FALERO BRITOS, (Ficha: 1691 99).
Maldonado, 7 de diciembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 36015 Nov 09- Nov 22

TERCER TURNO

TABARE ATILIO VALLARINO GONZALEZ, (Ficha: 1304 2000).
Maldonado, 14 de setiembre de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36011 Nov 09- Nov 22

MARGARITA PEREZ MARRERO, (Ficha: 1246 2000).
Maldonado, 11 de setiembre de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36013 Nov 09- Nov 22

MARIA ANGELITA NUÑEZ MENDEZ, (Ficha: 802 2000).
Maldonado, 14 de junio de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 36019 Nov 09- Nov 22

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

RODRIGUEZ DIAZ ANTONIO AMERICO y BLANCO GONZALEZ DIONISIA TRINIDAD, (Ficha: 403 2000).
Fray Bentos, 6 de setiembre de 2000.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 35604 Nov 02- Nov 16

KRAUSOV OSIPOV, SIMON, (Ficha: 459 2000).
Fray Bentos, 13 de octubre de 2000.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 35605 Nov 02- Nov 16

VERA ANGEL y CACERES ALICIA, (Ficha: 414 2000).
Fray Bentos, 18 de setiembre de 2000.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 36141 Nov 10- Nov 23

VILLALBA BANEGA, AMERICO, (Ficha: 282 2000).
Fray Bentos, 30 de junio de 2000.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 36246 Nov 13- Nov 24

MACHADO RAMONA o MACHADO ALVEZ RAMONA, (Ficha: 277 2000).
Fray Bentos, 28 de junio de 2000.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 36247 Nov 13- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

CABRERA CERINI, ENRIQUE CARLOS, (Ficha: B 233 2000).
Young, 23 de agosto de 2000.
Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36140 Nov 10- Nov 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ELBIO ARAUJO CHARON, (Ficha: 487 2000).
Rivera, 27 de octubre de 2000.
Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 35741 Nov 03- Nov 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON NEREO DOMINGO GRAÑA GRAÑA, (Ficha: 350 2000).
Rocha, 25 de julio de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 36118 Nov 09- Nov 22

CUARTO TURNO

DOÑA GLORIA IDEAL LAZO AMORIN y DON JORGE NIVAR BERGOUÑOUX o BERGOUGNOUX SANCHEZ, (Ficha: 487 2000).
Rocha, 20 de octubre de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35737 Nov 03- Nov 17

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

RUFINA BENITEZ, (Ficha: 387 2000).
San José, 21 de agosto de 2000.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35807 Nov 07- Nov 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ROVERTO o ROBERTO PEYRELONGUE MIELON, (Ficha: 927 2000).
Mercedes, 24 de octubre de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 35385 Oct 31- Nov 14

NERY JOSE BONETTI PINNA, (Ficha: 638 2000).
Mercedes, 7 de agosto de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 35793 Nov 07- Nov 20

CEDRES PERDOMO, ATANASIA MARIA, (Ficha: 1006 2000).
Mercedes, 24 de octubre de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 35794 Nov 07- Nov 20

BRAVO BARBIE, IDALINO y GONZALEZ GUTIERREZ, JUANA MARIA, (Ficha: 801 2000).
Mercedes, 8 de setiembre de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 35795 Nov 07- Nov 20

JOSE HUMBERTO MARINO PETRAGLIA, (Ficha: 1011 2000).
Mercedes, 24 de octubre de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 35907 Nov 08- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

JESUS MARIA COSTA ABADIE, (Ficha: B 457 2000).
Dolores, 20 de octubre de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 35384 Oct 31- Nov 14

HAYDEE ELVIRA CASTRO VELAZQUEZ y ENRIQUE UMBERTO VELEZ BENQUET, (Ficha: B 391 2000).
Dolores, 11 de setiembre de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 35791 Nov 07- Nov 20

WALTER LYLE TRAVERS BENTANCOR, (Ficha: B 444 2000).
Dolores, 20 de octubre de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 35792 Nov 07- Nov 20

FLORENCIO TEOFILO LEGUIZAMON y CLARA ARGELIA RODRIGUEZ VAIRO, (Ficha: B 358 2000).
Dolores, 9 de octubre de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 35836 Nov 07- Nov 20

JUAN FRANCISCO RAZQUIN o RASQUIN MUNTZELL, (Ficha: B 463 2000).
Dolores, 20 de octubre de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 35906 Nov 08- Nov 21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FELIX ARMENTAL MENDARO ROMERO, (Ficha: B.529 2000).
Tacuarembó, 23 de octubre de 2000.
Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35717 Nov 03- Nov 17

JULIO CABALLERO, (Ficha: B.551 2000).
Tacuarembó, 23 de octubre de 2000.
ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35964 Nov 09- Nov 22

JOAQUIN GONZALEZ BALDIVIESO, (Ficha: B.501 2000).
Tacuarembó, 23 de octubre de 2000.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35965 Nov 09- Nov 22

ONETO DE MELLO, (Ficha: B 308 2000).
Se deja constancia de que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Tacuarembó, 23 de octubre de 2000.
Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54951 Nov 03- Nov 17

TERCER TURNO

ENRIQUE ELEUTERIO MEDEROS MEDEROS, (Ficha: 551 2000).
Tacuarembó, 26 de octubre de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 35966 Nov 09- Nov 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ESILDA CABRERA ALVAREZ o ESILDA CABRERA de SILVA, (Ficha: 592 2000-B).
Treinta y Tres, 17 de agosto de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35395 Oct 31- Nov 14

ALFREDO SCOLPINI o SCOLPINO CASTRO, (Ficha: 255 2000-B).
Treinta y Tres, 29 de mayo de 2000.
ESC. YANELA MASTROPIERRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35420 Oct 31- Nov 14

CONVOCATORIAS COMERCIALES

BESTWAY S.A

Se convoca a los accionistas para Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de noviembre de 2000, a la hora 17, en el local social en Florida 1467, of. 402, para tratar el siguiente Orden del día:
1 - Memoria, Estados de situación y resultados de los ejercicios cerrados al 31 12 98 y 31 12 99
2 - Distribución de utilidades
3 - Designación del Directorio
4 - Designación de accionistas para firmar el acta.
03) $ 504 3/p 36122 Nov 10- Nov 14

CORPORACION OMNIBUS MICRO ESTE S.A. (C.O.M.E. S.A.) ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

-POR RESOLUCION DE DIRECTORIO NRO. 271 2000, ACTA 1581, DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2000, SE CONVOCA A LOS SRES. ACCIONISTAS PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 1º DE DICIEMBRE, A LA HORA 22.00 EN EL LOCAL SITO EN LA AV. AGRACIADA 3178 (CINE MATURANA) CON EL OBJETO DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1- DETERMINACION DE RECURSOS A VERTER AL FONDO COMPLEMENTARIO DE SEGURIDAD SOCIAL.-
2- CRITERIOS A ADOPTAR PARA ASIGNAR DICHOS RECURSOS ECONOMICOS A LAS DISTINTAS CUENTAS DE AHORRO INDIVIDUAL DE LOS ACCIONISTAS AFILIADOS AL FONDO COMPLEMENTARIO DE SEGURIDAD SOCIAL.-
3- COBERTURA A BRINDAR EN CASO DE INCAPACIDAD O FALLECIMIENTO DE LOS ASOCIADOS AL FONDO.-
4- DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.-
EL DIRECTORIO
MONTEVIDEO, NOVIEMBRE DE 2000.-
SE HACE CONSTAR:
A) PARA ASISTIR A LA ASAMBLEA, LOS ACCIONISTAS DEBERAN DEPOSITAR EN LA SOCIEDAD, LAS ACCIONES O CERTIFICADOS DE DEPOSITOS BANCARIOS DE LAS MISMAS, CON 72 HORAS DE ANTICIPACION A LA FECHA DE LA ASAMBLEA.-
B) LA CONSTITUCION DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA REQUERIRA LA PRESENCIA DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN LOS 3 5 DE LAS ACCIONES CON DERECHO DE VOTO. DE NO HABER QUORUM SUFICIENTE PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA, SE HARA UNA HORA DESPUES, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, CON LA PRESENCIA DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN LOS 2 5 DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO.
03) $ 1638 3/p 36134 Nov 10- Nov 14

CORPORACION OMNIBUS MICRO ESTE S.A. (C.O.M.E. S.A.) ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

-POR RESOLUCION DE DIRECTORIO NRO. 270 2000, ACTA 1581, DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2000, SE CONVOCA A LOS SRES. ACCIONISTAS PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 1º DE DICIEMBRE, A LA HORA 20.00 EN EL LOCAL SITO EN LA AV. AGRACIADA 3178 (CINE MATURANA) CON EL OBJETO DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1- INCLUSION DEL ARTICULO 91 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES
2- DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA.-
EL DIRECTORIO
MONTEVIDEO, NOVIEMBRE DE 2000.-
SE HACE CONSTAR:
A) PARA ASISTIR A LA ASAMBLEA, LOS ACCIONISTAS DEBERAN DEPOSITAR EN LA SOCIEDAD, LAS ACCIONES O CERTIFICADOS DE DEPOSITOS BANCARIOS DE LAS MISMAS, CON 72 HORAS DE ANTICIPACION A LA FECHA DE LA ASAMBLEA.-
B) LA CONSTITUCION DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA REQUERIRA LA PRESENCIA DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN LOS 3 5 DE LAS ACCIONES CON DERECHO DE VOTO. DE NO HABER QUORUM SUFICIENTE PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA, SE HARA UNA HORA DESPUES, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, CON LA PRESENCIA DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN LOS 2 5 DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO.
03) $ 1386 3/p 36135 Nov 10- Nov 14

ESTABLECIMIENTOS FRIGORIFICOS DEL CERRO S.A. (en liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de diciembre de 2000, a las 14.00 horas, en Haití 1606, local "La Estancia", a fin de considerar la siguiente Orden del Día:
1º - Informe sobre el estado de la liquidación
2º - Integración de la Comisión Liquidadora..
3º - Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que, para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones y o certificados provisorios o certificados bancarios que acrediten su depósito, en las oficinas de la Sociedad, Haití 1606, los días 27, 28 y 29 de noviembre de 2000, de 10.00 a 14.00 horas.
Se recuerda, asimismo, a los señores accionistas que la asamblea, de acuerdo con lo establecido por el articulo 19º de los Estatutos Sociales, tendrá quorum para sesionar y adoptar resoluciones con la presencia del 51% del capital integrado y que, si transcurrida la media hora no se hubiera obtenido dicho quorum, la asamblea podrá sesionar y adoptar resoluciones igualmente válidas, con el número de accionistas presentes, cualquiera sea el capital que representen.
COMISION LIQUIDADORA
Montevideo, noviembre de 2000.
03) $ 1386 3/p 36234 Nov 13- Nov 15

Accionistas SURISUR Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de noviembre de dos mil hora veinte en primera convocatoria y veinte y treinta en segunda en Urquiza 2655.-

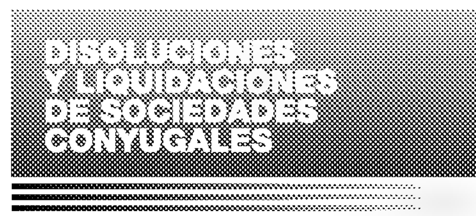
ORDEN DEL DIA

A) Designación del Secretario de la Asamblea y de dos accionistas para la firma del acta.-
B) Enajenación del inmueble propiedad de la sociedad padrones 408.638 y 410.335 de Montevideo.-
C) Aprobación de la gestión económica-financiera de la sociedad. Informe contable.-

SE PREVIENE a los accionistas que deberán acreditar su calidad de tales y que el registro se cerrará al iniciarse el acto.
EL DIRECTORIO.
03) $ 756 3/p 36253 Nov 13- Nov 15

SIEMBRALER S.A.

Se cita a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de noviembre de 2000, en primer llamado a la hora 20.00, y en segundo llamado a las 21.00 horas, en Tomás Diago 765, con el siguiente orden del día:
1) Lectura del acta de la asamblea ordinaria anterior.
2) Memoria, estado de situación y resultados del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2000.
3) Proyecto de distribución de resultados del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2000.
4) Elección de autoridades para la integración del Directorio.
5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Se comunica que en régimen de segundo llamado, la asamblea se integrará con los accionistas presentes.
Montevideo, 1 de noviembre de 2000.
03) $ 882 3/p 36254 Nov 13- Nov 15



(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DOUGLAS VICTOR RIOS KINLEY o KINLER y ANA BEATRIZ RODRIGUEZ LIMA, (Ficha: D 620 99).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 35913 Nov 08- Nov 21

TERCER TURNO

MARIA ESTRELLA KAZAKEBICHIUS y MIGUEL ANGEL BERETTA ALONSO, (Ficha: 359 99).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 35583 Nov 01- Nov 15

RASTOIL TELLAGORRY y MABEL GUTIERREZ, (Ficha: E 1013 87).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 35584 Nov 01- Nov 15

RAUL GUSTAVO TIO ALVAREZ y SONIA BEATRIZ MARTINEZ, (Ficha: 391 2000).
Montevideo, 19 de octubre de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 35598 Nov 02- Nov 16

CUARTO TURNO

MILKA ROSA DIAZ DOMINGUEZ y MARIO GERARDO GONZALEZ CUENCA, (Ficha: 417 2000 E).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 35766 Nov 03- Nov 17

SEXTO TURNO

JUAN MARIÑELARENA GRAGIRENA y BEATRIZ ELENA CUADRADO UMPIERREZ, (Ficha: 466 2000).
Montevideo, 18 de octubre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 35847 Nov 07- Nov 20

SEPTIMO TURNO

JUAN CARLOS RODRIGUEZ BORRELLI y CLAUDIA CALLERIZA COLONNA, (Ficha: 230 2000).
Montevideo, 7 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 35485 Oct 31- Nov 14

OCTAVO TURNO

PABLO DANIEL CESPEDES y MARIELA AIDA FLORES, (Ficha: D 195 2000).
Montevideo, 24 de octubre de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 36093 Nov 09- Nov 22

RUBEN DARIO PINTOS MARTINEZ y ELENA RAQUEL ARABADJI SANCHEZ, (Ficha: D 205 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 36094 Nov 09- Nov 22

NOVENO TURNO

MARIA ELVIRA CROSA PINTO y LUIS EDUARDO ORGAMBIDE CORREA, (Ficha: D 361 2000).
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 35425 Oct 31- Nov 14

SILVINA MARIA ROGGIO TOURIÑO y MANUEL IGNACIO CAPANDEGUY PERERA, (Ficha: D 30 2000).
Montevideo, 28 de marzo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 35731 Nov 03- Nov 17

MARCOS ANDRES ABUDE CARDOZO y MARIANELLA MENDEZ LABARTHE, (Ficha: D 167 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 35914 Nov 08- Nov 21

DECIMO TURNO

WALTER OMAR FRAGA GAVILANES y SUSANA ALICIA BELLO RODRIGUEZ, (Ficha: 456 2000).
Montevideo, 26 de octubre de 2000.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 35704 Nov 03- Nov 17

DECIMOPRIMER TURNO

AGUSTIN ALEJO GARCIA PINTOS DEAMBROSI y MARIA DE LOURDES ACHARD BRAGA, (Ficha: 456 2000 E).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 35602 Nov 02- Nov 16

ANA MARIA TRINIDAD ROLANDO y JULIO ROBERTO FORNEIRO NADALES, (Ficha: 412 2000 E).
Montevideo, 20 de octubre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 35785 Nov 07- Nov 20

DECIMOTERCER TURNO

EDGARD MIGUEL LOPEZ VEIRAS y ANDREA MAGELA DIAZ PEREZ, (Ficha: 474 2000).
Montevideo, 17 de octubre de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 35446 Oct 31- Nov 14

MARTHA RAQUEL BORDONI RODRIGUEZ y PABLO COSTA PIZZORNO, (Ficha: 371 2000).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 35595 Nov 01- Nov 15

LEONEL LABAT PELUFFO y MARIA ISABEL FRUGONI STORACE, (Ficha: 449 2000).
Montevideo, 2 de octubre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 35861 Nov 08- Nov 21

JUAN CARLOS OLIVERA ALVAREZ y LUCIA BERNASCONI FERNANDEZ, (Ficha: 443 2000).
Montevideo, 3 de octubre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 35983 Nov 09- Nov 22

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN CARLOS MASETTI MARENALES y MARIA LAURA RODRIGUEZ BORRELLI, (Ficha: 249 2000 D).
Montevideo, 16 de junio de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 35486 Oct 31- Nov 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

CARLOS ANTONIO MARCOS NICOLAS

BENITEZ PREVE y STELLA MARIS PUPPO COLICIGNO, (Ficha: D 358 2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 35678 Nov 02- Nov 16

MARIO QUINTIN PAYSSE ALVAREZ y ELENA CAROLINA JALABERT MUÑOZ, (Ficha: D 238 2000).
Montevideo, 30 de octubre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 35915 Nov 08- Nov 21

JULIO CESAR ALFARO GOMEZ y MARIA ALICIA VERGARA RAMA, (Ficha: D 447 2000).
Montevideo, 3 de octubre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 35916 Nov 08- Nov 21

JULIO CASANOVA TRIAS y ZULMA LILLIAN MOREIRA PEREZ, (Ficha: D 425 2000).
Montevideo, 12 de octubre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 36230 Nov 13- Nov 24

DECIMOCTAVO TURNO

MARIO CASARINO OKRETICH y VALERIA SUSANA FERNANDEZ MAESTRE, (Ficha: D 458 2000).
Montevideo, 18 de octubre de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 35667 Nov 02- Nov 16

LEONARDO EDISON HUQUE POTENZA y ANA MARIA del MILAGRO MASCAREÑA BORREANI, (Ficha: D 369 2000).
Montevideo, 10 de octubre de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 35677 Nov 02- Nov 16

DECIMONOVENO TURNO

MARIA ELSA BUCHELI HUERTAS y PABLO MARIO LABANDERA CABALLERO, (Ficha: 595 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 35890 Nov 08- Nov 21

VIGESIMO TURNO

HERMES GUSTAVO VALENZANI RODRIGUEZ y ALICIA THELMA FILLOY COSTA, (Ficha: 467 2000).
Montevideo, 25 de octubre de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 36205 Nov 10- Nov 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

DIEGO JOSE TRUJILLO SEADE y ELEONORA RODRIGUEZ SANTA ANA, (Ficha: D 406 2000).
Montevideo, 23 de octubre de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 35370 Oct 31- Nov 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

HILDA ROSA MARIÑO BRITO y MIGUEL XENIDIS, (Ficha: D 174 96).
Montevideo, 4 de agosto de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 35513 Nov 01- Nov 15

NEMESIA GONZALEZ DE SOUZA y SANTOS ESTEBAN AZAMBUYA, (Ficha: D 283 2000).
Montevideo, 15 de agosto de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 35597 Nov 02- Nov 16

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ROSA RUBIN BLAJWAJS y NATALIO BANEWUR GRAUER, (Ficha: 164 2000 D).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 35862 Nov 08- Nov 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

GUSTAVO ESTEVEZ BESADA y MARIA SERRANA PALMA PASSARO, (Ficha: 390 2000 D).
Montevideo, 31 de octubre de 2000.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 36119 Nov 09- Nov 22

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CAMEJO GONZALEZ, AMBROSIO y HERNANDEZ ROSSI, MARIA MARGARITA, (Ficha Civil: 264 2000 F).
Canelones, 13 de setiembre de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 35789 Nov 07- Nov 20

RODRIGUEZ GUILLEN, ROBERTO DUMAS y PEREZ, MARIA ISABEL, (Ficha Civil: 148 2000 F).
Canelones, 24 de agosto de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 35954 Nov 09- Nov 22

BAIONI, ALFREDO c TEJERA, CELIA ESPERANZA, (Ficha Civil: 185 2000 F).
Canelones, 25 de julio de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 35955 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

ELIZABETH RITA IRIBARNE y ADEME DA SILVA, (Ficha: 940 A 2000).
Pando, 2 de octubre de 2000.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 35702 Nov 02- Nov 16

GABRIEL ISMAEL AMARAL MERELES y MARIELA BEATRIZ CONDE BELLO, (Ficha: 928 A 2000).
Pando, 6 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 900 10/p 35854 Nov 07- Nov 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BARTOLOME CORTONDO MARIÑELARENA, C.I. 2.610.207-4 y RAQUEL RAMALHO ANGLET, C.I. 3.407.839-2, (Ficha: 306 2000).
Melo, 20 de setiembre de 2000.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 35804 Nov 07- Nov 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Carlos Rubén Puertas Vigoy y SUSANA GRACIELA ZURBRIGG ARENAS, (Ficha: 254 2000).
Colonia, 19 de julio de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 36149 Nov 10- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

OLGA IRIS GRASSO y BRUNO DALCIO BERTINAT, (Ficha: 426 2000 B).
Rosario, 2 de octubre de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 35739 Nov 03- Nov 17

ANDRES FERNANDO MARTINATTO MAZZA y RAQUEL MOIRA FUENTES SELLANES, (Ficha: 427 2000 B).
Rosario, 13 de octubre de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 36025 Nov 09- Nov 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAUL GUILLEN FRANCIA y OLGA MARY GONZALEZ CAMMARANO, (Ficha: 145 2000).
Durazno, 18 de mayo de 2000.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 35559 Nov 01- Nov 15

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS EMILIO PENZA y MIRTA ELISA CORTABARRIA, (Ficha: 263 2000).
Trinidad, 2 de agosto de 2000.
ESC. JUSTO R ORTIZ, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 35638 Nov 02- Nov 16

JUAN ALBERTO ROSADILLA y BELKIS RAQUEL AGUILAR GORDIENKO, (Ficha: 252 2000).
Trinidad, 27 de julio de 2000.
ESC. JUSTO R ORTIZ, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 35639 Nov 02- Nov 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WILSON FERNANDO GORDIENKO SCORUBSKY y TERESA SORONDO NAGUILA, (Ficha: B 356 2000).
Paysandú, 13 de setiembre de 2000.
ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 35516 Nov 01- Nov 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ANA LIA ABOAL MACHADO y PABLO VANERIO DE SAN VICENTE, (Ficha: 466 2000).
Rivera, 3 de octubre de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 35883 Nov 08- Nov 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BEATRIZ MARGARITA PEREIRA HENDERSON y MILTON PETER SCARRONE CATTANEO, (Ficha: B 322 2000).
Salto, 21 de setiembre de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 35508 Nov 01- Nov 15

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

VERONICA ARAZELY RIVERO BENTANCOR y CARLOS ENRIQUE BARRIOS ROQUERO, (Ficha: 155 2000).
San José, 26 de julio de 2000.
Esc. Sandra Beneditto, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 35806 Nov 07- Nov 20

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "MATTOSO GARCIA ANA MARIA C PAULETTE CARAMEZ RICARDO, DIVORCIO - Ficha D 307 2000", se cita, llama y emplaza a RICARDO PAULETTE CARAMEZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 18 de OCTUBRE de 2000. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54930 Nov 02- Nov 16

DECIMONOVENO TURNO

Divorcio

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "PRICOLI Roberto C COSTA Ramona Esther - Divorcio por separación más de 3 años - Ficha D 267 95", se emplaza a la Sra. Ramona Esther COSTA a que comparezaca en autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Montevideo 8 de setiembre de 2000.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
07) $ 720 10/p 35601 Nov 02- Nov 16

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "PORTILLO SUAREZ Amparo C MORGAN Gustavo Ramón - Divorcio Riñas y Disputas - Auxiliatoria de Pobreza - Ficha 282 2000", se emplaza al Sr. Gustavo Ramón MORGAN, a que comparezca en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Por decreto 2881 del 11 de setiembre de 2000 se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo 18 de setiembre de 2000.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54920 Nov 01- Nov 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 26º TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en los autos caratulados: "PALMER, VIVIAN C GIRARDI, LUCA", DIVORCIO S H, FICHA D 408 2000, se emplaza al Sr. LUCA GIRARDI a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Montevideo, 08 09 2000. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 720 10/p 35697 Nov 02- Nov 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "CECILIA GARCIA SUAREZ C ALEJANDRO LEONEL MARQUEZ. DIVORCIO. AUX DE POBREZA" Ficha 443 A 2000. Se cita, llama y emplaza a Alejandro Leonel Márquez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se concede Auxiliatoria de Pobreza. Pando, 18 de Septiembre de 2000. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54912 Oct 31- Nov 14

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

ANTEL

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO NUMERO 2025 HABILITADO EN YOUNG, DEBERA PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR TRAMITE DE TRASPASO INICIADO POR ACTUAL USUARIO. PLAZO 30 DIAS CALENDARIO.

08) $ 252 3/p 36139 Nov 10- Nov 14

A N T E L

EMPLAZAMIENTO: al titular del servicio telefónico número 215 61 93, habilitado en Av. General Flores 5065. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 252 3/p 36285 Nov 13- Nov 15

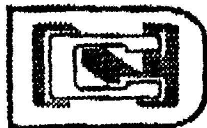
A N T E L

EMPLAZAMIENTO: al titular del servicio telefónico número 215 61 94, habilitado en Av. General Flores 5061. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 252 3/p 36286 Nov 13- Nov 15

MINISTERIOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO
EMPLAZAMIENTO

La Dirección Nacional de Catastro emplaza a notificarse del Valor Real Territorial fijado por Resolución Nº 42 00 de acuerdo a las normas que se indicarán a los propietarios de los inmuebles ubicados en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa comprendidos entre los siguientes límites: Calle Del Oriente, Av. Gestido, Calle Cruz del Sur, Avda. Giannattasio, Avda. A la Playa, Cno. Carrasco, Calle María Stagnero de Munar hasta Laguna Grande, límite Norte del Padrón 2671, Arroyo Carrasco y Río de la Plata del DEPARTAMENTO DE CANELONES, en la Sede de la Oficina Delegada de Pando, calle WILSON FERREIRA ALDUNATE 888.-

Este emplazamiento se realiza de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 280 de la Ley Nº 12.804 de 30 de noviembre de 1960, 116 de la Ley Nº 13.695 de 24 de octubre de 1968 y 2 del Decreto Ley Nº 14.351 de 19 de marzo de 1975 por el término de diez días, y a partir del día inmediato siguiente al último del emplazamiento comenzará a regir un nuevo plazo de treinta días, vencido el cual se tendrá por notificado a los titulares.-

LA DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO

NOTA: Las notificaciones, se realizarán en días hábiles del 16 11 00 al 15 12 00.

08) (Cta. Cte.) 10/p 54925 Nov 01- Nov 15

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

INISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 2da. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 254
PADRON: 7.358 (p)
AREA: 5.982 mc.
PROPIETARIA: MARIA C. CARBONELL.-
OBRA: RUTA Nº 45 - TRAMO: PASO VALDEZ - EMPALME RUTA Nº 11
UBICACION: 2da. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SAN JOSE
EXPEDIENTE: 96 - 6 - 58
PADRON: 2.416 (p)
AREA: 67 mc.
PROPIETARIO: ANTONIO LEOMAR MOLINA RODRIGUEZ.-
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 7ma. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 106
PADRON: 8.650 (p)
AREA: 1 Há. 6.157 mc.
PROPIETARIO: JOSE T. PEREIRA DA SILVA.-
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA 24 - Km. 49.812
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 29
PADRON: 2.062 (p)
AREA: 1 Há. 3.060 mc
PROPIETARIO: JUAN MILSEV ROMANIVK.-
OBRA: RUTA Nº 30 - BY PASS DE ARTIGAS - TRAMO: ARROYO CATALAN CHICO - ARTIGAS
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE ARTIGAS
EXPEDIENTE: 88 - 6 - 126 - ANEXADO: 00 - 6 - 264
PADRON: 4.103 (p)
AREA: 1 Há. 6.245 mc. 25 dmc.
PROPIETARIO: NELSON FERNANDEZ Y OTRO.-
MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.

09) (Cta. Cte.) 8/p 55000 Nov 09- Nov 20

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dictada en autos "GIORDAN RODRIGUEZ OLGA JULIA - INCAPACIDAD" FICHA 49 2000 por auto Nº 3698 2000 del 4 DE SETIEMBRE DEL 2000 se declaró en estado de incapacidad a OLGA JULIA GIORDAN RODRIGUEZ designándose Curador priopietario a OSVALDO NERI GIORDAN RODRIGUEZ Montevideo, seis de octubre del dos mil. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 720 10/p 35565 Nov 03- Nov 17

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, en autos: "FERNANDEZ BENITEZ TERESA ASUNCION - INCAPACIDAD". FICHA C 102 87, se hace saber que por auto Nº 3982 de fecha 22 4 87 se declaró en estado de incapacidad a TERESA ASUNCION FERNANDEZ BENITEZ, se nombró curadora de la misma a la Sra. GRISELDA BENITEZ MIRABALLES, quien aceptó el cargo el día 28 4 87. Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54931 Nov 02- Nov 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados "CARDOZO BLANCO, MIRTA ISOLINA - INCAPACIDAD" Ficha Nº 774 84 TV se hace saber que se declaró a MIRTA ISOLINA CARDOZO BLANCO en estado de

incapacidad y se declaró curador de la misma a LOURDES YENI ESCOBAR TRINDADE. Montevideo, 01 de noviembre de 2000.-
El presente trámite se realizó por Defensoría de Oficio.- Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 35827 Nov 07- Nov 20

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulado: "FERRER, NEWIS JOEL - INCAPACIDAD - FICHA 7 95 C", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 2912 2000 de fecha 12 de setiembre de 2000, se designó curadora propietaria del incapaz Newis Joel FERRER a la Sra. Nessler FERRER, quien aceptó el cargo el día 28 de setiembre de 2000, dejándose sin efecto la designación efectuada por 2326 95 de fecha 26 9 95 de la Sra. María del Carmen FERRER CARRIZO. Se le concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 27 de octubre de 2000.- Esc. Silvia Freda, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54919 Nov 01- Nov 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "BENTOS MORAES, ANDREA - INCAPACIDAD - FICHA 537 98", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 537 98 de fecha 8 de marzo de 2000 se declaro en estado de incapacidad a Andrea Dahiana BENTOS MORAES, designandose curadora definitivo de la incapaz a la Sra. Norma Graciela MORAES VAZQUEZ, quien aceptó el cargo el día 13 de marzo de 2000. Se le concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 18 de setiembre de 2000.- Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54970 Nov 07- Nov 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: CANEDO RAMA, ALEJANDRO AURELIO - INCAPACIDAD - FICHA: V 443 99, se hace saber que por auto Nº 2189 2000 de fecha 9 de junio de 2000 se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRO AURELIO CANEDO RAMA. Designándose Curadora propietaria a la SRA. NILDA RAMA VIEITES. Montevideo 18 de octubre de 2000.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 36206 Nov 10- Nov 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de vigésimocuarto turno, en los autos caratulados: "SEGOVIA ZURDO, ROSANA JAQUELINE. INCAPACIDAD", Ficha V 257 99, se hace saber que ante esta Sede se tramita la declaración de incapacidad de ROSANA JAQUELINE SEGOVIA ZURDO, habiendo sido designada curadora interina de la denunciada a su madre BLANCA CRISTINA ZURDO por Auto No. 1877 99 de fecha 25 de junio de 1999.- Montevideo, 5 de abril de 2000.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 36126 Nov 10- Nov 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 517 98B, se ha declarado en estado de incapacidad a JORGE ENRIQUE VIEYTES VICENTE, discerniendose el cargo de curadora del mismo a su madre natural EDITH NELDA VICENTE. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza Artigas, 25 de octubre del año 2000 ESC. MABEL Ma. GUIDO, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54929 Nov 02- Nov 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "HERRERA, LUIS ALEJANDRO -INCAPACIDAD-", Ficha Civil 116 98 V se hace saber que por Resolución Nº 8249 99 del 15 de diciembre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a LUIS ALEJANDRO HERRERA y se designó curador a TERESITA ELIZABETH RODRIGUEZ y se le discernió en el cargo, el cual aceptó con fecha 25 de febrero de 2000.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Canelones, 20 de marzo de 2000.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1080 10/p 35502 Nov 01- Nov 15

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "HERRERA, ADELINA MARIA - INCAPACIDAD", Ficha Civil 117 98 V se hace saber que por Resolución Nº 5664 del 17 de setiembre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a ADELINA MARIA HERRERA y se designó curador a su hermana TERESITA ELIZABETH RODRIGUEZ y se le discernió del cargo, el cual aceptó con fecha 21 de diciembre de 1999.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Canelones, 24 de diciembre de 1999.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1080 10/p 35503 Nov 01- Nov 15

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "MARTINEZ, JUAN JOSE - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" FICHA CIVIL 39 98 V se hace saber que por Resolcuión Nº 2226 98 de fecha 8 de mayo de 1998 se designó CURADORA INTERINA del presunto incapaz a TERESA IDA BENTANCUR RAVERA quien aceptó el cargo con fecha 4 de junio de 1998 y por Resolución Nº 2732 del 15 de mayo de 2000 se declaró en estado de incapacidad a JUAN JOSE MARTINEZ y se designó CURADORA del mismo a su madre TERESA IDA BENTANCUR quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 15 de mayo de 2000.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCIÓN Nº 5836 98 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 1998.- Canelones, 8 de agosto de 2000.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54994 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en los autos "LEZ BENTOS, RUBEN - INCAPACIDAD -", hace saber que se ha decretado por Auto Nº 3013 2000 de fecha 13 de junio del año 2000, la incapacidad de RUBEN GABRIEL LEZ BENTOS, designándose curadora a MARIA ANGELICA BENTOS, quien aceptó el cargo con fecha 6 de setiembre del año dos mil. Las Piedras, 19 de setiembre de 2000. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 900 10/p 36173 Nov 10- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "Rodolfina Alicia Caporallini Podestá. Curatela. Aux. de pobreza", Ficha 585 A 2000, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Ceres Olga Podestá, habiéndose designado curador a Rodolfina Alicia Caporallini. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 25 de Octubre de 2000. Esc. Beatriz Morales Bosch, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54941 Nov 02- Nov 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Pri-

mera Instancia de Río Branco, dictada en autos "OCARIZ PEREIRA MARIA ELENA Y ENRIQUE MARTINEZ FARIAS INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 206 99B, se hace saber que por Auto No. 1258 2000 de fecha 23 de Agosto de 2000 se declaró en estado de incapacidad a OMAR MARIANO RIVERO MARTINEZ designándose curadora a MARIA ELENA OCARIZ PEREIRA, quien tomó la aceptación del cargo el día 5 de Setiembre de 2000.- Se deja constancia que este juicio goza de beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por decreto No. 1917 99 de fecha 8 de Noviembre de 1999.- Río Branco siete de Setiembre de dos mil.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54966 Nov 07- Nov 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Turno, dictada en autos: "CARDOZO, Ruben INCAPACIDAD" "FICHA Nº. 279 98 B, se hac saber que por auto Nº. 1103 de fecha veintisiete de Abril de 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a RUBEN CARDOZO y s designó Curador a definitiva a MARIA INES CARDOZO

Por decreto Nº 2993 1999 dictado a ficha 279 98s1 99 fué declarado auxiliado de pobreza. Rosario 8 de setiembre de 2000 Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54938 Nov 02- Nov 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados "LEMA SUAREZ, Dario Marcel, Incapacidad, FB!572 99, se hace saber que por REsolucion Nro. 1444 de fecha 3 de Mayo de 2000 se declaró en estado de incapacidad a Dario Marcel LEMA SUAREZ designandose curadora del mismo a Carlos LEMA SUAREZ. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 18 de setiembre de 2000.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 900 10/p 35899 Nov 08- Nov 21

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos caratulados: "LOPEZ MARTINEZ, GLADYS MAGDALENA. INCAPACIDAD." (Ficha B 119 1987), se hace saber que de conformidad Fiscal y por Resolución Nº 1799 de fecha 25 de setiembre de 1987, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a GLADYS MAGDALENA LOPEZ MARTINEZ (C.I. 2.860.816-1), habiéndose designado curadora de la misma a su madre legítima Sra. Gladys Argelia Martínez, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Se deja constancia que dicho trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza (Decreto Nº 2478 2000).- Young, 31 de Octubre de 2000.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55009 Nov 10- Nov 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "ODERIS OLIVERA Ma. Jacqueline. INCAPACIDAD. Fa. 92 99": Se hace saber que: Por Resolución No. 3087 de fecha 8 08 2000 se declaró en estado de incapacidad a María Jacqueline Oderis Olivera, CI 3.821.770-6, domiciliada en Rca. Española y Guaraní del Dopto de Rocha, habiéndose nombrado curadora definitiva de la misma a Julio Belatrán Gonzalez Cabrera, CI 4.536.412-6, con igual domicilio que el anterior.

Por decreto nº 3981 2000 de fecha 2 10 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los doce días del mes de octubre del dos mil. ROCHA, 12 DE OCTUBRE DEL 2000 Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54953 Nov 03- Nov 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "FERREIRA LLOVET, JULIO CESAR - INCAPACIDAD.- Fa B 368 97" hace saber que por auto Nº 5933 2000 de fecha 3 12 99 se declaró en estado de INCAPACIDAD a JULIO CESAR FERREIRA LLOVET designándosele curadora a la Sra. ANGELA FERREIRA cuya aceptación jurada se verificó con fecha 25 02 2000.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209 A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día veintiocho de julio de dos mil.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54939 Nov 02- Nov 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "RAFAEL HUMBERTO SENA MENGEN.- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.- Fa. Nº 133 97 V", se hace saber que por Decreto Nº 61 de fecha 04 02 1998, se declaró en estado de incapacidad a RAFAEL HUMBERTO SENA MENGEN designándose curadora a MARIA AMELIA MENGEN.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, dejando constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 9 de octubre del 2000. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54967 Nov 07- Nov 20

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en los autos caratulados: SORIA SANCHEZ, Teodora por su hoja: Mary Perez Soria" - Incapacidad - Ficha B.134 98, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: MARY PEREZ SORIA, habiéndose designado curadora la Sra. Teodora Soria Sanchez.- Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 14 de diciembre de 1998.-

Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones.- Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54952 Nov 03- Nov 17

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por Disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "ROCHA FERNANDEZ, JOSE PEDRO. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- Ficha B 135 97, se hace saber que se ha decretado por Resolución Nº 3416 de fecha 8 de Diciembre de 1998, la incapacidad de JOSE PEDRO ROCHA FERNANDEZ designándose curadora a su madre Matilde Fernández, a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Este trámite se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza,. Tacuarembó, 12 de marzo de 1999.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54995 Nov 09- Nov 22

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15° Turno, se comunica que ante esta Sede se presentó María Paola Bagnoli Chioino (Fa. 654 00), quien optando por el título de Escribana Pública ofreció las declaraciones de Lea Galperín y Verónica Castillo sobre su vida y costumbres. Montevideo, veintitres de octubre de dos mil.- Esc. ANA SOLIMANO, Actuaria.
11) $ 720 10/p 35734 Nov 03- Nov 17

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19° Turno, se comunica que ante esta Sede se presentó Verónica Inés Castillo Bugaiov (Fa. 650 00), quien optando por el título de Escribana Pública ofreció las declaraciones de Rita Diez y Lea Galperín sobre su vida y costumbres. Montevideo, veintitres de Octubre de dos mil.- Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
11) $ 720 10/p 35733 Nov 03- Nov 17

VIGESIMO TURNO

Información

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20° Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Jorge Isidoro Barzilai Abudara y Adriana Elena Sordo Pérez, en los autos caratulados: "Barzilai Abudara, Jorge Isidoro y otra. Información de Vida y Costumbres" (Ficha 644 2000) para inscribir una sociedad que integran en el Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras del Ministerio de Economía y Finanzas, ofreciendo las declaraciones de la Sra. Rutch Reches Mehler y Dr. Eugenio Baroffio Abadie sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 25 de Octubre de 2000 DRA. MILDRED ROS, Actuaria Adjunta.
11) $ 1080 10/p 35799 Nov 07- Nov 20

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la capital de 20° turno se hace saber que ante este Juzgado se presento Maria Rosana Monteverdi González, ficha 606 2000, optando por el titulo de Escribana Publica, ofreciendo la declaración de las testigos Ana Descoins y Fernanda Gianfagnia, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 17 de octubre de 2000. DRA. MILDRED ROS, Actuaria Adjunta.
11) $ 720 10/p 36260 Nov 13- Nov 24

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29o. Turno, en autos caratulados "Martín Couselo, María Noel - Información de Vida y Costumbres" ficha 372 2000, se hace saber que ante esta sede se presentó la interesada optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de los testigos Laura Bonaglia y Gabriela Lema sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 1° 11 2000 Esc. Dr. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO - ADJUNTO.
11) $ 720 10/p 35889 Nov 08- Nov 21

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Canelones, se hace saber que ante esta sede se presentó Analía Bertolini Bentancor (ficha N° 176 00) quien optando por el Título de Procuradora, ofreció las declaraciones de Mariana Elena Carve y de Claudia Mariela Gandini Cachés sobre su vida y costumbres. Canelones, octubre 10 de 2000. Dra. Fabiana Weisz Collazo, JUEZ DE PAZ DPTAL.
11) $ 720 10/p 35505 Nov 01- Nov 15

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del suscrito Juez de Paz Deptal. de Salto de 2° Turno Interino se hace saber que ante esta Sede se presentó CLAUDIA CECILIA MORI ALVEZ CI. 3.477.247-1 domiciliada en Las Piedras 59 de la ciudad de Salto, optando por el título de Escribano Público; ofrece declaración de Yenny Pereira Castro y de Angela Verónica Castagno. Salto diecinueve de setiembre de dos mil. Dr. Leopoldo Pazos Juez de Paz Departamental de Salto de 2° Turno Interino.
11) $ 900 10/p 35633 Nov 02- Nov 16

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, noviembre 10 de 2000

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 3

IN EXTREMIS

ANGEL GENEROSO CASTRO, 77 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Vitrubio 3682 y GLADYS ARGENTINA MILLAN, 55 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vitrubio 3682.
14) (Cta. Cte.) 3/p 55025 Nov 10- Nov 14

JUAN JOSE CAGIANO, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 2036 y MARGARITA SUSANA GOMEZ, 57 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 2036.
14) (Cta. Cte.) 3/p 55026 Nov 10- Nov 14

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6° Turno, en autos "COASIN URUGUAYA S.A. - PRESCRIPCION - Ficha 245 2000", se hace saber que se presentó ante esta Sede COASIN URUGUAYA S.A., iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien: automóvil Tipo Rural, Marca: Mitsubishi, Modelo: Space Wagon GLX, Año 1992, empadronado en el departamento de Montevideo con el número 405.485, matrícula 911.159, Motor AY 0169, Cilindros 4, Combustible: nafta. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien, para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 13 de Octubre de 2000. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
16) $ 1260 10/p 35735 Nov 03- Nov 17

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 20° Turno en los autos "SOSA CARDOSO o CARDOZO, Alba, Prescripción treintenaria", Ficha 210 2000, se hace saber que ante esta Sede se presentó Alba Sosa Cardoso inician-

do acción de prescripción adquisitiva treintenal respecto del bien padrón N° 19.027, sito en la 7ª Sección Judicial de Montevideo, el que según el plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Luis Gonella inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Registro provisorio) el 27 de julio de 1999 con el N° 292, consta de una superficie de 684 mts2 70 dms2, y se deslinda así: 10.74 mts. de frente al Sur a la calle Juan José de Amézaga (ex Cuñapirú); 62,87 mts. al Oeste lindando con Padrón N° 19.026; 10,90 mts. al Norte lindando con parte del Padrón N° 94.773; y 64,72 mts. al Este lindando con Padrones Nos. 19.028, 19.035, 19.036 y parte del 58.415.- En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial al último propietario Manuel Antonio Sánchez Suarez y o sucesores, y a los linderos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, 23 de octubre de 2000. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 2160 10/p 36128 Nov 10- Nov 23

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 2ª Sección Judicial del departamento de Canelones, en autos caratulados: "Cabeza García, Narciso Casimiro y Blanca Eugenia Carlini. Prescripción Treintenaria. Ficha 30 2000", según providencia 235 del 27 de abril de 2000 se hace saber que ante esta sede se han presentado Narciso Casimiro Cabeza García y Blanca Eugenia Carlini promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: solar de terreno ubicado en la 2ª Sección Judicial de Canelones, Santa Lucía, manzana 280, solar 7, empadronado con el N° 4207 (anterior 2083 en mayor área), el que según el Plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Gerardo A. Pessano Delfino del 1° de setiembre de 2000, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Canelones, Registro Provisorio con el N° 113, el 7 de setiembre de 2000, consta de una superficie de 597 metros cuadrados, 11 decímetros cuadrados, siendo su frente de 11,90 metros al Sur al Bulevar Federico Capurro, lindando al Norte, al Oeste y al Este con el padrón 2083,. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal de 90 días a todos los que se consideren con derecho al inmueble referido, especialmente a los últimos titulares registrales, que son también propietarios del padrón lindero: Francisco Grimaldi o sus sucesores y los sucesores de Rosa Tropiano de Grimaldi: Constante Fernández, Elena María Eizmendi Fernández y Juan Carlos Larrieux Fernández o a los sucesores de éstos, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Santa Lucía, 27 de Octubre de 2000.- Dr. Roberto Gómez Vladislavich.- Juez de Paz.

16) $ 2520 10/p 35958 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23 ava Sección Judicial de Canelones, en autos: "PYÑEIRO, MONICA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" (Ficha C 73 99), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede
iniciando acción de Prescripción adquisitiva Treintenal la Sra. Mónica Pyñeiro del siguiente bien inmueble: solar de terreno baldío ubicado en la 8tava sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Santa Lucía del Este, zona suburbana, empadronado con el N° 405, el que según el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de febrero de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía con el número 1698 se señala con el número 10 de la Manzana 17 y compone de una superficie de 600 m2 cuyo deslinde es el siguiente: 12 mts. de frente al Noroeste a la calle 17 mts, 50 mts al Noreste lindando con solar n° 9, 12 mts al Sureste lindando con solar 30 y 50 mts al Suroeste lindando con solar 11.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, especialmente a los condóminos y sus sucesores a cualquier título: Héctor Bibiano Quesada y Emilia Aquilina Martín y Uruguay Beca y María del Carmen Bustelo Pérez y a los titulares de los inmuebles linderos: Marta Esther Etchebarne, Ricardo Jorge Etchebarne, Olga Margarita Etchebarne y Ana Maria Etchebarne Larrea y a sus sucesores a cualquier título así como a los titulares delos padrones linderos n° 404 y 406 para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. La Floresta, 27 de setiembre del 2000. Dra. Anahy Parada Cattaño, JUEZ DE PAZ.

16) $ 2700 10/p 35721 Nov 03- Nov 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

Juzgado De Paz Departamental De Canelones. EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos "MARANCHELO MARTINEZ PEDRO NELIO. Prescripción Adquisitiva.- Fa 174 2000", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pedro Nelio Maranchelo Martínez promoviendo juicio de prescripción adquisitiva respecto al vehículo marca FORD, modelo F 100 Rural 3 puertas Padrón 53188, matrícula A E 24044 de Canelones, La Paz, motor 4168953 año 1971. POR LO QUE, SE EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a dicho bien y en forma especial a "Coppola Serra S.A" o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Canelones, 30 de octubre de 2000.- Dra. Fabiana Weisz Collazo, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 1260 10/p 35957 Nov 09- Nov 22

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la octava sección judicial de Colonia, Nueva Palmira, en autos "PALACIOS ROBERTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. PMF en Fa. 48 99)" (Fa. 79 99), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Sr. Roberto Palacios promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: inmueble empadr nado con el No. 1138, ubicado en la zona urbana de la localidad catastral de Nueva Palmira, 8a. Sección Judicial de Colonia, con una superficie de 1844 m.c. 70 según plano de mensura realizado por el Agrimensor Edmundo Pisciottano que se deslinda de la siguiente manera: al SO 42,95 m de frente a calle Occidente; al NO 42,95 m de frente por ser esquina con calle Paraguay; al NE 42,95 m lindando con padrón 1134 y al SE lindando con padrones 1136 y 1137. Dicho inmueble está ubicado en la manzana 256 de Nueva Palmira.
En consecuencia se cita, llam y emplaza por el término de noventa días al Sr. Mateo Cuculic y sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende de prescribir para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. DR. GABRIEL OHANIAN HAGOPIAN, JUEZ DE PAZ.

16) $ 2160 10/p 35632 Nov 02- Nov 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

E.D.I.C.T.O.
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "CASTELLI, CELIA" PRESCRIPCION. FA 44 2000, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés sobre el inmueble padrón 2739, Punta Fría, Piriápolis, Maldonado y en especial a La Industrial Francisco Piria SA y al Sr Antonio García Moyano a efectos de que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante las actuaciones.
A los efectos legales se realizan las siguientes publicaciones. Maldonado. 16 de agosto de 2000. Esc. Eduardo Chanes, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 1080 10/p 35904 Nov 08- Nov 21

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION - AIGUA

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Maldonado -AIGUA- en los autos: "BETTY DIAMIR DJIVELEKIAN MARTINEZ. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Fa. C 4 2000"; se hace saber que se presentó Betty Diamir DJIVELEKIAN MARTINEZ, promoviendo prescripción adquisitiva treintenal, respecto del bien inmueble Padrón N° 399, ubicado en la cuarta sección judicial del Departamento de Maldonado -AIGUA-, zona urbana, octava sección Catastral (ex-octava sección judicial), que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Pedro A. Mazzoni, de noviembre de 1999, inscripto en forma provisoria en la Oficina de

Maldonado de la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 98, se compone de una superficie de 459 mc. 40 dmc. y se deslinda asi: Al Noreste 21 mts. 38 cms. de frente a la calle Maldonado; Al Sureste 21 mts. 50 cms. con el Padrón Nº 400; Al Suroeste 21 mts. 28 cms. con el Padrón Nº 402 y al Noroeste 21 mts. 57 cms. con el Padrón Nº 398. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Aiguá, 3 de octubre del año dos mil.- Dra. MONICA BESIO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 2160 10/p 36193 Nov 10- Nov 23

QUINTA SECCION

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE MALDONADO.
EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección judicial de Maldonado, en autos caratulados: "Bravo Montero, Antonio y otra Prescripción Treintenal, Ficha C 155 98, se presentó Antonio Bravo Montero y Blanca A. Sierra Toledo solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el inmueble Padrón No. 254 de la localidad Cerros Azules que según el plano del Agrimensor Julio César Costa inscripto en la Oficina Piriápolis de la Dirección Nacional del Catastro, Registro Provisorio con el No. 76 del 28 de Agosto de 1998, se deslinda al Norte 33.50 metros con el padrón No. 253; al Noreste con frente a la calle I un tramo recto de 7.56 metros y al Este con frente a la misma calle un tramo curvo de 4.44 metros; al Sureste linda con padrón No. 255 y al Suroeste linda con parte de los padrones No. 258 y 259.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, por el término de 90 días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, y especialmente a los propietarios de los linderos, padrones 253, 255, 258 y 259. Piriápolis, 5 de setiembre del 2000.- Dr. Vartan Sarkisián, Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado.

16) $ 2340 10/p 36018 Nov 09- Nov 22

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY.
EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Chuy, en autos caratulados "JAVIER PEREYRA, Blanca. Prescripción treintenaria. Ficha C 143 2000, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble: Padrón 1, Solar 1, sito en la 5ta. Sección Catastral del Dpto de Rocha, Villa 18 de Julio, Fracción del mayor área citado, de 10 mts de frente por 34,4 de fondo, Según Plano del Agr. Antonio Barrios inscripto en Dir. de Catastro de Rocha con el nº 9568 en fecha 17 9 93, que linda con los Padrones 2, 3, 4 y 8 de la manzana nº 1; para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil. Dr. Vartan Sarkisian, JUEZ DE PAZ.

16) $ 1440 10/p 35987 Nov 09- Nov 22

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

E D I C T O.
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, dictada en autos: "PIREZ JUDITH LILIAN". Prescripción adquisitiva, Fa A 12 2000, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Judith Lilián Pírez, solicitando Prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien inmueble: solar de terreno, con sus construcciones y todas las mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, en la manzana 222 de la planta urbana de la localidad catastral de Mercedes, Padrón 3057, que según plano del agrimensor Mario Eduardo Bellini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 19, el 15 de abril de 1943, consta de una superficie de 226 m2 y 76 dm2 que se deslinda así: 12 m. de frente al este, a calle Tomás Gomensoro entre Rivas y Ferreria, estando señalada su puerta de entrada con el número 460; 22 m. 23 cm. de fondo al Norte, con Floro Garula, al sur con Eduardo Acquistapace y al oeste con el mencionado Acquistapace. EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza por término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto, a efectos de que comparezcan a deducir sus derechos en forma y en especial a Angel Robustiano Pirez Arena o sus sucesores a cualquier título y a los vecinos linderos señalados a fs. 20 de autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguiran las actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 23 de marzo de 2000. WALTER MARRERO. Juez Subrogante.

16) $ 2700 10/p 35796 Nov 07- Nov 20



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JAVIER BENITO CARBAJALES SANTA EULALIA Y JESUS ALFONSO CARBAJALES SANTA EULALIA, solicital la inscripción de los siguientes Modelos: "PEQUEÑOS CANDELABROS: ELEFANTE Nº 1, ELEFANTE Nº 2, ALCE Nº 5, BURRITO Nº 4, CABALLO Nº 5, CAMELLO Nº 6 TORTUGA N? 7.", "CANDELABROS MEDIANOS: ELEFANTES Nº 30 Y 31", "CANDELABROS ARCOS: GATO Nº 50, PERRO Nº 51, PANDA Nº 52, LECHUZA Nº 53 y ELEFANTE Nº 54," "CANDELABRO GRANDE: ELEFANTE CON SOPORTE Y BOWL Nº. 20", de los cuales son autores. Montevideo 27 de octubre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DIRECCION GENERAL.

17) $ 1050 10/p 35452 Oct 31- Nov 14

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

PEDRO CHIANCONE, solicita la inscripción de la obra titulada "LA PINTURA Y LAS EPIDEMIAS", de su autoria. Montevideo 27 de octubre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 420 10/p 35483 Oct 31- Nov 14

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

TEC ASOCIADOS SRL. solicita la inscripción de las siguientes obras:
1.- "AGENDA 2000 CON MAPAS", 2.- "MAPAS DEPARTAMENTOS Y SUS CAPITALES, MONTEVIDEO Y URUGUAY" (CORRESPONDIENTES A AGENDAS 2001), 3.- "GUIA PRACTICA DE MONTEVIDEO Y CIUDAD DE LA COSTA" 6a. EDICION, 4.- "URUGUAY Y SU ENTORNO REGIONAL", 5.- "MAPA ATLAS DE URUGUAY", 6.- "MAPA DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY" (VERDE), 7.- "MAPAS DE MONTEVIDEO Y DEL URUGUAY (TEXACO", 8.- "MAPA DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y PLANOS PARCIALES DE SUS CAPITALES DEPARTAMENTALES, MONTEVIDEO Y CIUDAD DE LA COSTA" (ANCAP), EDICION 2000 - 2001, 9.- "MAPA ATLAS CIUDAD DE LA COSTA", 10.- "MAPA DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO ATLAS", 11 "MAPA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO CON SECCIONALES POLICIALES (PEGASUS)", 12.- "PLANO PARCIAL DE MONTEVIDEO (PEGASUS), y 13.- "MAPA DEL URUGUAY EN IMAGENES", de las cuales se declaran editores y propietarios, siendo el autor CARLOS EDUARDO PAOLINO ETCHECHURI. MONTEVIDEO 30 DE OCTUBRE DEL 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 1890 10/p 35555 Nov 01- Nov 15

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

CARLOS FERNANDEZ, REYNALDO DE LA FUENTE, CARLOS SERRA, REYNALDO C. DE LA FUENTE, RAFAEL FABIUS, NICOLAS ALVAREZ, NORA CRISCI Y JUAN DE LA FUENTE, solicitan la inscripción de la obra titulada "CLAVES

PARA EL GOBIERNO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION", de la cual son autores. Montevideo 25 de octubre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 840 10/p 35562 Nov 01- Nov 15

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

NETEC - NUEVOS EMPRENDIMIENTOS TECNOLOGICOS S.A, solicitan la inscripción de la obra titulada "STD 12, STD 21, STD 21X y NORMALIZACION DE BLOQUES C.A.D" de la cual se declara editora y propietaria, siendo el autor DANIEL CAPDEVILLA. Montevideo 30 de octubre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 630 10/p 35640 Nov 02- Nov 16

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

GABRIEL SIMONET CORBELLA, solicita la inscripción del ALBUM MUSICAL titulado "LETRAS", de su autoria. Montevideo 31 de octubre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 35644 Nov 02- Nov 16

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

CARLOS ARAUJO, solicita la inscripción de la obra titulada "ANOTACIONES AL ESTATUTO DEL TRABAJADOR RURAL", de la cual es autor. Montevideo 01 de noviembre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 35718 Nov 03- Nov 17

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANA MARIA GONZALEZ solicita la inscripción de la Obra titulada "PRACTICA Y GESTION EMPRESARIAL" de su autoría. Montevideo 10 de octubre de 2000. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 35905 Nov 08- Nov 21

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

JORGE LEON OTERO, solicita la inscripción de la obra titulada "EL NUMERO 26" de su autoría. Montevideo 7 de noviembre de 2000. SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 36031 Nov 09- Nov 22

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ULISES AGUIRREZABALA, solicita la inscripción de la obra titulada "TIENTOS DE L'ALMA", de su autoria. Montevideo 8 de noviembre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 36147 Nov 10- Nov 23

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

AIDA PASTRANA, solicita la inscripción de la obra titulada "TE BUSCO", de su autoria. Montevideo 8 de noviembre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 36191 Nov 10- Nov 23



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO.-

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 4° Turno, dictada en los autos caratulados: "BONDARENCO ZAJARKIEWICCH DANIEL FERNANDO Y JORGE ENRIQUE" FICHA A 408 2000 RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partidas de nacimientos de: 1) Daniel Fernando Bondarenco Zajarkiewicch, nacido el 5 12 56, en el Departamento de Salto, inscripto el 12 12 56 ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Salto, acta nº 1566, en el sentido que donde dice "María Zajarkiewicch; Juan Zajarkiewicch; Ana Turchinovich, Vladimiro Zajarkiewich y enmendado Zajarkiewich" debe decir "MARIA ZACHARKIEWICZ JUAN ZACHARKIEWICZ, ANA TURCZYNOWICZ, VLADIMIRO ZACHARKIEWICZ Y enmendado ZACHARKIEWICZ y 2) Jorge Enrique Bondarenco Zajarkievaiech, nacido el 18 10 61 en Montevideo, inscripto en la 8ª sección del departamento de Montevideo el 24 10 61, Acta Nª 2438, en el sentido de donde dice "María Zajarkiewiech; Juan Zajarkiewiech; Ana Turchinovich y Juan Zajarkiewiech" debe decir "MARIA ZACHARKIEWICZ; JUAN ZACHARKIEWICZ, ANA TURCZYNOWICZ y JUAN ZACHARKIEWICZ", por así corresponder. Montevideo a los veinticinco días del mes de setiembre de dos mil.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54977 Nov 07- Nov 20

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° turno en autos caratulados "CASALAS CARLOS WILSON C LOMEZ LETICIA ISABEL" Rectificación de Partidas, Fa. 429 99 A, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: 1) CARLOS SANTIAGO CASALAS LOMEZ, inscripto el 14 4 94 en la Oficina N° 11 de Montevideo, nacido el 3 5 94, Acta N° 3688, en el sentido de donde dice "hijo" de Carlos Wilson Casalas y Leticia Lomez, debe decir "hijo legítimo" de Carlos Wilson Casalas y Leticia Lomez por así corresponder y de donde dice "Casala Lomes" debe decir "Casalas Lomez".
2) ANGELA ROMINA CASALAS LOMEZ, inscripta el 6 10 95 en la Oficina N° 11 de Montevideo, nacida el 24 9 95, Acta N° 7178, en el sentido de donde dice "hija" de Carlos Wilson Casalas y Leticia Lomez, debe decir "hija legítima" de Carlos Wilson Casalas y Leticia Isabel Lomez y de donde dice "Casala Lomes" debe decir "Casalas Lomez", por así corresponder.
3) MARIA FERNANDA CASALAS LOMEZ, inscripta el 12 1 93 a cargo de la Oficina N° 11 de Montevideo, nacida el 24 12 92, Acta N° 229, en el sentido de donde dice "hija" de Leticia Lemos debe decir "hija legítima" de Carlos Wilson Casalas y Leticia Lomez y de donde dice "Gomez Gomez" debe decir "Casalas Lomez", por así corresponder. Montevideo a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil.- Dra. Belkiss Cabrera.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55022 Nov 10- Nov 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12vo turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de defunción de Juan Pablo Caviale Pasqualini, Acta Nro. 492, de fecha 11 de mayo de mil novecientos noventa y tres, de la Oficina Nro. 3 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice de estado "casado", debe decir "divorciado", por así corresponder. Montevideo, 7 de abril de 1997. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54926 Nov 02- Nov 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4° Turno, dictada en autos "BACETTI, HUGO LUIS Y SUHR FANNY LUJAN = RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA nº 507 2000, se hace saber que ante esta sede se presenta Hugo Luis Bacetti solicitando la rectificación de la partida de Nacimiento de Hugo Andres Bucetti (acaecido el día 7 de Diciembre de 1992, e inscripto en la Oficina N° 2 de Montevideo, el día 21 de Diciembre de 1992, Acta N° 1844), en el sentido que donde dice "que comparece Hugo Luis Bucetti", debe decir "Hugo Luis Bacetti"; y donde dice en el margen "Bucetti Suhr Hugo Andrés", debe decir, "Bacetti Suhr Hugo Andrés" por así corresponder.- Las Piedras, 21 de Agosto del 2000.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54978 Nov 07- Nov 20

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos caratulados: ESPALTER AIRALA, GONZALO FABIAN Y SOSA, MARIZA ISABEL - Rectificación de partidas de estado civil - Fa. 199 2000, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, 1) Partida de matrimonio, Nº 26 de fecha 28 de febrero de 1996, ante el Oficial del estado Civil de la 1a. Sec. Jud. de Rio Negro, en el sentido de la fecha de nacimiento del Sr. Espalter, pues donde dice "nacido el dia doce de marzo" debe decir "tres de diciembre" y en el primer nombre de la Sra. Sosa en el acta en en el margen donde dice "Marisa" debe decir "Mariza", por así corresponder, 2) Partida de nacimiento de Angela Dahiana Espalter Sosa, Nº 130 de fecha 27 de marzo de 1996, ante el Oficial del estado Civil de la 1a. Sec. Jud. de Rio Negro, en el sentido que donde dice nació el dia "treinta y uno de marzo de 1996" debió decir "treinta y uno de marzo de 1994" y donde dice es hija de "Marisa Isabel Sosa" debe decir "Mariza Isabel Sosa" por así corresponder, 3) Partida de nacimiento de Enzo Daniel Espalter Sosa, Nº 131 de fecha 27 de marzo de 1996, ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. Sec. jud. de Rio Negro, en el sentido que donde dice nació el día "dos de noviembre de 1996" debe decir "dos de noviembre de 1995, donde dice que es hijo de "Marisa Isabel Sosa", debe decir "Mariza Isabel Sosa" y donde dice que a la expresada criatura se la puesto el nombre de "Angela Dahiana" debe decir "Enzo Daniel" , por así corresponder. Concediéndose el beneficio de auxiliatoria de pobreza de acuerdo a lo que dispone el art. 340 de la Ley 16.170. Fray Bentos, 18 de mayo del 2000.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera - Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55019 Nov 10- Nov 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ, NANCY AURORA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE SU HIJO WASHINGTON LUJAN ALZAMENDI RODRIGUEZ" Ficha 421 98. Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de WASHINGTON LUJAN ALZAMENDI RODRIGUEZ, de fecha 19 de julio de 1989, ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección del Departamento de río Negro, acta Nº 366 en el sentido que donde dice nació "el día cinco de julio de 1988" debió decir "EL DIA CINCO DE JULIO DE 1985", por ser lo correcto. Por resolución Nº 2940 2000 de fecha 19 9 2000 se concedió la auxiliatoria de pobreza y se autorizó una sola publicación en el Diario Oficial, exonerándose de realizar publicaciones en publicación local (art. 89 C.G.P). Fray Bentos, veinticuatro de octubre de dos mil ESCRIBANO SERGIO GUSTAVO CABRERA. ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55021 Nov 10- Nov 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de primera Instancia de Rivera de TERCER Turno, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de NACIMIENTO de BRUNO FELIPE CARVALHO TORRES, Ficha 392 2000, en el siguiente sentido: al margen del Acta, donde dice: "...Carvalho Torres Bruno Felipe", debe decir: "...Ferreira Torres Bruno Felipe"; en el cuerpo del Acta, donde dice: "Paulo Enrique Carvalho Ferreira", debe decir: "Paulo Enrique Ferreira Carvalho", por ser lo correcto. CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 18 de setiembre de 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54956 Nov 03- Nov 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

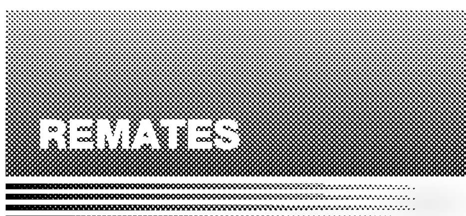
CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "BALAGUEZ EGUIA, MARIA AIDA. Rect de partida. Fa. 416 2000", se hace saber que: Se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Jonathan Marcelo Larrama Balaguez, acta nº 42 de fecha 20 1 92 de la 1a. Sección Judicial del Dpto de Rocha, en el sentido que donde dice "BALAGUER" debe decir "BALAGUEZ" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los once días del mes de octubre del dos mil.

Por decreto nº 3627 2000 de fecha 11 9 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54954 Nov 03- Nov 17



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 4to. Turno dictada en autos caratulados WALLACE, VALERIE Y OTRO C SANTALUCIA, LEONARDO Y OTRA - EJECUCION DE HIPOTECA - FICHA 15 2000 se hace saber que el 23 de noviembre de 2000 a las 15 Y 30 horas en Zabala 1328 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Unidades de propiedad horizontal 001 y 002 que integran el edificio construído en un solar de terreno ubicado en la 11era. Sección Judicial de Montevideo (antes 21era.) zona suburbana padrón matríz 51646 el cual según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Ever Irisity Jover de diciembre de 1985 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el nro. 7907 consta de una superficie de 564 mts. 60 dms. con frente al NE en 28,23 mts. a la Avenida Sayago, entre Camino Ariel y Tacuabé distando el punto medio de su frente 39,46 mts. de la esquina formada con la 1era. de las nombradas. A) La unidad 001 está empadronada individualmente con el nro. 51646 001, se desarrolla en planta baja y entrepiso. En planta baja a cota vertical + 0,66 mts., casa 001 parte A con una superficie de 112,99 mts. y a cota vertical + 72 cms. casa 001 parte B con una superficie de 9,68 mts. y en EP a cota vertical + 2,49 mts. casa 001 parte C con una superficie de 15,41 mts. y a cota + 3,22 mts. casa 001 parte D con una superficie de 7,69 mts. SUPERFICIE TOTAL 145,77 mts. correspondiéndole el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: jardín y acceso A, porche B, jardín y acceso C, azotea Z-1 y techo T-1. B) La unidad 002 está empadronada individualmente con el nro. 51646 002 se ubica en planta baja a cota vertical + 0,35 mts, consta de una superficie de 55,43 mts. y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: jardín y acceso D, patio F y azotea Y-1.-

SE PREVIENE: 1) Que los mejores postores deberán consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Que será de cargo de los mejores postores los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que existe contratos de arrendamientos inscriptos con plazo contractual vencido. 5) Que existen adeudos con la comuna capitalina por tributos domiciliarios, y que se desconoce si existe deuda por gastos comunes y en general la situación tributaria y ocupacional de los inmuebles, así como si están asegurados contra incendio. 6) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de mayo 523 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, tres de noviembre de 2000 Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1620 3/p 36129 Nov 10- Nov 14

DECIMOCUARTO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C THYRSOS S.A. - Ejecución Prendaria - Ficha 128 98", se hace saber que el día 16 de Noviembre del 2000 a las 14 y 30 horas en el local de Rondeau 2053 a 2079, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019), pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor, varias máquinas de confección de calzado detalladas en autos a fojas 126 a 133
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor del remate. 3) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 07 de Noviembre del 2000.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 648 3/p 36131 Nov 10- Nov 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en AUTOS "COFAC c OSIDUR S.A. y otros" Ejecución Hipotecaria (ficha 183 99), se hace saber que el próximo 21 de noviembre del año 2000 a las 15 hs. en el salón de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 primer piso, se procederá por intermedio del Rematador OSCAR CASTRO FERNANDEZ, matr. 5259 RUC 211900880013, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble:
Solar con el edificio en el construido y demás mejoras que le acceden, sito en la décimo octava sección judicial del Departamento de Canelones, localidad Catastral Las Toscas, empadronado con el número ciento treinta y tres (133) y antes mayor área con el número nueve mil seiscientos nueve (9609) señalado con el nº 17 de la manzana 16 en el plano del Agrimensor Uruguay Beca, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el nº 4136 el día 6 11 47, según el cual consta de un área de 498 mts. 75 dm. y se deslinda así: 15 mts. de frente al noroeste a la calle nº 18, de 17 mts. de ancho; 33 mts. 25 cm. al noreste con el solar 16; 15 mts. al sureste con el solar 11 y 33 mts. 25 cm. al suroeste con el solar 18.-
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la comisión de compra del Rematador e Impuestos, o sea el 4.02% del precio de venta, más el 2% del impuesto a las ventas forzadas (Ley 16320). 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e Impuestos o sea el 1.34% del precio del Remate. 4º) Que el impuesto municipal del 1% que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que se desconoce el estado actual de ocupación del bien. 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, sito en San José 1132 piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de octubre. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
20) $ 1980 5/p 36265 Nov 13- Nov 17

DECIMONOVENO TURNO

JUAN CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C LASSO BAEZ, SERGIO ARMANDO Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 372 97", se hace saber que el próximo 6 de diciembre a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Juan Castells Mat. 5111 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación (Base: $ 60.000) el siguiente automotor: Camioneta marca KIA modelo CERES año 1997, PADRON 471.829 DE MONTEVIDEO, matrícula 556.690, motor SC009641 de 4 cilindros y a gas oil.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta más las cargas legales al serle aceptada.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador e IVA, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que el bien soporta deudas por concepto de Patente de Rodados que al 30.04.00 asciende a $ 25.946 y el secuestro se realizó el 16.09.99, pudiéndose descontar sólo lo adeudado a partir de ésta última fecha.- 4) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 27 de octubre del año 2000.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
20) $ 756 3/p 36132 Nov 10- Nov 14

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV C GIL, JUAN Y OTRA - DEMANDA EJECUTIVA", FICHA 94 99", se hace saber que el próximo 6 de diciembre a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación (Base: U$S 2.533,33) el siguiente automotor: Automóvil marca VOLKSWAGEN modelo GOL CL MIE año 1998, PADRON 486.628 DE MONTEVIDEO, matrícula 965.413, motor UND 158808, de 4 cilindros y a nafta.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta más las cargas legales al serle aceptada.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador e IVA, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que el bien soporta deudas por concepto de Patente de Rodados que al 31.08.00 asciendía a $ 27.493 y el secuestro se realizó el 03.12.99, pudiéndose exonerar sólo el pago de la deuda originada desde esta última fecha.- 4) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 27 de octubre del año 2000.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 756 3/p 36133 Nov 10- Nov 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C ARQUITECTO CARBAJALES Y CIRILLO S.R.L. y Otros - Juicio Ejecutivo - fa 299 98", se hace saber que el día 29 de Noviembre del 2000 a las 16 horas en el local de la A.N.R.C.I. sito en Zabala 1328, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019), en presencia del Alguacil de la Sede pondrá a la venta en pública en Dólares Americanos sobre la base de las 2 3 del valor de la tasación los siguientes bienes: 1) Cuadro F. AMARAL 97 - Paisaje Rural de aprox. 0.20 x 0.15 mts. (U$S 100).- 2) Cuadro de MOLINARI 92 de 0.50 x 0.40 mts. aprox. Color Rosado. (U$S 100).- 3) Cuadro de PATRICIA O'BRIEN Collage Motivos Marinos. (U$S 100).- 4) Cuadro ANEF - Paisaje Grupo de Casas de aprox. 90.35 x 0.35 mts. (U$S 67).- 5) Cuadro de GIOVANINI de 0.60 x 0.45 mts. aprox. Representando una Marina con Barcos (U$S 67) 6) Cuadro de DANTE COLA de 0.60 x 0.45 mts. Paisaje Rural. (U$S 67).- 7) Cuadro BAXTEY 96 de 0.25 X 0.20 Mts. RUMBO (U$S 133).- 8) Cuadro DE HORTA 89 - Figura Abstracta color obscuro (U$S 133).- 9) Cuadro de MERCADER 98 - Paisaje urbano de 0.20 x 0.15 mts. aprox. (U$S 54).- 10) Cuadro ANEF - Representando grupo de casas y paisaje, midiendo aprox. 0.60 x 0.60 mts. (U$S 167)
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de ser aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor del remate. 3) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (San José 1132 piso

6º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, o2 de noviembre de 2000.- Esc. Alba Echeverry, ACTUARIA.

20) $ 1134 3/p 36130 Nov 10- Nov 14

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa, dictada en autos caratulados: "Kessler, Ricardo C CAFREL S.A. -Juicio Ejecutivo-" Ficha: Nº 274 98, se hace saber que el día 16 de noviembre del corriente a las 15 horas en la puerta del Juzgado, Km. 23 Avda. Giannattasio Ciudad de la Costa, se procederá por intermedio del martillero Pablo Jorge Oribe, matrícula Nº 4563, RUC 212220320019, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta sobre la base de las 2 3 partes del valor de tasación, del siguiente bien inmueble: PADRON Nº 27.178 - Solar de terreno con mejoras, paraje "Médanos de Solymar", hoy localidad catastral Solymar, sito en la 19ª (antes 7ª) Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 27.178 (antes 11.661 m á), señalado con el Nº 2 de la manzana 28, que según plano del Agrimensor Carlos Hughes de diciembre de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 12.154, el día 16 1 1964, consta de una superficie de 688 m que se deslinda así: 16 m al NE de frente a la calle A (hoy calle Acapulco) entre las calles J e I (hoy Tuyutí y Transversal), linda al NW 43 m con solar 1; al SW 16 m con sucesión de Ricardo Sanguinetti y al SE 43 m con solar 3.- (BASE: $ 4.733,33).-

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de aceptarle la misma, en caracter de seña II) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y lo que la ley ponga a su cargo como así también la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 4.02%, más el 2% a las ejecuciones forzosas y el 1% por impuesto departamental. III) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 1.34%. IV) Que con respecto a la inscripción Nº 16.270 98, de fecha 11 de junio de 1998, trabado en los autos: "Pedro Macció y Cía c CAFREL S.A - Juicio Ejecutivo" Ficha Nº 188 98 por el monto de $ 29.264, tramitados ante esta misma Sede, se hace notar que es anterior a la inscripción Nº 22253 98, que corresponde a la trabada en autos. V) Que la titulación del bien se encuentra a disposición de los interesados en la Sede.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. CIUDAD DE LA COSTA *3 11 de 2000.- Dra. Beatriz Sarubbí Salles, JUEZ DE PAZ.

20) $ 1980 5/p 35986 Nov 09- Nov 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1ra. Instancia de Rosario de 2do. Turno, en autos "SUAREZ LAPORT, CARLOS. CONCURSO NECESARIO" (A 40 95) se hace saber que el 17 noviembre 2000 hora 15 en la puerta del Juzgado Letrado de Rosario, el rematador Edgardo A. Pignataro (Matr. 3002 RUC 040186590015) asistido del Alguacil, procederá a la venta en subasta pública en dólares estadounidenses, sobre la base que se mencionan (2 3 de la tasación), de las siguientes fracciones de campo sitas en 7ma. sección judicial del departamento de Soriano (Paraje Monzón):

44 Hás. 2729 m., padrón 7459, fracciones 4A y 4B plano Agr. Pascual Estevan de marzo 1957 inscrito con No. 1190 en D. Gral. Catastro el 04 de abril 1957. Ambas fracciones las separa camino vecinal Cardona-Trinidad. Base: U$S 23.466,66.-

24 Hás. 7910 m., padrón 2218, fracción 5B3 plano Agr. Pascual Estevan de setiembre 1976, inscrito con No. 2655 en D. Gral. Catastro el 09.09.77. Base: U$S 12.800,oo

2 Hás. 776 m., padrón 8285, fracción 5A2 plano Agr. Pascual Estevan de octubre 1970 inscrito con No. 1966 en D. Gral. Catastro el 27.10.70.

.Frente: 60,30 m. a camino vecinal Cardona-Trinidad. Base: U$S 1.066,66.

Se previene en cada subasta que: 1) El mejor postor deberá depositar en dólares estadounidenses el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada más comisión del rematador, tributos, impuestos y demás que la ley le impone. 2) Los títulos, antecedentes y planos se hallan en el Juzgado a disposición de los interesados. 3) Los adquirentes deben constituir domicilio en el radio del Juzgado. Rosario, noviembre 02 de 2000.- Esc. Fabiana TURRA, Actuaria Adjunta.

20) $ 1350 5/p 35874 Nov 08- Nov 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Septimo Turno de Maldonado, dictada en losautos ALBONICO GELBLUM, HIRAM C GUERRA ZEBALLOS, ALVARO TABARE Y OTRO, "EJECUCION HIPOTECARIA", FICHA 317 99, se hace saber que el día 17 de Noviembre a las 15 horas en las puertas de la sede judicial, sita en 18 de Julio y 25 de Mayo de la ciudad de Maldonado, en acto que presidirá el Sr. Actuario y o Alguacil, el Martillero Wilson Pimienta matr. 2209, RUC. 100021990014, procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal, padrón individual 1.793 506, que según plano de fraccionamiento Horizontal del Agr. Raul Bianchi inscripto en el Catastro de Maldonado el 2 8 95 con el Nr. 4226, consta de un área de 68 ms2. con 43 dms., ubicada en quinto piso a cota vertical más 13,76 ms, con uso exclusivo de terrazas J 5 y K 5 (bienes comunes). Dicha Unidad forma parte del Edificio "Torre Artigas", levantado en el terreno padrón 1.793, manzana 177 de la ciudad de Maldonado, primera secc. judicial del Dpto. del mismo nombre, el que según plano presitado, tiene área de 1.790 ms2. con 70 dms, con 45 ms. de frente al Norte a continuación de calle Florida y 34,40 ms. también de frente al Este a la Avda. Gral. Artigas (hoy José Joaquín De Viana, unidos ambos frentes por ochava de 4,24 ms.- Se previene: a): Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el momento de serle aceptada; b): Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, certificados, honorarios, impuestos y todo otro gasto que la ley imponga, así como también la comision de compra del Rematador, impto. e IVA. (4,02%), más 2% impto. a Venta Forzda, totalizando 6,02% sobre el precio resultante; c): Que será de cargo del demandado la comisión de venta, impto., IVA e impto deptal totalizando 2,34%; d): Que los titulos de propiedad del bién se encuentran a disposición de los interesados en la actuaría del Juzgado.- Maldonado 31 de Octubre de 2000.- Esc. Eduardo Chanes, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1890 5/p 36021 Nov 09- Nov 15

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por Resolución de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, dictada en autos:- "BANCO COMERCIAL S.A. c SATRIANO RUSSI Fernando.- Juicio Ejecutivo"- (Ficha A 348 1998), se hace saber que el día 23 de noviembre de 2000 a las 15 horas en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San martín Nro. 942 - 1er. Piso), el Martillero Jorge M. Zardo, Matrícula Nro. 4630, RUC Nro. 120092700013, en diligencia presidida por la Sra. Actuaria, procederá a la venta en subasta pública con la base de $ 485.030 (2 3 partes de la tasación de fs. 57) del siguiente bien:- una fracción de terreno con las construcciones y cuantas mejoras tiene ubicada en la 1era. Sección Judicial de Paysandú -localidad Catastral Paysandú- Quinta Nro. 92, empadronada con el Nro. 17.829 (antes padrones Nos. 6541 y 6542) que según plano de mensura del Agr. Eduardo Costa de 27 de Marzo de 1998 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro -Oficina Delegada de Paysandú- con el Nro. 9724 el 7 de mayo de 1998, tiene una superficie de 1.343 m.2 39 dcms.2, lindando al Norte 41.80 ctms. con calle Nro. 44 -N (Exodo); -32 mts. 15 ctms. al Oeste con calle Nro. 17 (Carlos Albo); 41 mts. 77 ctms. al Sur con calle de 20 mts. y padrón Nro. 8954; y 32 mts. 13 ctms. al Este con Padrón Nro. 8063.- Se previene: -a)- la venta se realizará en dólares americanos a la coti-

zación tipo vendedor del día de la subasta; -b)- el mejor postor deberá oblar al Rematador en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% del precio de la misma como seña, más el 6.02% de comisión, impuestos a las ventas forzadas, etc.. todo incluído, al contado en dinero efectivo; -c) el procedimiento legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones, se aplicará al saldo del precio de venta a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate; -d)- los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente; -e)- el estudio de los títulos se efectuó en en parte, en fotocopias y no en su original todo lo que se encuentra de manifiesto en la Oficina de este Juzgado a los efectos de su estudio por parte de los interesados; y f)- se desconoce el estado de regularización y ocupación de las construcciones.- Paysandú, 26 de Octubre de 2000.- Esc. ALICIA DAMINI.- Actuaria Adjunta.-".

20) $ 1890 5/p 36038 Nov 09- Nov 15

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

E D I C T O.=
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, dictada en autos: "C.O.F.A.C.C C ANDRES BAUTISTA OJEDA TRINIDAD Y OTRO". Juicio Ejecutivo, Fa. A.286 99 se hace saber que el día LUNES 20 DE NOVIEMBRE DE 2000 A LA HORA 15 en las puertas de esta Sede, Roosevelt 671, el Sr. Rematador RAUL CHIAPPINI GALAGORRI, Mat. Nº 5157, R.U.C 180073310012, sacará a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de las 2 3 partes del valor de tasación que según cédula castral agregada a fs. 20 asciende a la suma de $ 49.442 del siguiente bien: inmueble Padrón 388, manzana 31 de la planta urbana de pueblo Egaña, 8a. Sección Judicial del departamento de Soriano, compuesto por los solares "31" y "32" de la manzana 27 del plano del Agr. Feliciano Alvariza de octubre de 1931, con una superficie total de 1.830 metros.-
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá abonar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión del rematador y demás gastos que marca la ley, 2) Los títulos se encuentran en esta Sede. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 3 de noviembre de 2000.- Se a utorizan tres publicaciones.- Dra. AMPARO TORT, Juez de Paz Departamental.

20) $ 702 3/p 36242 Nov 13- Nov 15

E D I C T O.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, dictada en autos: "MENDEZ DE IBARRA, NELIDA JUSTINA C DAVID OMAR ORTIZ Y OTRA". Juicio Ejecutivo, Fa. A 247 97, se hace saber que el día LUNES 27 de NOVIEMBRE DE 2000 a la hora 15 en las puertas del Juzgado de Paz, sito en Roosevelt 671, el Sr. rematador RAUL CHIAPPINI GALAGORRI, mát. 5157, R.U.C. 180073310012, sacará a la venta en pública subasta y al mejor postor sobre la base de las 2 3 partes del valor de tasación que según cédula catastral agregada a fs. 11 asciende a la suma de $ 18.077 del siguiente bien: una fracción de terreno con construcciones sito en la primera sección judicial y localidad catastral de Soriano, manzana 292 de la planta urbana de Mercedes, Padrón Nº 5763, señalado con el Nº 4 en el plano del agrimensor Mario Bellini inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 35 el 11 de junio de 1951 según el cual consta de una superficie de 649 metros 87 decímetros.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión del rematador y demás gastos que marca la ley, 2) se desconoce si existe el expediente de regularización municipal con respecto a las construcciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 30 de octubre de 2000.- Se autorizan tres publicaciones. Dra. AMPARO TORT, Juez de Paz Departamental.

20) $ 756 3/p 36243 Nov 13- Nov 15

E D I C T O.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, dictada en autos: "OTEN MACHIN, JAVIER HORACIO C RUBEN EDUARDO LIMA". Juicio Ejecutivo, Fa B 518 99, se hace saber que el día VIERNES 24 DE NOVIEMBRE de 2000 a la hora 15.15 en el local de remates ubicado en Gomensoro 101, el Sr. Rematador RAUL CHIAPPINI GALAGORRI, Mát. Nº 5157, R.U.C 180073310012, sacaraá a la venta en pública subasta, al contado y al mejor postor sobre la base de laa 2 3 partes de su valor de tasación que asciende a la suma de $ 750 un motociclo marca ZANELLA, modelo DUE AUTOMIX, año 1994, de 50 c.c., matrícula K 16.377, motor Nº 50AH00621,- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad del precio en el acto de serle aceptada la oferta, 2) Que serán de su cargo la comisión de compra e impuesto, 3) que el titular registrado a nivel municipal es el Sr. Javier Oten, 4) Se desconocen si existen deudas de patentes. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 7 de noviembre de 2000.- Se autorizan tres publicaciones. Esc. Dr Héctor Iriarte, Juez de Paz Departamental.

20) $ 594 3/p 36244 Nov 13- Nov 15

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

D I A L I S I S S.R.L.
Rescisión Parcial por Fallecimiento

Socia fallecida: María Bella GODOY CUESTAS.
Fecha de fallecimiento: 12 de marzo de 2000.
Reducción de capital: 5 cuotas de $ 3.550 valor nominal cada una.
Se emplaza a los acreedores por 30 días (art. 242 Ley No. 16.060).

22) $ 7410 10/p 35435 Oct 31- Nov 14

VENTA DE COMERCIOS

LEY 26 9 1904. CLOTILDE VIÑOLY NUÑEZ PROMETIO VENDER FARMACIA LESA SITA EN 8 DE OCTUBRE 1001, SALTO. ACREEDORES EN LA MISMA.

25) $ 1680 20/p 35127 Oct 26- Nov 23

LEY 26 SETIEMBRE 1904. Silvia Amelia GÜIDI ZUNINO, Leonel Ricardo CORBO GÜIDI, María Lourdes ROSA CAMPAÑA, prometieron ceder a María José y Héctor Javier BERTELLI CORREA, derechos promitentes compradores Salón Agaces 3669 bis. Acreedores Colonia 981 704.

25) $ 1680 20/p 35851 Nov 07- Dic 04

LEY 26 9 904. "NIKAR LTDA" prometió vender a "GOYCAL S.R.L.", Estación Servicio, sita en Avenida Millán 4403, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 1680 20/p 35971 Nov 09- Dic 06

LEY 26-9-04. HARLEM MARGARE SIERRA WALCH prometí vender a María Pérez la FARMACIA EVELIN, sita en Dr Pareja 936 Las Piedras. Acreedores: T. y Tres 646, LPiedras.

25) $ 1680 20/p 36028 Nov 09- Dic 06

VARIOS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
División Salud y Programas Sociales

SE INTIMA al propietario del predio baldío sito en la calle Acevedo Díaz Nº 1743, Padrón Nº 20.951, a proceder a la limpieza total del mismo, bajo apercibimiento de aplicarle las sanciones que correspondan de no ser realizados los trabajos señalados.

27) (Cta. Cte.) 3/p 55036 Nov 13- Nov 15

MINISTERIOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO

EMPLAZAMIENTO

La Dirección Nacional de Catastro emplaza a notificarse del Valor Real fijado por Resolución Nº 43 00 de acuerdo a las normas que se indicarán a los propietarios de los inmuebles urbanos y suburbanos, ubicados en las Localidades Catastrales de Colonia, Carmelo, Nueva Helvecia y Tarariras del DEPARTAMENTO DE COLONIA, en la sede de la Oficina Delegada de Colonia, calle LAVALLEJA Nª 127.-

Este emplazamiento se realiza de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 280 de la Ley Nº 12.804 de 30 de noviembre de 1960, 116 de la Ley Nº 13.695 de 24 de octubre de 1968 y 2 del Decreto Ley Nº 14.351 de 19 de marzo de 1975 por el término de diez días, y a partir del día inmediato siguiente al último del emplazamiento comenzará a regir un nuevo plazo de treinta días, vencido el cual se tendrá por notificado a los titulares.-

LA DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO

NOTA: Las notificaciones se realizaran en días habiles del 22 11 00 al 21 12 00

27) (Cta. Cte.) 10/p 54991 Nov 08- Nov 21



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO

EMPLAZAMIENTO

La Dirección Nacional de Catastro emplaza a notificarse del Valor Real fijado por Resolución Nº 42 00 de acuerdo a las normas que se indicarán a los propietarios de los inmuebles urbanos y suburbanos ubicados en la Localidades Catastrales de Mercedes y Dolores del DEPARTAMENTO DE SORIANO, en la sede de la Oficina Delegada de Catastro de Soriano, calle 18 DE JULIO 362.-

Este emplazamiento se realiza de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 280 de la Ley Nº 12.804 de 30 de noviembre de 1960, 116 de la Ley Nº 13.695 de 24 de octubre de 1968 y 2 del Decreto Ley Nº 14.351 de 19 de marzo de 1975 por el término de diez días, y a partir del día inmediato siguiente al último del emplazamiento comenzará a regir un nuevo plazo de treinta días, vencido el cual se tendrá por notificado a los titulares.-

LA DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO

NOTA: Las notificaciones se realizaran en dias habiles del 22 11 00 al 21 12 00.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54992 Nov 08- Nov 21

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Se intima al Sr. MIGUEL ANGEL CASTRO MOLINA, C.I. 1.858.940-4 a reintegrarse a sus funciones en un plazo de tres (3) días hábiles en la Dirección Nacional de Arquitectura del M.T.O.P.

27) (Cta. Cte.) 3/p 55028 Nov 10- Nov 14

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE TURISMO

Se confiere vista por el término de 10 días a TRIPS Viajes y Turismo (Trips SRL) de la denuncia formulada por el Sr. Daniel Pita, según Expediente Nº 200001541-5, de acuerdo a lo informado por Asesoría Letrada el 24 10 2000.

27) (Cta. Cte.) 3/p 55030 Nov 10- Nov 14

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

Montevideo, 7 de noviembre de 2000.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 16 al 31 de octubre de 2000, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura por un año de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Nombre	Documentación
ACOSTA LOPEZ RICHARD DANIEL	2750822-1
ALDGEM GOTTESMAN TEDDY	1857904-7
AVIEGA ROMERO BASILIO	904251-0
BANISTER S.A.	211445480015
BELASSI LARRACHADO MARTA DE LAS MERCEDES	3307617-1
BURCI ROJAS HUGO MARIO	1688893-7
CALDECOR S.A.	213214110014
CAMARGO OLIVER RUBEN ARY	1731767-6
CARLOS LOPEZ CANTOS	3638010-7

Aviso Nº 55007 continúa en página 1355-C

CONVOCATORIAS

Montevideo, 7 de Noviembre de 2000
SRES. COOPERATIVISTAS DE COCEMI:
Por este medio comunicamos a Uds que el día 7 de Diciembre de 2000 a las 17:00 hs., se realizará la Asamblea Ordinaria de COCEMI en el Centro de Conferencias de la Intendencia Municipal de Montevideo.
El Orden del día será el siguiente:
1. Memoria de Actividades del ejercicio cerrado el 31 07 00.
2. Estado de Situación Patrimonial del ejercicio finalizado el 31 07 00.
3. Estado de Resultados por el período 1 08 99 al 31 07 00.
4. Estado de Origen y Aplicación de Fondos al 31 07 00.
5. Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio cerrado el 31 07 00.
6. Elección de autoridades por el período 2000-2002.
COMISION DIRECTIVA DE COCEMI.

27) $ 882 3/p 36207 Nov 10- Nov 14

COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL CONVOCATORIA

Montevideo, Octubre 31 de 2000.
De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social y lo Reglamentado por la Auditoría Interna de la Nación, el Consejo Directivo ha resuelto convocar a la Asamblea de Delegados en reunión Ordinaria, para el día 28 de Noviembre de 2000, en dos horarios:
1ra. Convocatoria a las 18 y 30 horas y en 2da. Convocatoria a las 19 horas, a fin de tratar el siguiente:

Orden del Día

1º.) Consideración del Balance General y Memoria del ejercicio vencido 1999 2000; con absorción de disminuciones y reducción de capital, incluida la capitalización de los fondos rotatorio generados al 30 de Junio 2000.
2º.) Autorización al Consejo Directivo para asociarse a otras entidades Cooperativas a los fines de integrar una Cooperativa de Garantía recíprocas y Federaciones si correspondieren.
3º.) Designar dos asambleístas para firmar el acta.
La reunión se llevará a cabo en la sede social de la Avda, Gral,. Rondeau 1422 24 - 2do. Piso.
Consejo Directivo.

27) $ 1134 3/p 36221 Nov 10- Nov 14

COOPERATIVA MEDICA CIUDAD DE LA COSTA. Asamblea General Extraordinaria: sábado 2 de diciembre de 2000, 14 y 15 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente. Sede Pinar (Naciones Unidas esq. Perez Butler). Temas: Remuneración de viáticos para técnicos, plan de inversiones y reforma de Estatutos.

27) $ 378 3/p 36251 Nov 13- Nov 15

CHIARELLA HERNANDEZ MARCELO LUIS	1890163-8
COLMAN LAROCCA MYRIAM LUISA	1180051-6
CORBO GONZALEZ LUIS DANIEL	1578522-7
CURBELO GUIMARAENS LEONARDO ANDRES	3945970-1
CURBELO NIEVA ALEJANDRO EMILIO	2655574-0
DEARMAS CAVALIERI ROBERTO	1175426-4
DORADO CHAVEZ MARIA MARTHA	1780675-4
ESPINOZA MARTINEZ MARIO GILBERTO	3496626-8
FERNANDEZ WALTER NELSON	7796839-6
FREITAS MACHADO MARIA CRISTINA	2799882-8
GIL Y ESPINOSA S.R.L.	180063710018
GINZAL S.R.L.	214158790017
GUTIERREZ GOMEZ MARIA ALICIA	1132359-2
HEISNER RYBAK JOSE	713040-6
IBARAL S.A.	213022040018
INTER LTDA	212397610013
INTERLANERA S.A.	210148600018
JALMA GRASS0 SILVIA MERCEDES	2587785-2
LARROSA ALVAREZ ELISA ELENA	2994681-1
LAVIANO ANTINOLFI ANTONIO	1457273-8
LERMO S.A.	211603960012
LUCAS MIER RUBEN	4165761-6
M.G. IMPORTACIONES S.C.A.	211804730014
MARTIGNONI SALVATICO OMAR	1204076-7
MUSSELLI HERNANDEZ ENRIQUE JAVIER	2819218-6
OLIVER VIVIANO LUIS ANGEL	2846926-6
OSANO IROLDI OSCAR ALBERTO	1288482-4
PANIZZA SAN MARTIN MARTHA VIRGINIA	1358052-2
PARRILLA GARCIA ALVARO ESMIR	2858285-2
PORLEY SANTANNA ANDRES E	2831838-4
RIMANEL S.A.	213716100015
ROYAL MARINE S.R.L.	213292160016
SALDIAS OLIVERA, LEONEL ANDRES	1478647-4
SILVEIRA LOZANO FREDDY	3586635-8
SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL COLONIA AGRACIAD	211308610014
SORRIBAS BADY	1908148-1
SOUTTO RAMON ALCIBIADES	3166255-8
SUAREZ FUENTES RICARDO AUGUSTO	3484475-1
TOP CARGO S.A.	213473320015
TRANSERVIS LIMITADA	213498190018
UMPIERREZ CALABUIG MARIA FELICIA	4117066-4
VALLI BIANCULLO ROMULO ROBERTO	1348281-3
VICO FRANGGI CARLOS JESúS	2665172-4
ZACHEO FERIA MARCELO	2812187-4

Montevideo, 7 de noviembre de 2000.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 16 al 31 de octubre de 2000, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Nombre	**Documentación**
ALIMUNDI GARMENDIA CARLOS ALBERTO	3203718-8
BUSZKANIEC GORDON ALBERTO	1015223-5
CAMPO 2000 S.R.L.	140100120011
DESLIZ LTDA	214078730018
FERNANDEZ BRUNO HUGO CESAR	1009715-0
LOPEZ GOMEZ MARIO RAFAEL	2806627-2
LOPEZ GONZALEZ CLAUDIO D.	1745840-8
MARIATTI GARCIA, UBALDO	972751-8
MARTINEZ GOMEZ DIEGO	1909836-3
NOBLE WILLIAM	3405175-6
OLIVENCIA CASTERA ROBERTO MAURICIO	2790088-5
PEIRANO CORTINAS PABLO JULIO	1855950-2
PEREZ REY PATRICIA CLAUDIA	3341815-7
RODRIGUEZ GIACOSA HUGO ALBERTO	2971535-3
ROSSANO LEGUIZAMON MARTA ISMAELA	3162132-0
SOTO GONZALEZ CELINA	4922769-5
SZAMES Y MARIATTI LTDA.	211730460019
TETI IGLESIAS GRACIELA ELVIRA	828545-4
VIGNOLI PROTTO ANGEL AMADO	885795-0

27) (Cta. Cte.) 3/p 55007 Nov 10- Nov 14

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO COMAG CONVOCATORIA ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA DE SOCIOS

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO convoca a la masa social para la Asamblea Gral. Ordinaria de Socios, que se realizará el día 29 11 2000, en el 1er. Piso de la institución, Colonia 1730, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Aprobación del Balance correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2000 y puesta en conocimiento de la Memoria Anual del mismo ejercicio (Art. 35, lit. b) y c) del Estatuto Social).
2º) Proclamación de los candidatos electos el 28 10 00 (Art. 35, lit. a) del Estatuto Social).
3º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
1ra. citación: 20:00 hs.
2da. citación: 20:30 hs.
Washington Torres, Presidente - Haydée Verdecanna, Secretaria.
27) $ 882 3/p 36275 Nov 13- Nov 15

COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL CONVOCATORIA

Montevideo, Noviembre 13 de 2000.
De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social y lo Reglamentado por la Auditoría Interna de la Nación, el Consejo Directivo ha resuelto convocar a la Asamblea de Delegados en reunión Extraordinaria,
para el día 29 de Noviembre de 2000, en dos horarios:
1ra. Convocatoria a las 18 y 30 horas y en 2da. Convocatoria a las 19 horas, a fin de tratar el siguiente:

Orden del Día

1º.) Modificación del Estatuto Social en los Art. Nos. 5to. Apartado E) y D) y 10º.- 11º.- 13o.- 15º.- 16º.- 59º., y Disposiciones transitorias, Arts. 6º.- y 7º.-
2º.) Designar dos asambleístas para firmar el acta.
La reunión se llevará a cabo en la sede social de la Avda, Gral,. Rondeau 1422 24 - 2do. Piso.
Consejo Directivo.
27) $ 882 3/p 36279 Nov 13- Nov 15

VARIOS

Se intima la comparecencia, dentro del plazo de 90 días, a los herederos, descendientes, y ascendientes del Sr. ENRIQUE JORGE LALANNE COURTOISIE ante Santander AFAP a los efectos de proceder a la elección de una Aseguradora para transferir los fondos existentes en la cuenta individual del causante. En caso de no comparecencia, la empresa procederá a la elección de la misma.
27) $ 5040 30/p 35657 Nov 02- Dic 14

BIEN DE FAMILIA

ESCRITURA: 12 de octubre de 2000
ESCRIBANO: Ana María de Mello
CONSTITUYENTE: Ricardo Araújo Abimorad y María Aurelia Lauber Arcaus

BENEFICIARIOS: Ricardo Araújo, María Aurelia Lauber, Asia, Leonardo y Melisa Araújo Lauber
PADRON: 11.244.-
INMUEBLE: manzana 965; zona suburbana; calle: Socorro Turnes; ciudad de Rivera
TASACION: BHU, UR: 3817
INSCRIPCION: Nº 1652, 16 10 2000.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54957 Nov 03- Nov 17

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, en autos caratulados: "PUYESKY, FANY C SOSA ZUM FELDE, ELSA -REGULACION DE HONORARIOS- " FICHA 75 86S1 2000 se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días a ELSA SOSA ZUM FELDE bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
EN FE DE ELLO expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los treinta días del mes de octubre de dos mil.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 35871 Nov 08- Nov 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, en autos caratulados: "PUYESKY, FANY C SOSA ZUM FELDE, ELSA -REGULACION DE HONORARIOS- " FICHA 65 86S1 2000 se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días a ELSA SOSA ZUM FELDE bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
EN FE DE ELLO expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los treinta días del mes de octubre de dos mil.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 35872 Nov 08- Nov 21

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 3ER. TURNO EN AUTOS CARATULADOS: "CORREA MACHADO, DIONISIO MANUEL. SUCESION. FICHA 197 2000".- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTELA, CARMEN DORA, GRACIELA, TERESITA, BETTY Y FELIPE CORREA, POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O REPEDUDIAN LA HERENCIA, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES CURADOR DE BIENES. EN FE DE ELLO, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 35963 Nov 09- Nov 22

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 3ER. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ LORENZO DE BUSTO, MARIA ZULMA, PROCESO SUCESORIO TESTAMENTARIO, FICHA 323 89S1 99".- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A RODOLFO MARIO RODRIGUEZ LORENZO Y A QUIEN O QUIENES LE HUBIERAN SUCEDIDO, CON DERECHO DE REPRESENTACION PARA QUE COMPAREZCAN EN ESTOS AUTOS A DECLARAR SI ACEPTAN O REPUDIAN LA HERENCIA EN LA SUCESION DE MARIA ZULMA RODRIGUEZ LORENZO DE BUSTO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES CURADOR DE BIENES QUE LOS REPRESENTEN Y ACEPTEN POR ELLOS LA HERENCIA CON BENEFICIO DE INVENTARIO. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.- Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
27) $ 1260 10/p 36120 Nov 09- Nov 22

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de "CLERIA ORLANDINI TRILLINI.- Ficha 368 2000 A", citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan en el plazo de noventa días - publicándose por treinta días este edicto- a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Montevideo, 17 de octubre de 2000.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 30/p 54932 Nov 02- Dic 14

VIGESIMO TURNO

Ejecución de Sentencia

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "MOZER Hans C MANEIRO MORALES Nancy, Elbio y Nibia - Ejecución de Sentencia - Ficha 101 96S1 2000", se emplaza por el término de 90 días al Sr. Adruas Elbio MANEIRO MORALES, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Montevideo 18 de setiembre de 2000.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 35857 Nov 08- Nov 21

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "CARLONE PEPE Carmelo c BALSA COSENZA Norma Elba - Ficha 165 2000", se emplaza a la Sra. Norma Elba BALSA COCENZA ó COSENZA a que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Montevideo 22 de agosto de 2000.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 35863 Nov 08- Nov 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26 Turno, en autos caratulados: "FONTENLA, RODOLFO C SOSA, ELENA FABIANA. TENENCIA", FICHA C 158 92S1 2000, por decreto Nº 3214, de fecha 10 10 2000, se emplaza a ELENA FABIANA SOSA a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Montevideo, 27 10 2000. Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 35788 Nov 07- Nov 20

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS TAÑO SILVIA C CARDOZO MARTIN Y NICOLAS (HEREDEROS DE CARDOZO WASHINGTON), INVESTIGACION DE PATERNIDAD, FICHA 310 2000 C, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DE WASHINGTON ALBERTO CARDOZO FARIÑA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 31 DE OCTUBRE DE 2000.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54998 Nov 09- Nov 22

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS SANDE OLGA C MARRERO EDISON, P.P.P. FICHA 284 2000 C, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A EDISON RUDEBER MARRERO ACOSTA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 26 DE OCTUBRE DE 2000.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55035 Nov 13- Nov 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno en los autos caratulados: "Edificio Playamar c Tocar, Raquel y otros. Juicio Ejecutivo." Ficha Nº 142 2000 se cita, llama y emplaza a Raquel Tocar Rosemberg para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 2 de noviembre de 2000. Esc. Federica Shaw. ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 36231 Nov 13- Nov 24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de 1º Turno, en au-

tos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c ENRIQUE PIEGAS. EJECUCION DE HIPOTECA" Fas. A- 12 84 y A - 229 84, se cita y emplaza a la Sra. MARLENE PIEGAS EGUILUZ y a cualquier interesado para que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se seguirán éstas actuaciones. Artigas, octubre 18 de 2000. V. TOMAS POLITO, ACTUARIO.

27) $ 900 10/p 35603 Nov 02- Nov 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "HERNANDEZ LORIENTE, MARIA BENTURA C GILARDI IGLESIAS, FERNANDO ENRIQUE - DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y CONVENIO PARTICIONARIO-", (Ficha Civil 103 2000 F), se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto en el art. 7º de la Ley Nº 10.783. Canelones, 1º de setiembre de 2000.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 900 10/p 35956 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "CECILIA ELISA GARCIA C ALEJANDRO LEONEL MARQUEZ. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" Ficha 615 A 2000. Se cita, llama y emplaza a Alejandro Leonel Márquez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se concede Auxiliatoria de Pobreza. Pando, 18 de Septiembre de 2000. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54911 Oct 31- Nov 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "REYES SUAREZ DIONISIO SUCESION" Fa. 253 2000, se hace saber que por Auto No. 146 02000 de fecha 18 de Setiembre de 2000 se dispuso la apertura de sucesión de DIONISIO REYES SUAREZ.- Citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos.- Río Branco 19 de Setiembre de 2000.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.

27) $ 900 10/p 35803 Nov 07- Nov 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno dictada en autos: "GONZALEZ, Angela c GONZALEZ, Irma o Sucesores - RECONOCIMIENTO TACITO DE HIJO NATURAL", Fa. C.509 2000 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. Rosario, 25 de setiembre de 2000.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 36026 Nov 09- Nov 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados "PEREZ DELGADO, Angel y Otros contra Edith GONZALEZ SALAVERRY (Sucesores de Ubaldo Ernesto CHOCA) Juicio Ejecutivo 417 99S1 2000, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 60 días a las co-demandadas Edith GONZALEZ SALAVERRY y Hellen Mariana CHOCA bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con el cual se seguiran estos procedimientos, Florida, 7 de agosto de 2000.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 900 10/p 35900 Nov 08- Nov 21

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera INstancia de Tercer Turno, en los autos caratulados "PEREZ DELGADO, Angel y Otros contra Edith GONZALEZ SALAVERRY (Sucesores de Ubaldo Ernesto CHOCA) Desalojo, FA 417 99, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 60 días a las co-demandadas Edith GONZALEZ SALAVERRY y Hellen Mariana CHOCA bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con el cual se seguiran estos procedimientos. Florida, 2 de agosto de 2000.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 900 10/p 35901 Nov 08- Nov 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de las sucesiones de ANNA STARODUB Y SONIA IRENE GRECO, Ficha 1236 2000 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 11 de setiembre de 2000.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.

27) $ 720 10/p 35841 Nov 07- Nov 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO CESAR COCCHI COCCHI y AIDA RENE COCCHI COCCHI, Ficha B 401 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 26 de octubre de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 720 10/p 35515 Nov 01- Nov 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CHEBATAROFF KASACHENKO o CASACHENKO, Ficha B 281 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 29 de agosto de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 720 10/p 36037 Nov 09- Nov 22

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ZELMIRA o CELMIRA CAMILA DI FORTUNA PLORUTTI FICHA B 464 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 23 de Octubre de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 36249 Nov 13- Nov 24

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA SELVA LEON FICHA B 396 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de Octubre de 2000. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. SILVA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55002 Nov 09- Nov 22

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en autos: "MACHADO MARTA BEATRIZ. TENENCIA" Ficha 33 2000, se cita, llama y emplaza a la Sra. Belina Daniela Lucero a estar a derecho en el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. Por decreto 2697 2000 de 5 de setiembre de 2000 se concedió al actor la Auxiliatoría de pobreza. Fray Bentos 17 de Octubre de 2000.- Escribano Sergio Gustavo Cabrera. Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55020 Nov 10- Nov 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

"EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "REYES, MARIA DEL LUJAN. Ratificación de tenencia. FICHA No. 380 2000" se ha presentado la Sra. María del Lujám Reyes, domiciliada en Juan Subiza s n de la ciudad de Castillos, Dpto de Rocha, iniciando ratificación de la tenencia del menor Fernando Acosta, contra el Sr. Arfil Acosta, cuyo domicilio se desconoce. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Arfilio Acosta con domicilio desconocido a que comparezca ante estas actuaciones en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien continuarán los procedimientos. Por decreto 4014 del 31 de agosto del 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintitrés días del mes de octubre del dos mil. ROCHA, 23 de octubre DE 2000. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54955 Nov 03- Nov 17

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Suscrita Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que en los autos "TRINIDAD SILVIA C MARTA ETHEL MORI. JUICIO EJECUTIVO" Fa. 629 99 tramitados ante esta Sede se procederá a vender en pública subasta la sexta parte indivisa del bien inmueble padrón Nº 8.109 de la tercera Sección Catastral de Salto, propiedad de la demandada MARTHA ETHEL MORI sobre la base de $ 22.284,88, en consecuancia se cita llama y emplaza a los condóminos denunciados Ricardo Oscar, Magalí Teresita, Sandra Raquel, Betty María, y Leticia Renee MORI ALFONSO y o sus sucesores a título singular o universal a que deduzcan sus derechos en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones. Salto 24 de octubre de dos mil. Dra. Beatriz Larrieu Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno.

27) $ 1440 10/p 35634 Nov 02- Nov 16

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

Medida Anticipada
EDICTO

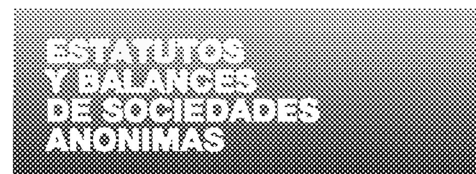
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "GASODUCTO CRUZ DEL SUR S.A. C QUESERIAS NACIONALES S.A.- MEDIDA ANTICIPADA (ART. 317 DE C.G.P.)=" Fa. C 690 99, se hace saber que ante esta Sede se presentó GASODUCTO CRUZ DEL SUR S.A., promoviendo MEDIDA ANTICIPADA y ACCION DECLARATIVA contra QUESERIAS NACIONALES y CONTRA TODO AQUEL QUE DECLARE TENER DERECHO sobre el inmueble padrón 8.226 sito en la 5a. Sección de San José, así como que se declare legítima y definitiva la medida cautelar decretada en autos y concretada el 16 12 1999 por la que se hizo efectiva en forma anticipada la servidumbre impuesta.- EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Queserías NACIONALES y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, para que comparezcan a deducir los mismos en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. San José, 12 9 2000- Dra. Alicia Infante, Juez de Paz Dptal. Int.

27) $ 1800 10/p 35377 Oct 31- Nov 14

SORIANO

SENTENCIA No. 43 2000
Dolores, 12 de octubre 2000.-
VISTOS:
Para sentencia definitiva de primera instancia estos autos caratulados "BARRACA COSTA S.A.. LIQUIDACION JUDICIAL", ficha 612 99A.
RESULTANDO:
1) Que a fs. 1 comparece Gerardo Olegario Castillo solicitando se decrete la liquidación de la Barraca Costa S.A.. MAnifiesta ser acreedor de dicha empresa, habiendo ésta cesado sus actividades en forma imprevista. Asimismo surge que hubo cesación de pagos e incluso el administrador ha sido procesado con prisión que ha insolventado la masa, por negligencia y abuso. Detalla los expedientes para el cobro de deudas generadas por dicha empresa.
2) Por Interlocutoria Nº 3144 99 se decretó la liquidación judicial de BArraca Costa S.A., conforme a lo preceptuado por la ley 2230 y disposiciones complementarias.
Se ordenó la ocupación de los bienes, detención de correspondencia, las publicaciones legales, se designaron Síndicos Provisorios a los Dres. Nelcy Grant y Norberto D'Andrea.
3) La Sindicatura realizó el informe previsto en la ley y se convocó a la Junta de Acreedores, a la cual se emplazó en legal forma.
La misma se llevó a cabo según acta de fs. 158 a 162.
CONSIDERANDO:
I.- Se decretará la liquidación de Barraca Costa S.A., por verificarse en autos las requisitos legales exigidos.
II.- La liquidación judicial fue decretada a pedido de un acreedor con título ejecutivo habilitante, se comprobó la cesación de pagos. En la Junta de Acreedores se verificaron lo crésitos informados por la Sindicatura, rechazándose uno que se denunció en la propia Junta, todo lo que fue aprobado por unanimidad, de la misma forma se aprobó la liquidación de la Sociedad. insolvencia de la masa y propuesta de Sindicatura definitiva idéntica a la provisoria. Y reserva del 20% del activo líquido a los efectos de los honorarios de la Sindicatura.
III.- Atento a lo preceptuado, por los art. 16 y 30 a 36 de la ley 2230, corresponde ratificar lo resuelto en la Junta.
Liquidándose la sociedad en la forma propuesta por la Sindicatura.
Por los fundamentos expuestos y las normas citadas
FALLO:
Liquídese en forma definitiva "BARRACA COSTA S.A.", declarándose insolvente la masa, desígnanse Síndicos Definitivos a los Dres. Nelcy Grant y Norberto D'Andrea.
Ejecutoriada, recábese la aceptación de los Síndicos, cúmplase con las comunicaciones y publicaiones legales, y estése al impulso de la Sindicatura. Dra. Dolores Sánchez de León.- Juez Letrado.

27) $ 1890 5/p 36101 Nov 09- Nov 15



INSTITUTO VETERINARIO URUGUAY S.A.

Por el Art. 328 de la Ley 16060 -Ejercicio del derecho de preferencia-, la sociedad convoca a Accionistas y ofrece integrar, a la par, acciones por un valor nominal de $ 625.000. (pesos uruguayos seiscientos veinticincomil), según derecho y porcentaje de cada accionista, en plazos legales.
EL DIRECTORIO.

28) $ 2223 3/p 36138 Nov 10- Nov 14

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

JORGE DANIEL SORIA RODRIGUEZ, (Ficha: 482 2000).
Montevideo, 2 de noviembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 36388 Nov 14- Nov 27 (0001)

DECIMO TURNO

AURELIA VITUREIRA PAZOS, (Ficha: 390 2000).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 36371 Nov 14- Nov 27 (0002)

PABLO OLIVERO FRAQUIA, (Ficha: 427 2000).
Montevideo, 30 de octubre de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 36390 Nov 14- Nov 27 (0003)

DECIMOSEGUNDO TURNO

WONSEVER, JUAN, (Ficha: 409 2000).
Montevideo, 2 de octubre de 2000.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 36330 Nov 14- Nov 27 (0004)

DECIMOSEXTO TURNO

ARQUIMEDES VALLES FERRE o FERRES, (Ficha: A 491 2000).
Montevideo, 2 de noviembre de 2000.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 36386 Nov 14- Nov 27 (0005)

DECIMONOVENO TURNO

RODOLFO ENRIQUE GANDIOLI PANIZZA, (Ficha: 427 2000).
26 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 36377 Nov 14- Nov 27 (0006)

VIGESIMOCUARTO TURNO

CARMEN NORMA PETRAGLIA DAPUETO, (Ficha: S 216 2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 36306 Nov 14- Nov 27 (0007)

VIGESIMOCTAVO TURNO

Enrique Delgue Barbes o Bargés, (Ficha: 633 98 S).
Montevideo, 1° de febrero de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 36387 Nov 14- Nov 27 (0008)

JUZGADO LETRADO

DECIMOPRIMER TURNO

JUANA ELVIRA PEREZ ESPINOLA, (Ficha: A 389 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 36307 Nov 14- Nov 27 (0009)

HUGO JUAN PEDRO ANTOGNAZZA BERNASCONI, (Ficha: A 498 2000).
Montevideo, 2 de noviembre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 36370 Nov 14- Nov 27 (0010)

JOSE LAMAS RODRIGUEZ, (Ficha: A 501 2000).
Montevideo, 3 de noviembre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 36389 Nov 14- Nov 27 (0011)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARTUR ELI DOS SANTOS JORGENS, (Ficha: 619 2000B).
Artigas, 2 de noviembre de 2000.
ESC. MABEL. Ma. GUIDO, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 36323 Nov 14- Nov 27 (0012)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

HILARIO FRANCISCO GONZALEZ CARABALLO, (Ficha: 535 A 2000).
Pando, 26 de mayo de 2000.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 36321 Nov 14- Nov 27 (0013)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SEBASTIAN CARLOS LELES DA SILVA OLANO, (Ficha: 495 2000).
Melo, 24 de octubre de 2000.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 36318 Nov 14- Nov 27 (0014)

ADELINA PERDOMO PISO, (Ficha: 393 2000).
Melo, 2 de setiembre de 2000.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 36319 Nov 14- Nov 27 (0015)

LOPEZ FARIAS, ARACELIS AMANDA, (Ficha: 466 2000).
Melo, 25 de octubre de 2000.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 36320 Nov 14- Nov 27 (0016)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ERNESTO MAURIN RICCA, (Ficha: B 639 2000).
Rosario, 19 de octubre de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 36341 Nov 14- Nov 27 (0017)

ISABEL EXEQUIELA NOLASCO DA SILVA, (Ficha: B 600 2000).
Rosario, 19 de octubre de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 36342 Nov 14- Nov 27 (0018)

ILDO MARIO CABRERA COURDIN, (Ficha: B 653 2000).

Rosario, 30 de octubre de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 36343 Nov 14- Nov 27 (0019)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REGINO PABLO OLIVERA LERENA, (Ficha: 456 2000).
Trinidad, 1º de noviembre de 2000.
ESC. ARTURO GRAÑA TOBLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 36336 Nov 14- Nov 27 (0020)

CARLOS ALBERTO TOURREILLES ETCHEVERRY, (Ficha: 471 2000).
Trinidad, 7 de noviembre de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 36337 Nov 14- Nov 27 (0021)

OMAR ISRAEL MONTELONGO PERDOMO, (Ficha: 466 2000).
Trinidad, 3 de noviembre de 2000.
ESC. ARTURO GRAÑA TOBLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 36338 Nov 14- Nov 27 (0022)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

IGNACIO MILLAN LOPEZ, (Ficha: 370 2000).
Florida, 15 de setiembre de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 36325 Nov 14- Nov 27 (0023)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DON NICOLAS DEVARIS GOMEZ TECHERA, (Ficha: 547 2000).
Rocha, 25 de octubre de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 36339 Nov 14- Nov 27 (0024)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN CHARRIER SILVA y ESOLMIRA LACERDA MENDEZ, (Ficha: 565 2000).
Tacuarembó, 9 de noviembre de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 36362 Nov 14- Nov 27 (0025)

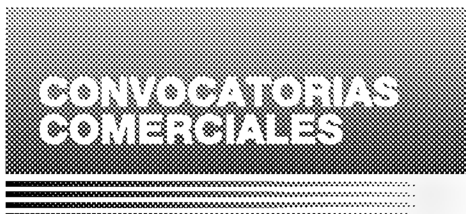
JUVENCIO NUÑEZ, (Ficha: 626 2000).
Tacuarembó, 7 de noviembre de 2000.
Esc. GREGORIO RIOS SUANES, Actuario.
01) $ 720 10/p 36363 Nov 14- Nov 27 (0026)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Sótico Machado, (Ficha: 506 2000-B).
Treinta y Tres, 28 de julio de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 36310 Nov 14- Nov 27 (0027)



**MERY LATINOAMERICANA, S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el miércoles 22 de noviembre de 2000 a las 10:30 horas en la calle Rincón 610, Piso 2, esc. 4, para considerar el siguiente orden del día:
1o) Consideración de Memoria; Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados; Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes a los ejercicios económicos cerrados desde el 31 de diciembre de 1994 a 31 de diciembre de 1999.
2) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3) Resolver sobre la designación del síndico y en caso afirmativo, elección del mismo.
4) Firma del acta.
Se recuerda a los Señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios y o de Corredores de Bolsa de las mismas en la calle Rincón 610, Piso 2, esc. 4, hasta iniciarse el acto.
La Asamblea se considerara válidamente constituída con el número de accionistas que representen como mínimo el 50% de las acciones con derecho a voto y las resoluciones se tomaran por mayoría de votos presentes.
EL DIRECTORIO.
03) $ 840 2/p 36304 Nov 14- Nov 15 (0028)

**MERY LATINOAMERICANA, S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convócase a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el miércoles 22 de noviembre de 2000 a las 11:00 horas en la calle Rincon 610 Piso 2, esc. 4, para considerar el siguiente orden del día:
1) Disolución anticipada de la sociedad
2) Designación de liquidadores.
3) Firma del acta.
Se recuerda a los Señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberan depositar sus acciones o recibos bancarios y o de Corredores de Bolsa de las mismas en la calle Rincon 610 Piso 2, esc. 4 hasta iniciarse el acto.
La Asamblea se considerara válidamente constituida con el número de accionistas que repersenten como mínimo el 50% de las acciones con derecho a voto y las resoluciones se tomaran por mayoría de votos presentes.
EL DIRECTORIO.
03) $ 672 2/p 36308 Nov 14- Nov 15 (0029)



CERRO LARGO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO.
Se pone en conocimiento de los interesados que ante esta Intendencia se ha presentado el Sr. José Pedro Silvera CI. 1.191.269-4, solicitando la expedición del segundo título de propiedad del Nicho Nº 1358 por extravío de su original. Ubicado en el Cementerio de Melo.
A los efectos determinados por el Art. 22 del Decreto 04 94, se emplaza a los que se consideren con derecho a la propiedad del expresado Nicho, para que se presenten dentro del término de 30 dias con los justificativos correspondientes.
Melo, 9 de octubre de 2000.
Dr. PEDRO SARAVIA FRATTI. SECRETARIO GENERAL.
04) $ 1260 5/p 36316 Nov 14- Nov 20 (0030)

JUNTA LOCAL AUTONOMA ELECTIVA DE RIO BRANCO

AVISO

JUNTA LOCAL AUTONOMA Y ELECTIVA DE RIO BRANCO SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS, INTERESADOS QUE ANTES ESTA JUNTA SE HA PRESENTADO LA SRA. MINA SOSA Y EL SR. NERY SUAREZ C.I 3.582.008-9 C.I*. 3.759.914-5 SOLICITANDO SE LE TRASMITA LA CONCESION DE USO DE NICHO SERIE B NUMERO 567 UBICADO EN EL CEMENTERIO DE RIO BRANCO PROPIEDAD DEL SR MANUEL SUAREZ DA SILVA (FALLECIDO) ATENTO A LO QUE ESTABLESE EL ARTICULO 24 DE-

CRETO 04 94 QUE SE EMPLAZA A TODO LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA PROPIEDAD DEL MISMO NICHO PARA QUE SE PRESENTEN DENTRO DEL TERMINO DE 90 DIAS A DEDUCIR LOS MISMOS CON LOS JUSTIFICATIVOS CORREPONDIENTES. DECLARACION DE POBREZA NOTORIA IVAN SOSA SUAREZ, PRESIDENTE.
04) (Cta. Cte.) 5/p 55050 Nov 14- Nov 20 (0031)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

José Luis Aquésolo Saez y MARIA DEL CARMEN LUPINACCI PRIETO, (Ficha: 386 2000).
Montevideo, 26 de octubre de 2000.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 36374 Nov 14- Nov 27 (0032)

QUINTO TURNO

NESTOR OMAR UMPIERREZ PORCAL y CELIA HOLSTEIN HARTWIG, (Ficha: 409 2000).
Montevideo, 2 de octubre de 2000.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 36376 Nov 14- Nov 27 (0033)

DECIMOCTAVO TURNO

ALEJANDRO JULIO REGINENSI GONZALEZ y MARIA CAROLINA ABELLA BATISTA, (Ficha: D 214 2000).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 36302 Nov 14- Nov 27 (0034)

VIGESIMOCUARTO TURNO

GERARDO WALTER GUTIERREZ LORENZO y SUSANA MARIA MARESCA VIDAL, (Ficha: D 699 97).
Montevideo, 16 de diciembre de 1997.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 36303 Nov 14- Nov 27 (0035)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

MARCELO GIL BERDIA y MARISOL PEREZ ACOSTA, (Ficha: 704 A 2000).
Pando, 20 de julio de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 900 10/p 36322 Nov 14- Nov 27 (0036)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS JORGE RUSSI RUIZ y TANIA MARIA LARROSA OTATTO, (Ficha: B 352 2000).
Paysandú, 14 de setiembre de 2000.
ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 36332 Nov 14- Nov 27 (0037)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

AMERICO ALBERTO FERREIRA CHIESA y MARTA RAQUEL BARBOZA CARDOZO, (Ficha: 474 2000).
Tacuarembó, 21 de setiembre de 2000.
Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 36364 Nov 14- Nov 27 (0038)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BEATRIZ ARGENCIO TRIAS y ANGEL CELA BARRETO, (Ficha: 548 2000-B).
Treinta y Tres, 7 de setiembre de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 36309 Nov 14- Nov 27 (0039)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones
ANTEL

EMPLAZAMIENTO al titular de los servicios telefónicos números 525 23 40 - 522 20 04 habilitados en Pantaleón Pérez 5019. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 36384 Nov 14- Nov 16 (0040)

INCAPACIDADES

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "BAPTISTA MORALES, MARIO LUIS. INCAPACIDAD. FICHA 54 96" por auto Nº 1963 de fecha 18 de junio de 1996, la que quedó ejecutoriada, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Mario Luis BAPTISTA MORALES, C.I. 4.071.843-7, nacido en la quinta Sección Judicial de Cerro Largo, Villa Isidoro Noblía, el 13 de abril de 1978, y se declaró como CURADORA su madre Dilma MORALES, C.I. 2.773.191-9, quien TOMO ACEPTACION DEL CARGO el día 2 de diciembre de 1999, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento, fijando domicilio en Villa Isidoro Noblia, Barrio El Cangrejo, 5ª sección Judicial de Cerro Largo. Edicto con auxiliatoria de pobreza. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55053 Nov 14- Nov 27 (0041)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos caratulados: Montes de Oca Abal, Silvana - Información de vida y costumbres, Ficha 421 00, se hace saber que se presentó ante esta sede optando por el título de Escribana Pública, y ofreció las declaraciones de Ma. del Rosario Domínguez Fernández y Viviana López Sacco, sobre su vida y costumbres. Montevideo 16 de agosto de dos mil. Dra. Graciela Lorda - Actuaria Adjunta.
11) $ 900 10/p 36361 Nov 14- Nov 27 (0042)

DECIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10°. turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CAROLINA DA LUZ PEREIRA (Ficha: 704 2000), quien optando por el título de Escribana Pública, ofreció la declaración de KAREN RAMOS TORT y MARIA RAMOS SUAREZ, sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 8 de noviembre de 2000.- Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario.
11) $ 720 10/p 36385 Nov 14- Nov 27 (0043)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL
- PRORROGA -
LICITACION PUBLICA Nº 1357

Objeto: CONTRATACION DE SERVICIOS INTEGRADOS DE COMUNICACION PUBLICITARIA, QUE CONTEMPLE LA OPTIMA UTILIZACION DE LAS VARIABLES, PROMOCION DE VENTAS, MARKETING DIRECTO Y DIFUSION.
Apertura: 1er.: llamado: 30 DE NOVIEMBRE DE 2000 Hora: 12.00
2do.: llamado: 05 DE DICIEMBRE DE 2000 Hora: 13.00
Sala de Licitaciones
Fernández Crespo 1534 Piso 8
PRECIO DEL EJEMPLAR U$S 3.000 mas iva.-
Los recaudos continúan a la venta en:
ATENCION PERSONALIZADA DE PROVEEDORES
FERNANDEZ CRESPO 1534 PISO 8 SECTOR 19
EN EL HORARIO DE 10.00 A 14.30.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55047 Nov 14- Nov 14 (0044)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
S E C R E T A R I A
AREA ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA Nº 9/00

Se llama a Licitación Pública N° 9 00 para "Trabajos de Limpieza Integral en las Plantas del Edificio Sede del M.T.O.P. y Garage del mismo".
Dichos recaudos podrán ser examinados y retirados en el Area Adquisiciones ubicada en Rincón 561, 1er. Entrepiso, Telefax: 915 79 02.
La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 6 de diciembre de 2000 a las 14:00 horas, en la Sala de Actos Tomás Berreta sita en el Edificio sede de esta Secretaría.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55055 Nov 14- Nov 14 (0045)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 10 de NOVIEMBRE de 2000.

DE LA OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ONCOLOGIA

SE COMUNICA QUE POR PROBLEMAS EN EL SISTEMA DE INFORMATICA DEL INSTITUTO SE PRORROGA LA LICITACION PUBLICA N° 03 2001 CORRESPONDIENTE A MEDICAMENTOS GENERALES PARA EL DIA 15 11 2000 A LA HORA 9.
INSTITUTO NACIONAL DE ONCOLOGIA
OFICINA DE COMPRAS
NAIR RAINA, INST. DE ONCOLOGIA
U.F.R.H.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55062 Nov 14- Nov 14 (0046)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZA AEREA
COMANDO GENERAL
LICITACION PUBLICA No. 223/2000

OBJETO: Seleccionar las ofertas más convenientes para adquirir el suministro de víveres secos y frescos para el Ejercicio 2001.
CONSULTAS: Al telefax 227 50 22 de 8 a 13 horas
PLIEGOS: A disposición de los interesados, en días hábiles de 8 a 13 horas, del 13 al 24 de noviembre de 2000, en el Departamento de Licitaciones, Av. Pedro de Mendoza 5553 al precio de $ 1.500,oo
APERTURA: Se realizará el 27 de noviembre de 2000 a la hora 09.00 en el Departamento de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55044 Nov 14- Nov 14 (0047)

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
LICITACION PUBLICA Nº 25/000

OBJETO:
Contratación de Empresas Especializadas en Servicios de Limpieza para realizar tareas en Dependencias del Consejo Directivo Central.-
Consulta y reitro de los pliegos: En el Area de Adquisiciones, sita en Río Negro 1263 69, de lunes a aviernes de 12:00 a 18:30 horas.-
Venta del Pliego: En Tesorería de CODICEN, sito en Río Negro 1263 69 de lunes a viernes de 14:00 a 17:00 horas. La venta del Pliego será a partir del día 13 noviembre 00 hasta el 1° diciembre 000 inclusive.-
Valor del Pliego: $ 500,00 (pesos uruguayos quiniemtos con 00 100)
Apertura: Día: 7 diciembre 000
Hora: 14:00 en el Area de Adquisicioines, sita en Río Negro 1263 69 - entrepiso.
SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55059 Nov 14- Nov 14 (0048)

ARTIGAS



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CENTRO DEPARTAMENTAL HOSPITAL DE ARTIGAS
A R T I G A S
COMUNICADO: LICITACION PUBLICA

El Centro Dptal. de Artigas, llama a Licitación Pública para el Suministro de Material Médico Quirúrgico.
Las ofertas se recibirán en sobre cerrado en la Dirección del Hospital de Artigas, hasta una hora antes del acto de apertura que se realizará el día 29 11 2000 a la hora 9 y 30.
El Pliego de Condiciones podrá retirarse de 8 a 12 hs. en las Oficinas de Administración del Centro Dptal. sito en calle Eduardo M. Castro y Gral. Rivera.
Valor del Pliego: 3 U.R.
Artigas, 7 de Noviembre de 2000.-
Jorge Noel Bautista, Sub-Director.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55057 Nov 14- Nov 14 (0049)

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
OFICINA DE PRENSA Y DIFUSION
AVISO Nº 104
LICITACION PUBLICA Nº 002/2000.

La Intendencia Municipal de Flores llama a

licitación pública para la adquisición de siete camionetas.
APERTURA: 30 11 2000
PRIMER LLAMADO: Hora 15
SEGUNDO LLAMADO: Hora 16
Los pliegos podrán ser adquiridos en División Proveeduría de la Intendencia Municipal de Flores o en el Congreso Nacional de Intendentes Palacio Municipal 2do piso, Montevideo; previo pago de la suma de $ 800 (ochocientos pesos uruguayos).
12) (Cta. Cte.) 1/p 55061 Nov 14- Nov 14 (0050)

PRESCRIPCIONES

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23a. Sección Judicial de Canelones, en autos: "Cafferatta, Alcides y María Luisa Deniz. Prescripción adquisitiva treintenal", ficha C 12 2000; se hace saber que se han presentado ante esta Sede iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal los señores Alcides Cafferatta y María Luisa Deniz del siguiente bien inmueble: solar de terreno ubicado en la 8va. Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Araminda, empadronado con el No. 444 de la manzana 23 y solar 9 según el plano de la Ing. Agrimensora Silvia Conti inscripto provisoriamente con el No. 54 el 10 de junio de 1997 en la Oficina de Catastro de Pando, cuya superficie es de 567 m2 30 dm2 y se deslinda así: 15 m 25 dm con frente al este a la calle Hornero, 15 m 25 dm lindando al oeste con el padrón 441, 37 m 20 dm lindando al norte con el padrón 443 y 37 m 20 dm al sur con el padrón 445. En consecuencia, se cita llama y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, especialmente a Liropeya Rovira Beloso; Raúl Rovira Beloso y Yamandú Rovira Beloso y o sucesores a cualquier título y a los titulares de los predios linderos: padrón 445 a Nelly Gómez; padrón 441 a Pedro Pombo y Eneticia Chena; padrón 443 a Francisco Dávila, para que comparezcan en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se expide el presente en La Floresta el 6 de octubre de 2000.- Dra. Anahy Parada Cattaño, JUEZ DE PAZ.
16) $ 2520 10/p 36392 Nov 14- Nov 27 (0051)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23a. Sección Judicial de Canelones, en autos: "Belo Chiarla, Baudilio y María Emma Sellanes, Prescripción adquisitiva treintenal", ficha C 11 2000; se hace saber que se han presentado ante esta Sede inciando acción de prescripción adquisitiva treintenal los señores Baudilio Belo Chiarla y María Emma Sellanes Laguna del siguiente bien inmueble: solar de terreno ubicado en la 8va. Sección Judicial de Canelones localidad catastral Araminda, empadronado con el No. 331 de la manzana 16, solar 27 según el plano de la Ing. Agrimensora Silvia Conti inscripto provisoriamente con el No. 101 el 9 de octubre de 1998 en la Oficina de Catastro de Pando, cuya superficie es de 539 m2 32 dm2 con frente al suroeste a la calle Jilguero de 18 m 22 dm, 15 m lindando al noreste con el padrón 306, 30 m 78 dm al norte con el padrón 305 y 41 m 13 dm al sur con el padrón 330. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el bien referido, especialmente a Liropeya Rovira Beloso, Raúl Rovira Beloso y Yamandú Rovira Beloso y o sucesores a cualquier título y a los titulares de los predios linderos: padrón 305 el propiedad de los promotores, padrón 306 a sucesores de Carlos Orlando Gordiano: Ricardo; Isabel y Laura Gordiano y Enriqueta Sau Fontana; padrón 330 Enrique Caruso y Ana Lens, para que comparezcan en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se expide el presente en La Floresta el 6 de octubre de 2000.- Dra. Anahy Parada Cattaño, JUEZ DE PAZ.
16) $ 2700 10/p 36393 Nov 14- Nov 27 (0052)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras, de segundo turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MARIO CESAR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA 592-99, se hace saber que ante esta Sede se presentó el SR. MARIO CESAR RODRIGUEZ, promoviendo acción respecto del siguiente bien inmueble: Un predio con mejoras empadronado con el Nº 4690, sito en la 4ª Seccion Judicial del Dpto. de Canelones, localidad de Las Piedras, zona urbana, según carpeta catastral Nº 206, se individualiza, con el solar Nº 25 de la manzana Nº 383, con un area de 343 metros cuadrados, 88. En sus antecedentes gráficos de acuerdo al plano de mensura está señalado como solar Nº 16 de la manzana I, en el plano del Agr. José Meir, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 5630, del año 1960. La entrada de acceso tiene frente a la calle Bolivia, señalado actualmente con el Nº 819. Linda a ambos costados con frente a la calle Bolivia con los padrones Nº 4691 y 4689 y al fondo con el padrón Nº 4667.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble, incluso a los propietarios de los predios linderos Leonardo Da Luz, Emir Evangelica Marin y Lady Violet Perez Martinez para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. A los efectos de la publicación de edictos, la Sede concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se expide el presente en la ciudad de Las Piedras, que sello y firmo a los diez días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y nueve. M. Elena Salaberry, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 55064 Nov 14- Nov 27 (0053)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Canelones, en los autos caratulados "MOREIRA (Andrés). Prescripción adquisitiva" (Ficha Nº 59 año 2000), se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. Andrés MOREIRA promoviendo prescripción adquisitiva treintenal sobre la fracción de terreno y mejoras, con un área de m2 4369 dm. 70 (según plano de mensura del Ing. Agrim. Fernando LEMA de VII 99 e inscrito en la Dirección Gral. de Catastro Oficina Delegada de Canelones con el Nº 56, el 9 VII 99, en la 1a. secc. judic. de Canelones, zona rural, paraje Canelón Grande, el que es parte del padrón Nº 41874 y que linda al O. con Camino Vecinal en m. 201 cm. 45, al S. en m. 44 cm. 76 con Juan HERNANDEZ y al E. en m. 195 cm. 55 con padrón Nº 17501 de Nelson HERNANDEZ. El inmueble a prescribir forma parte del padrón Nº 41874, siendo la fracción Nº 4 del plano del Agrim. Gabito LALINDE de II 61, inscrito en la Dirección Gral. de Catastro el 22 II 61 con el Nº 11033. El resto del padrón Nº 41874, corresponde a la fracción Nº 3 del citado antecedente y consta esta última fracción de un área de Hec. 7 m. 3888 dm. 63 según este plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza a Esther Milva CAMEJO de MARTINEZ, a Amelia LANZAVECHIA GANDINI de REMEDIOS, a sus herederos y causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien de referencia para que comparezcan a deducirlos en legal forma dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que tiene auxiliatoria de pobreza. Canelones, 28 de setiembre de 2000. Dra. Fabiana WEISZ COLLAZO. Jueza de Paz Dptal.
16) (Cta. Cte.) 10/p 55048 Nov 14- Nov 27 (0054)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ANTEL, solicita la inscripción de 1.- GUIA

TELEFONICA CLASIFICADA - ANTEL - OFICIAL FAX - PROFESIONAL - CLASIFICADA - MDEO 2000 - 2001 EDICION 46a" y 2.- "GUIA TELEFONICA ALFABETICA ANTEL - MDEO - INTERIOR 2000 - 2002 EDICION 46a" de las cuales son editores y propietarios. Montevideo 30 de octubre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DIRECCION GENERAL.

17) (Cta. Cte.) 10/p 55066 Nov 14- Nov 27 (0055)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se TRAMITA la rectificación de partida de nacimiento de MIGUEL SEBASTIAN SOSA TORRES (FICHA 320 2000), pues donde dice "que es hijo de NAIR LUJAN TORRES" debe decir: "que es hijo de NAIR LILIAN TORRES", por ser lo que corresponde. Melo, 24 de julio del año 2000. PUBLICACION GRATUITA de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 340 de la Ley Nº 16.170. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55052 Nov 14- Nov 27 (0056)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos: "BRESQUE D. PABLO A. Y OTRA RECTIFICACION PARTIDA DE NACIMIENTO", Fa. 270 2000 se hace saber que por decreto Nº 1668 2000 de fecha 25 de Octubre de 2000, se dispuso que se realizaran las publicaciones respecto a la rectificación de la partida de nacimiento de LIANA BRESQUE GARCIA, Acta Nº 103 de la Tercera sección Judicial del departamento de Cerro Largo; donde dice "fecha de nacimiento 01 de Junio de 1982", debió decir "fecha de nacimiento 01 de Junio de 1984" por así corresponder.- Río Branco, 27 de OCotubre de 2000.- Esc. Ana Gutierrez, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55051 Nov 14- Nov 27 (0057)

REMATES

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Durazno - 18 de Julio 551 - 28 11 00 - HORA: 15:00
BASE: 834,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 166.952
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Salvador Ltaif (MAT. 1086 - R.U.C. 050006760011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3102, consta de una superficie según títulos de 130 mc. 46 dm., y según antecedentes administrativos de 3 dormitorios y se ubica en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Durazno, ciudad del mismo nombre, con frente a calle General Rivera Nº 893.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 1395 y Clase 100 Serie 800 Nº 1396 a nombre de MARIO ESTEBAN BERMUDEZ PERDOMO.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29 06 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en el acto de remate, en garantía de su oferta, la suma de $ 25.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2000 es de $ 200,11.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar, en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1257,30. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5o oo del monto de la operación. Condiciones del préstamo: - destino vivienda propia y permanente- Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.

6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Durazno. Montevideo, 7 de noviembre de 2000.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 55075 Nov 14- Nov 20 (0058)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Maldonado - A. Santana 735 - 28 11 00 - HORA: 15:00
BASE: 1.624,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 325.062
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero A. Llanes (MAT. 3762 - R.U.C. 150019140013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 106, del Block F, empadronada individualmente con el Nº 2577 106 F; con un área de 48 m. 40 dmc. y forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, ciudad del mismo nombre, según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios, ubicado en 18 de Julio y Sarandí, Complejo Barrio Norte.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 30896 a nombre de ENRIQUE BARTOLOME GOROSTIAGA KARS y LORELEY ZEBALLOS LLOVET.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 7 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en el acto de remate, en garantía de su oferta, la suma de $ 45.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2000 es de $ 200,11.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2448. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5o oo del monto de la operación. Condiciones del préstamo: -destino vivienda propia y permanente: Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas: 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés 0,50% mensual, Tasa Efectiva Anual 6,17%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Maldonado. Montevideo, 7 de noviembre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 55076 Nov 14- Nov 20 (0059)

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

PRIMER TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE ADUANA DE 1º TURNO, dictada en los autos caratulados: "FISCO Y ADAN CUELLO Y OTROS C LINDEMANN, MICHAEL. MERCEDES BENZ 250 AÑO 1979 MAT. 1386 - HE- 92 (FRANCIA)." FICHA 48 93, se hace saber que el próximo JUEVES 23 11 00, hora 15, asistido por el Señor Alguacil, en el local ubicado en la calle Carlos de la Vega Nº 3988 bis, entre P. Costa y Fco. Calabuig, el martillero Daniel Orellano, MATRICULA 4685, R.U.C. 212.222.900.012, sacará a remate público, con base y al mejor postor el siguiente bien mueble: 1 vehículo marca Mercedes Benz, modelo 250, año 1979, Matrícula 1386 - HE- 92 (Francia) motor Nº. 12302612063758, carrocería CI 4P.-
BASE: $ 3.666,66.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta, en concepto de seña en el acto de serle aceptada la misma, en pesos uruguayos.- 2) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de empadronamiento y matriculación, asimismo todo lo que la ley pone a su cargo y la Comisión del Martillero (incluye impuestos) 15,51% del precio subastado en el acto y efectivo.- 3) Que será de cargo del expediente, la Comisión del Rematador (incluye impuestos) 2,68% del precio obtenido.- 4) Que el traslado del vehículo, será de cargo del comprador.- 5) Que los antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle San José Nº 1092, 1º. P.- Montevideo, 3 de noviembre de 2000.- 1 publicación.- Ma. CLOTILDE LANDARIN SIEMENS, Actuaria.
20) $ 252 1/p 36298 Nov 14- Nov 14 (0060)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Paz Departamental de la Capital de 30º Turno, dictada en autos caratulados "GUSTAVO ORTIZ C IRIARTE JOSE Y OTROS - Juicio Ejecutivo - fa 51 98", se hace saber que el día 29 de Noviembre del 2000 a las 16 horas en el local de A.N.R.C.I. sito en Zabala 1328, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019), pondrá a la venta en pública en Dólares Americanos sobre la base de las 2 3 del valor de la tasación los siguientes bienes: 1) Cuadro firmado OCTAVIO PAZ de aprox. 22 x 17 cms. (U$S 133) 2) Cuadro firmado VAZQUEZ 93 de aprox. 30 x 23 cms. (U$S 167).- 3) Cuadro BOSQUE DE NANTES aprox. 56 x 48 cms. (U$S 67).- 4) Cuadro firma RIBEIRO (Av. Agraciada) aprox. 58 x 44 cms. (U$S 333).- 5) Impresora EPSON STYLUS 1000 (U$S 20).- 6) PC SUNSHINE: teclado, pantalla, torre y mouse (U$S 67)
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de ser aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor del remate. 3) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 09 NOV. 2000 Esc. Gabriela Hormaizteguy, ACTUARIA.
20) $ 810 3/p 36300 Nov 14- Nov 16 (0061)

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en autos caratulados "BAUZAN CENDOYA, Sonia Ida c GAREPPE, Juan Carlos y otra. ACCION EJECUTIVA POR COBRO DE ALQUILERES" Ficha Nº 163 1998, SE HACE SABER: Que el próximo día viernes 24 de noviembre de 2000 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero público Edgardo A. Pignataro, matrícula 3002, asistido por el Sr. Alguacil de esta Sede, sacará a la venta en pública subasta y sobre la base de $ 40.296 (o sea las 2 3 partes de la tasación), el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 2700, sito en Rosario, urbano, localidad catastral Rosario, sito en calle Artigas y Lavalleja, manzana 21, solar 13, superficie del predio 141 mts. área edificada 90 mts.2. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de remate el 30% de su oferta en moneda nacional y en efectivo. 2) Serán de cargo del mejor postor la comisión del rematador más IVA, tributos e impuestos que la ley le impone y gastos de escritura. 3) Serán de cargo del expediente la comisión, tributos e impuestos que la ley pone de su cargo, como así los gastos. 4) Se desconoce si existen deudas por contribución inmobiliaria, impuesto de primaria o BPS. 5) La documentación y planos se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede. 6) Y a los efectos legales se hacen 3 publicaciones. Rosario, noviembre 1º de 2000. Dr. Henry Robaina, Juez subrogante.
20) $ 702 3/p 36314 Nov 14- Nov 16 (0062)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Rosario de 1er. Turno, en autos "REMATE EFECTOS" (Fa. 4 1995) se hace saber que el I8 noviembre 2000 hora 14 en el local de Rincón y Gral. Flores - Rosario, el rematador Carlos R. Santa María (Matr. 756 RUC 040008800013) asistido del Actuario, procecederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de ciclomotores, bicicletas, televisores, cuchillos y diversos otros bienes inventariados en autos.- Rosario, octubre 26 de 2000. Esc. Rodolfo BENZANO, Actuario.
20) $ 90 1/p 36345 Nov 14- Nov 14 (0063)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "POSADA, GUILLLERMO C A DELBONO SOTTO, PEDRO CESAR.- JUICIO EJECUTIVO. Fa. 591 99; se hace saber que el día 17 de Noviembre del 2000, a la hora 15 en el Local de la calle Sarandí Nº 254, de esta ciudad, se procederá por parte del rematador Alfaro Portela, matrícula 3637, RUC 190056570017 a la venta en pública subasta, sobre la 2 3 partes de su tasación del siguiente vehículo: Mini-Bus, HYUNDAI H100, modelo Grand, Padron 73133, matrícula de Remise RA-1070 de Tacuarembó, (Tasación U$S 10.000) el cual se encuentra en regular estado de conservación, detalles en chapa, pintura, tapizado, para golpes trasero, parabrisas delantero con astilladura, cubiertas dos de medio uso y dos con poco uso.- No tiene radio, bateria, caja de cam-

bio y falta además tres filas de asientos, desconociendo su funcionamiento.- Dispónese que la subasta cumplirá las siguientes condiciones legales: SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, en concepto de seña, el 30% del precio final así como la comisión y tributos que la ley pone a su cargo.- 2) Asimismo que mantiene una deuda pendiente por concepto de Patente de Rodado al día 23 Diciembre de 1999 de $ 13.797,60.- Tacuarembó, Octubre 24 del 2000.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
20) $ 702 3/p 36366 Nov 14- Nov 16 (0064)



El Gauchito S.R.L.
CESION CUOTAS Y MOD. CONTRATO SOCIAL

14 09 2000
CEDENTES: Eugenio Cesar Fernández e Iris Mabel Balbiani
CESIONARIOS: Hugo Luis Couto Chassale y Serrana Couto Romanelli.
Modificación: Administración indistinta.
Insc. Reg. Nal. de Comercio: Nº 10581, el 5 10 2000.
22) $ 741 1/p 36313 Nov 14- Nov 14 (0065)

CESION CUOTA SRL.
ELIAS GOMEZ LIMITADA.-

CONTRATO: 25 09 00
INSCRIPCION: Registro Comercio, No 10635, 20.10.00.-
CEDENTES: Elías GOMEZ y Julia URDAPILLETA.-
CESIONARIOS: Yolanda CASILLAS, Mabel y Elías GOMEZ
CUOTAS CEDIDAS: 50.
22) $ 494 1/p 36317 Nov 14- Nov 14 (0066)

"JUAN E. HARGUINDEGUY LIMITADA"
CESION DE CUOTA. y MODIFICACION.-

CONTRATO.- Fecha 21 10 00
Inscrip. R. de Comercio con Nº. 11110 de 24 10 00
Los esposos Juan E Harguindeguy y Nieves Montañez Rios ceden: a Maria Noel Harguindeguy 2 y 3 cuotas respectivamente.- Cesa en Administracción Juan E. Harguindeguy - nuevos adminstradores Antonieta y Juan Francisco Harguindeguy Montañez indistintamente.-
Plazo - 20 años.
22) $ 988 1/p 36324 Nov 14- Nov 14 (0067)

"ROSSI Y SILVESTRE S.R.L"

Reactivación Sociedad. Modificación Contrato y Cesiones Cuota.-
DOCUMENTO: 13 06 2000.-
REGISTRO: Nº 9089. 05 09 2000.
PLAZO: 30 Años.
ADMINISTRACION: Andrés Atilio Silvestre Naya.-
CEDENTES: José Luis Rossi Cataldi, Ignacio Gervaz Bardelli, Atilio Silvestre Bourdin.-
CESIONARIOS: Renée Ofelia Naya Da Rosa, Andrés Atilio y Alfredo Mariano Silvestre Naya. Adquieren: 35, 30 y 35 cuotas respectivamente.
22) $ 988 1/p 36333 Nov 14- Nov 14 (0068)

"LAYSA S.R.L"
CESION DE CUOTA.

CONTRATO: 9-6-00
INSCRIPCION: Nº 5690
CEDENTES: Susana Estrade
Jorge Lamarthée
CESIONARIO: Ignacio Bequio.
22) $ 494 1/p 36335 Nov 14- Nov 14 (0069)

FLORENSE URUGUAY LTDA.
CESION CUOTAS

Cesión: Fecha - 05 10 2000
CEDENTE: Alejandra Raquel PAIZ LEDESMA (30 cuotas sociales - Todas sus cuotas)
CESIONARIO: Osvaldo PAIZ RODRIGUEZ (30 cuotas sociales)
Inscripción: Nº 10682, 10 10 2000.
22) $ 494 1/p 36340 Nov 14- Nov 14 (0070)

CESION Y MODIFICACION
HELENAPA LTDA.

Contrato: 22-9-2000
Cedentes: Nancy Urdampilleta, Milton Batista y Palma Adami
Cesionaria: Palma Patricia Urdampilleta.
Plazo: 30 años
Insc. Nº 10951 del 18-10-2000.
22) $ 494 1/p 36346 Nov 14- Nov 14 (0071)

PORCAL NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.R.L.

Contrato. 30 Agosto 2000.
Inscripción. No. 9233, 6 9 2000
Socios: HECTOR WILFREDO PORCAL MARTINEZ, (80 cuotas), DIANA OFELIA LOPEZ SOSA (20 cuotas).
Objeto: Inmobiliaria.
Plazo: 30 años.
Administración: Héctor Porcal.
Capital: $ 15.000.-
Domicilio. Ciudad de la Costa.
22) $ 741 1/p 36348 Nov 14- Nov 14 (0072)

GIAFIO S.R.L.

Contrato: 29 09 00
Incripción: 10 10 00 - Nº 10674.
Socias: Gianna Micaela y Dania Fiorella Figarola Peña.
Objeto: industrialización, producción, comercialización, importación, exportación, representación, administración, comisión, consignación y arrendamiento de materias primas, mercaderías especialmente en los ramos de comestibles, alimentación y bazar, bienes muebles e inmuebles y servicios, participación en otras empresas de igual o distinta naturaleza.
Plazo: 20 años.
Administración: indistinta.
Capital: $ 15.000, que se divide en 100 cuotas de $ 150 cada una, correspondiendole a cada socia 50 cuotas.
Domicilio: Tacuarembó.
22) $ 1482 1/p 36365 Nov 14- Nov 14 (0073)

ZELAR SRL

Partición 9.10.00
Inscripción: Nº 10.948
Copartientes: María de Lourdes Chopitea Banegas
José Luis Bueno de Campos
Adjudicatario: José Luis Bueno de Campos 89 cuotas.
22) $ 494 1/p 36372 Nov 14- Nov 14 (0074)

"PONBAR LTDA."
Cesión de Cuotas y Modificación

Fecha 19 8 99
Inscripción: No. 2196 Fo. 2916 Lo. 3
Cesionarios: Alfredo Alvarez Ibarra (38 cuotas)
Julio Cesar Brites (12 cuotas)
Cedentes: Jose Luis Brites Tomas y Andrea Susana Recoba Escudero (50 cuotas)
Modificación: En caso de fallecimiento, quiebra o incapacidad, continuara con sucesores o representante legal.
22) $ 741 1/p 36373 Nov 14- Nov 14 (0075)

VIRLO S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 3.9.1999
Inscripción Nº 1770 Fº 2307 Lº 4 24.9.1999
Cedente: Hugo Marcelo Fernández 32 cuotas
Cesionario: Rossana Inés Fernández.
22) $ 494 1/p 36378 Nov 14- Nov 14 (0076)

CESION DE CUOTAS SOCIALES
99 LTDA.

CONTRATO 24 10 00
INSCRIPCION No. 11252 26 10 00
CEDENTE. OSCAR DOMINGO TOLVE POGGI (150 cuotas)
CESIONARIO. RICARDO ABULAFIA BALCEDO (150 cuotas).
22) $ 494 1/p 36379 Nov 14- Nov 14 (0077)

NEUQUELEN S.R.L.

CONTRATO 27-9-1991
INSCRIPCION Nº 1517 Fº 4900 4903 v. - Lº 3
SOCIOS: JUAN PESCE INFANTE (39 ctas)
ROSAURA PESCE INFANTE (1 ctas)
OBJETO Industrializar, comercializar en todas sus formas, productos alimenticios, bebidas;

artículos de oficina, automotriz, equipamiento industrial, etc.
CAPITAL: N$ 800.000.oo
PLAZO: 15 años
ADMINISTRACION: Indistintamente
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 741 1/p 36380 Nov 14- Nov 14 (0078)

CURRA LAUQUEN S.R.L.
Modificación.

Contrato: 1 Setiembre 2000.
Inscripción: Nº 11.240.
Modifica: Art. 7, 15, 16.
Administración: a cargo de administrador: (se limitan actos de disposición y afectación).
Administrador: Miguel Angel Di Meo Valido.
22) $ 494 1/p 36381 Nov 14- Nov 14 (0079)

FITO S.R.L.
Cesión.

Contrato: 26 Mayo 2000.
Inscripción: Nº 5650 el 13 06 2000.
Cedentes: JUAN CARLOS SILVEIRA DOS SANTOS y
MARIA ADRIANA MARTINEZ
(40 cuotas),
Cesionario: Adolfo Saez Pradines.
22) $ 494 1/p 36382 Nov 14- Nov 14 (0080)

EDICIONES LA GOTERA S.R.L.

Contrato: 23 Octubre 2000.
Inscripción: Nº 11457 el 1 11 2000.
Socios: JORGE EDUARDO MORON PAYAN
ADRIANA LOURDES DOS SANTOS BALAKIER
(10 cuotas cada uno)
Capital: $ 14.000.-
Objeto: Venta, publicación y o edición de libros y su difusión en cualquiera de los medios posibles incluyendo a internet, la industrialización, producción, comercilización, importación, exportación, representación, de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jorge Morón.
22) $ 988 1/p 36383 Nov 14- Nov 14 (0081)

VARIOS

MONTEVIDEO
ENTES
ANTEL
ANTEL

tevideo, 17 OCT. 2000
336 8.-
Resol. Nº 2004 00 (ACTA 1872)
VISTO: que por R. 1577 98 se aprueba una nueva Estructura Escalafonaria, encomendándose a la División Recursos Humanos la elaboración e implementación de un plan de adecuación de los funcionarios a la misma.
RESULTANDO: que en tal sentido y como parte del plan de implementación es necesario el tratamiento de aquellas situaciones de carácter excepcional que ameritan un tratamiento diferencial.
CONSIDERANDO: I) que en una primera instancia el pasaje a la nueva Estructura se realizó por equivalencia con la estructura anterior,
II) que por R. 2382 99 se adecuo a los funcionarios en el Grupo Ocupacional correcto,
III) que la División Teléfonos Públicos considera que la situación presupuestal del funcionario Ruben RODRIGUEZ Espina, C.I. 3.469.765-7, clase 6.01.B6, quien a juicio del servicio, reúne las características de excepcionalidad mencionadas en el Resultando.
IV) que se ha realizado el estudio correspondiente, surgiendo la necesidad de adecuar a dicho funcionario, en un cargo Clase 6.01.C3, Encargado de Operación y Mantenimiento,
V) que se cuenta con el aval de la Gerencia General.
EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:
1º.- Designar provisoriamente al funcionario Ruben RODRIGUEZ Espina, C.I. 3.469.765-7 en un cargo de la Clase 6.01.C3 Encargado de Operación y Mantenimiento, de acuerdo a lo establecido en la Resol. 1042 95.-
2º.- Disponer que por la División Recursos Humanos se de cumplimiento a lo previsto en los numerales 2º, 3º, 4º y 5º de la Resol. Nº 1042 95.-
3º.- Encomendar a la División Recursos Humanos, tome nota de las vacantes que se produzcan.
Pase a las Divisiones Teléfonos Públicos y Recursos Humanos.-
Exp. 99 06422.-
Dr. SIMON ERLICHMAN, VICEPRESIDENTE - DR. MATIAS RODRIGUEZ PERDOMO, SECRETARIO GENERAL - Ing. JORGE D. HENON, GERENTE DE DIVISION RECURSOS HUMANOS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55065 Nov 14- Nov 16 (0082)

tevideo, 17 OCT. 2000
R. No. 1983 00 (Acta 1872)
VISTO: Que por Resolución 559 99 del 16 de marzo de 1999 se asignó la Unidad Asesoramiento Legal Empresarial como dependencia directa de la Asesoría Letrada Adjunta con el cometido de informar sobre aspectos que pudieran afectar la eficaz y eficiente gestión de la empresa en aquellos asuntos que le fueran deferidos.
RESULTANDO: Que en un mercado cambiante y en apertura, la necesidad de contar con asesoramientos que aporten un enfoque jurídico y un enfoque empresarial es creciente.
CONSIDERANDO: I) Que la Unidad Asesoramiento Legal Empresarial ha producido numerosos asesoramientos con el doble enfoque referido.
II) Que es conveniente dotar a dicha dependencia especializada de mayor jerarquía y recursos acordes a la función que desempeña.
III) Que la Abogada y Escribana Susana Peruzzo, jefe de la unidad mencionada:
A) Posee competencia notoria, siendo egresada del Curso de Formación de Altos Ejecutivos de la Administración Pública y Master en Gerencia de Telecomunicaciones.
B) Ha demostrado habilidades propias del rol gerencial, su conocimiento del negocio y su compromiso con la tarea, conjugando en sus dictámenes los aspectos legales con las exigencias propias de un enfoque empresarial.
EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:
1º.) Crear una Gerencia de Sector con la denominación de Asesoramiento Legal Empresarial, bajo la dependencia de la Asesoría Letrada Adjunta.
2º.) Designar, provisoriamente, en el cargo de Gerente de Sector, a la Jefe de Unidad Doctora Susana Peruzzo, cédula de identidad 1.724.519-2.
3º.) Encargar a la Gerencia creada el estudio y propuesta de los recursos necesarios para el mejor cumplimiento de sus cometidos.
4º.) Que se dé cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución 1042 95 de fecha 5 de abril de 1995.
PASE A LA Gerencia General, Gerencia de División Recursos Humanos y Asesoría Letrada Adjunta.
JJD
Dr. SIMON ERLICHMAN, VICEPRESIDENTE - DR. MATIAS RODRIGUEZ PERDOMO, SECRETARIO GENERAL - DR: JUAN JOSE DURAN LASALA, ASESOR LETRADO ADJUNTO, ANTEL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55069 Nov 14- Nov 16 (0083)

tevideo, 17 OCT. 2000
336 6.-
Resol. Nº. 2002 00 (ACTA 1872)
VISTO: el planteamiento que realiza la División Infraestructura y Apoyo en relación a la situación de los sectores Aire Acondicionado y Energía y Teléfonos que atienden todo lo referente a la Sede Central,
CONSIDERANDO: I) que el sector Aire Acondicionado se encarga del mantenimiento y reparación del aire acondicionado de Sede y anexos, el sector Energía es responsable del Edificio Sede, Ex-Central Cordón incluido el Centro de Cómputos y el sector Teléfonos que realiza todo lo referente a este servicio que en la actualidad depende del Area Distrito Cordón - Pocitos,
II) que estos Sectores esencialmente prestan servicios de apoyo por lo que por razones de servicio y de organización deberían pasar a depender del Area Servicios Generales,
III) que para mejor funcionamiento debe de contarse con un responsable en cada sector por lo que correspondería crear la Unidad y el cargo Jefe de Unidad Aire Acondicionado Sede, Clase 1.01.A0, la Unidad y el cargo Jefe de Unidad Energía y Teléfonos Sede, Clase 1.01.A0, dependientes del Area Servicios Generales,
IV) que en los Sectores Aire Acondicionado y Energía y Teléfonos vienen realizando estas tares desde hace varios años los funcionarios René OLAZA La Cruz, C.I. 1812340-4, Clase 6.01.C2 y Mario TORRES Padua, C.I. 1510498-2, Clase C.01.C3 respectivamente por lo que correspondería designarlos provisoriamente en base a lo dispuesto por Resol. Nº 1042 95 respectivamente, quienes se han desempeñado a total satisfacción de sus superiores,
V) que se cuenta con el aval de la Gerencia General,
EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:
1.-.- Crear la Unidad Aire Acondicionado y la Unidad Energía y Teléfonos Sede dependiente del Area Servicios Generales - División Infraestructura y Apoyo con los cometidos que figuran en Anexo.

2.- Crear el cargo Jefe de Unidad Aire Acondicionado y el cargo Jefe de Unidad Energía y Teléfonos Sede, Clase 1.01.A0, dependiente del Area Servicios Generales - División Infraestructura y Apoyo.
3.- Designar provisoriamente en base a lo dispuesto por Resol. Nº 1042 95 en los cargos Jefe de Unidad Aire Acondicionado Sede a René OLAZA La Cruz, C.I. 1812340-4, y en el cargo Jefe de Unidad Energía y Teléfonos Sede a Mario TORRES Padua, C.I. 1510498-2.
4.- Disponer que por la División Recursos Humanos se de cumplimiento de los puntos 2º, 3º, 4º y 5º de la Resol. Nº 1042 95.
5.- Encomendar a la División Recursos Humanos tome nota de las vacantes que se produzcan.
6.- Disponer el traslado del personal del Sector Teléfonos Sede de la División Explotación Montevideo al Area Servicios Generales - División Infraestructura y Apoyo.
Pase a las Divisiones Infraestructura y Apoyo, Explotación Montevideo y Recursos Humanos.
Exp. 2000 07455
LP
Dr. SIMON ERLICHMAN, VICEPRESIDENTE - DR. MATIAS RODRIGUEZ PERDOMO, SECRETARIO GENERAL - Ing. JORGE D. HENON, GERENTE DE DIVISION RECURSOS HUMANOS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55070 Nov 14- Nov 16 (0084)

ANTEL

EXPEDIENTE NRO. 2000 03635
NOTIFICACION. NOTIFICASE por esta vía a FABIAN ZUBELDIA, MARCELO, la Resolución Nro. 1653 00 de fecha 6 de julio de 2000 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, recaída en expediente Nro.2000 03635 que RESUELVE: "1o. APROBAR la liquidación final de fecha 10 02 2000 relativa a la deuda del cliente Nro. 96-075335 a nombre de FABIAN ZUBELDIA, MARCELO, titular del servicio Nro. 3137178, por un monto de $ 5.477.00 (pesos uruguayos cinco mil cuaatrocientos setenta y siete)
Por ANTEL: Dra. Bocchi - Proc. Riela.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55071 Nov 14- Nov 16 (0085)

EXPEDIENTE NRO. 99 00495
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA A EVERMAR S.A., LA RESOLUCION NRO. 354 99 DE FECHA 25 DE MARZO DE 1999 DE LA GERENCIA DE DIVISION ECONOMICO FINANCIERA DE ANTEL, RECAIDA EN EL EXPEDIENTE NRO. 99 00495 QUE RESUELVE: "1 - APROBAR LA CUENTA FINAL, RELATIVA A LA DEUDA DEL CLIENTE NRO. 95-669103 A NOMBRE DE EVERMAR S.A., TITULAR DEL SERVICIO NRO. 9089431, POR UN MONTO DE $ 13.959.00 (TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)"
POR ANTEL: DRA. BOCCHI - RIELA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55072 Nov 14- Nov 16 (0086)

EXPEDIENTE NRO. 99 08464
NOTIFICACION. NOTIFICASE por esta vía a ESTRADE DELGADO, PEDRO ROSENDO, la Resolución Nro. 2964 99 de fecha 31 de diciembre de 1999 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, recaída en expediente Nro. 99 08464 que RESUELVE: "1o. APROBAR la liquidación final de fecha 17 10 99 relativa a la deuda del cliente Nro. 96-000541 a nombre de ESTRADE DELGADO, PEDRO ROSENDO, titular del servicio Nro. 9162480, por un monto de $ 47.772.00 (pesos uruguayos cuarenta y siete mil setecientos setenta y dos)
Por ANTEL: Dra. Bocchi - Proc. Riela.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55073 Nov 14- Nov 16 (0087)

EXPEDIENTE NRO. 98 03380
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA A CAMPS LAURA CAROLINA LA RESOLUCION NRO. 591 98 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 1998, DE LA GERENCIA DE DIVISION ECONOMICO - FINANCIERA DE ANTEL - EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS POR R. No. 491 95-, QUE RESUELVE: "APROBAR LA LIQUIDACION PRACTICADA POR GERENCIA AREA FACTURACION - COBRANZAS, RELATIVA A LA DEUDA DEL SERVICIO NRO. 803524 (INC. DEUDA DEL 804013 Y 969168), A NOMBRE DE CAMPS LAURA CAROLINA, POR UN MONTO DE $ 23.115.71 (PESOS URUGUAYOS VEINTITRES MIL CIENTO QUINCE CON 71 00), CALCULADA AL DIA 13 03 98.-"
POR ANTEL: DRA. BOCCHI - PROC. RIELA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55074 Nov 14- Nov 16 (0088)

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
* 4 cargos de Técnico en Administración, clase 2.16.A0, con destino Gerencias de División Ancel, Auditoría, Recursos Humanos y Recursos Materiales.
REQUISITOS:
- Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
* funcionarios de cualquier clase y serie con título de Técnico en Administración Pública o Técnico en Administración de Empresas otorgado por la Universidad de la República.
- Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor.
- Antigüedad: mínimo 1 año en Antel
SELECCION:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCION:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Fernández Crespo 1534, 8vo. piso, Sector 5, hasta el 1 DIC. 2000
- El personal del interior se comunicará por el Teléfono 409.69.99 o por Fax 400.93.65.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55067 Nov 14- Nov 16 (0089)

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
un cargo de Representante Comercial 3º, Clase 4.01.B3, con destino Gerencia de Area Distrito Canelones, División Explotación de Montevideo.
REQUISITOS:
- Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
* cualquier clase y serie.
- Antigüedad: mínimo 1 año en Antel
- Calificación mínima último período calificado:
Grado 3 en cada factor.
SELECCION:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCION:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Fernández Crespo 1534, 8vo. piso, Sector 5, hasta el 1 DIC 2000
- El personal del interior se comunicará por el Teléfono 409.69.99 o por Fax 400.93.65.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55068 Nov 14- Nov 16 (0090)

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL

RESUELVESE - dar de BAJA a su solicitud a la Agte. de 2da. (PA) Lucciene Patricia CASALAS PANSERA con fecha 04 de octubre del año 2000, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad Policial.
nc .
27) (Cta. Cte.) 3/p 55049 Nov 14- Nov 16 (0091)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

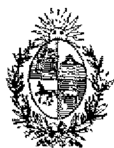
Por Departamento Servicios Administrativos - Personal de la Dirección Nacional de Vialidad (Ministerio de Transporte y Obras Públicas), se intima al señor JULIO CESAR PEREZ FARIAS, C.I. 1:886.179-7, a presentarse en su lugar habitual de trabajo, o aducir motivos para no hacerlo, en un plazo de setenta y dos (72) horas; bajo apercibimiento de configurar causal de "renuncia tácita" Decreto Nº 537 93, art. 12).-
Montevideo, 9 de noviembre de 2000.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55054 Nov 14- Nov 16 (0092)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

M S P - A.S.S.E.

RECURSOS DE REVOCACION Y JERARQUICO INTERPUESTOS POR EL SR. RUBEN ROMANO.
En referencia al expediente 1491 99, se notifica por éste medio la resolución del MINISTRO DE SALUD PUBLICA de fecha 11 de agosto de 2000: "Confírmase en vía jerárquica el acto administrativo del 7 de octubre de 1999 (Nº 1021 00), originario de la Dirección General de A.S.S.E.". En el acto recurrido y confirmado se rechazó el diligenciamiento de la prueba ofrecida, por considerarse que la misma no es pertinente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55043 Nov 14- Nov 16 (0093)

MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD



MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Prensa
LLAMADO A ASPIRACIONES

Llámase a aspiraciones para cubrir las funciones de Profesor en el Curso de Técnicos Deportivos del Instituto Superior de Educación Física, para el Plan 2001, años lectivos 2001 a 2004, a las siguientes asignaturas:
MODULO I INICIACION DEPORTIVA: Anatomía, Psicología, Pedagogía, Didáctica, Entrenamiento, Primeros Auxilios, Hockey, Handball, Fútbol, Atletismo, Tenis, Patín, Yudo, Basketbol, Natación, Gimnasia Artística femenina, Remo, Esgrima, Voleybol.
MODULO II ESPECIALIZACION DEPORTIVA: Fisiología, Gestión Deportiva, Sociología, Psicología, Entrenamiento, Hockey, Handball, Fútbol, Atletismo, Tenis, Patín, Yudo, Basketbol, Natación, Gimnasia Artística femenina, Remo, Esgrima, Voleybol.
MODULO III PERFECCIONAMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO: Psicología, Etica, Biomecánica, Entrenamiento, Investigación, Fisiología, Hockey, Handball, Fútbol, Atletismo, Tenis, Patín, Yudo, Basketbol, Natación, Gimnasia Artística femenina, Remo, Esgrima, Voleybol.
Se seguirá el criterio de un profesor titular para las asignaturas teóricas y un profesor titular y un ayudante para las asignaturas prácticas.
Cada postulante podrá presentarse a dos asignaturas no afines, dos afines y una no afín o a tres afines.
Los requisitos están a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos del Ministerio de Deporte y Juventud, en el horario de 13 a 19 horas.
Las inscripciones se realizarán del 13 de noviembre al 1º de diciembre del año en curso, en el horario de 10 a 17 horas, en la Oficina de Recursos Humanos (Soriano 882).
Soriano 882 - Montevideo Uruguay
Telefax 9016910.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55056 Nov 14- Nov 14 (0094)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay
MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 09 de noviembre del 2000

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300		2,258700	
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		0,999600	
BRASIL	REAL	1000		1,964000	
ESPAÑA	PESETA	2100		192,150000	
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		7,575400	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,432800	
ITALIA	LIRA	3500		2.236,140000	
JAPON	YEN	3600		107,360000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,755200	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	12,395	12,410
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	6,260	6,300
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	12,410	12,415
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	12,425	12,430
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	12,425	12,430

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844
27) (Cta. Cte.) 1/p 55046 Nov 14- Nov 14 (0095)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Andrea María HERNANDEZ FRADE.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 23 de octubre de 2000.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 168 1/p 36349 Nov 14- Nov 14 (0096)

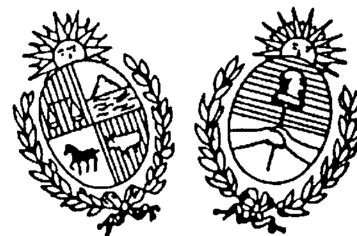
Circular: Nº 77
Montevideo, 8 de noviembre de 2000-
SUMA: DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO
AC
Ref: I 1245 99
A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:
La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia, cumple con librar a Uds. la presente Circular, a fin de hacerles saber que por Resolución Nº 657 de fecha 2 de octubre de 2000, dispuso desinvestir temporariamente para el ejercicio de su profesión de escribana a la señora Marlen Teresa PARDO PIÑA.-
DR. ALEJANDRO GUIDO MANGINO, PROSECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55063 Nov 14- Nov 14 (0097)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
SECCION CONCURSOS

Se llama a aspirantes para la provisión de un cargo de Ayudante en el Laboratorio de Carbohidratos y Glicoconjugados - Cátedra de Farmacognosia, Gdo. 1, 20 hs. sem. por el período de seis meses a partir de la toma de posesión.
Apertura: 13 de noviembre de 2000.
Cierre: 17 de noviembre de 2000 a la hora 13:00.
Informes e inscripciones en Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55045 Nov 14- Nov 14 (0098)

COMISION TECNICA MIXTA DEL FRENTE MARITIMO



COMISION TECNICA MIXTA DEL FRENTE MARITIMO

Resolución Nº 7/00

Norma estableciendo la captura total permisible del recurso vieira (Zygochlamys patagonica) en la Zona Común de Pesca para el año 2000 y el cierre de su pesquería.
Visto:
La necesidad de contribuir a la conservación y racional explotación del recurso vieira (Zygochlamys patagonica) en la Zona Común de Pesca.
Considerando:
1) Que las investigaciones conjuntas realizadas dentro del marco del Art. 82 d) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, han recomendado una captura total permisible del recurso vieira (Zygochlamys patagonica) de talla comercial entera (valvas incluidas) en la Zona Común de Pesca de 17.535 toneladas, para el año 2000.
2) Que habiéndose efectuado el cómputo de las capturas realizadas por los buques auto-

rizados de las Partes durante el corriente año, se observa que se ha alcanzado el valor indicado en el Considerando anterior.
3) Que dada la situación planteada, es necesario tomar medidas inmediatas.
Atento:
A lo establecido en los artículos 80 y 82 d) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo y la Resolución 2 93 de la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo.
La Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo
Resuelve:
Artículo 1º) Establecer la captura total permisible del recurso vieira (Zygochlamys patagonica) de talla comercial entera (valvas incluidas) en la Zona Común de Pesca en 17.535 toneladas, para el año 2000.
Artículo 2º) Cerrar la pesquería del recurso vieira (Zygochlamys patagonica) en la Zona Común de Pesca por haberse alcanzado la captura total permisible mencionada en artículo 1º).
Artículo 3º) La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación y se extenderá hasta el día 31 de diciembre de 2000 inclusive.
Artículo 4º) La transgresión de la presente Resolución será considerada como un incumplimiento grave de las normas vigentes en cada Parte en materia de infracciones pesqueras y aparejará la aplicación de las sanciones en ellas previstas.
Artículo 5º) Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.
Artículo 6º) Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay y archívese.
Montevideo, 9 de noviembre de 2000
Embajador Alfredo Giró, Presidente - Embajador Marcelo E. Huergo, Vicepresidente.
27) $ 1134 1/p 36294 Nov 14- Nov 14 (0099)

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO F.A.E.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS
09 DE DICIEMBRE DE 2000
AV. LUIS A. DE HERRERA 2655 - HORA 10
(Club Banco La Caja Obrera)
ORDEN DEL DIA

1- Lectura y aprobación del Acta de la última Asamblea.
2- Incidencia del Ajuste por Inflación y alternativa a aprobar.
3- Aprobación de la reforma de estatutos.
Modificación de los siguientes arts.: 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 21, 22, 25, 27, 28, 29, 30, 35, 38, 39, 42, 43, 46, 47, 48, 53, 54, 59, 64, 65, y 67.
Se eliminan los arts. 56 y 57, en consecuencia los arts. posteriores modifican su numeración.
4- Autorizar al Consejo Directivo para iniciar acciones hacia alianzas estratégicas.
5- Nombrar a dos asambleístas para firmar el Acta de esta Asamblea.
27) $ 1470 5/p 36301 Nov 14- Nov 20 (0100)

COOPERATIVA MUNICIPAL

El Consejo Administrativo de COOPERATIVA MUNICIPAL, resolvió convocar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS PARA EL PROXIMO JUEVES 30 DE NOVIEMBRE DE 2000 A LAS 16 HS. Acto que se llevará a cabo en el Local de la Institución (Soriano 1426) 5º Piso, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º. Lectura e Informe de la Memoria Anual presentada por el Consejo Administrativo e Inventario, Distribución de Excedentes y Balance General del Ejercicio 1º de Junio de 1999 al 31 de Mayo de 2000.
2º. Elección de tres asociados para firmar el Acta de referencia conjuntamente con la Mesa del Consejo Administrativo.-
JULIO SOSA, Presidente - HECTOR TELIZ, Secretario.
27) $ 756 3/p 36305 Nov 14- Nov 16 (0101)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Transporte de Paysandú (COPAY) convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a llevarse a cabo el día Miércoles 15 de Noviembre de 2000 a partir de las 18:30 horas, en su sede central ubicada en calle Dr. Florentino Felippone Nº 1121 - Paysandú.-

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta
2º) Lectura de memoria, balance anual, proyecto de absorción de pérdidas e informe de la Comisión Fiscal al 30 06 2000
3º) Designación de la Comisión Electoral
4º) Elección de Autoridades Período 2000 2002
queda hecha la convocatoria.
Carlos Fernandez, Presidente - Gerardo Bianchini, Secretario
IMPORTANTE
Las vacantes a cubrir en el Consejo Directivo son tres (3). Las listas de candidatos para integrar el Consejo Directivo (período 2000 2002) deberán confeccionarse con tres (3) titulares e igual número de suplentes. Las listas de candidatos para integrar la Comisión Fiscal (período 2000 2001) deberán confeccionarse con tres (3) titulares e igual número de suplentes.
Son electores y elegibles todos los socios que hayan integrado por lo menos un tercio de su aporte social (Art. 36º inc. "C", 56º y 58º del Estatuto).
El plazo para presentar listas vence indefectiblemente el día Martes 31 de Octubre, a las 12:00 horas.
Paysandú, 21 de Octubre de 2000.
27) $ 504 1/p 36334 Nov 14- Nov 14 (0102)



Colegio de Abogados del Uruguay
Convoca a
Asamblea General Extraordinaria

El Directorio de la Institución convoca a sus socios a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día ***22 de noviembre*** en su sede de la calle 18 de Julio 1006 apto. 401, para considerar el siguiente

Orden del día

Funcionamiento actual del Poder Judicial

1era. convocatoria **19.00 hs.**, 2da. convocatoria 19.20 hs. Se deja constancia que en la 2da. convocatoria se sesionará con los socios presentes.

Montevideo, 7 de noviembre de 2000

Dr. Eduardo Véscovi, Secretario - Dr. Ronald Herbert, Presidente
27) $ 5040 10/p 36350 Nov 14- Nov 27 (0103)

C. A. Y. C. U
(COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE URUGUAY)
Convocatoria a Asamblea Gral. Extraordinaria de Delegados

El Consejo Directivo de CAYCU (Cooperativa de Ahorro y Crédito de Uruguay), de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, en Artículo 26º cita a Asamblea General Extraordinaria de Delegados, para el próximo Jueves 30 de noviembre, en el salón del Club de Bochas "Los Pinares", sito en la Avda José Batlle y Ordoñez Nº 2493 entre Avda. 8 de Octubre y Asilo; en régimen de primer llamado a la hora 19:00 (art. 28º). En caso de no haber quórum, la Asamblea queda citada para sesionar en régimen de 2º llamado (art. 30º) el mismo día en el mismo lugar, y a la hora 20:00. Se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.- Informe de Gestión correspondiente al año 2000 y Plan de actividades correspondiente al año 2001.
2.- Consideración y aprobación del Proyecto de Reforma de Estatutos Sociales de CAYCU, modificándose los siguientes artículos: 21º y 22º.
3.- Informe de Convenios de Alianzas con otras cooperativas.
4.- Presentación de campaña "Socio Ganador".
5.- Designación de dos Delegados Asambleístas para firmar el acta.
Montevideo, 31 de octubre de 2000.
27) $ 1386 3/p 36375 Nov 14- Nov 16 (0104)

VARIOS

LIXWELL INVESTMENT S.A.
Denuncia de Extravío

La Sociedad denuncia el extravío de sus Libros Comerciales a saber:
Libro de Actas de Directorio
Libro de Actas de Asamblea
Denuncia Policial Secc. 1ª, Folio 5334.
27) $ 84 1/p 36329 Nov 14- Nov 14 (0105)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

Cancelación de Conformes

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 6° Turno, dictada en autos "ROME S.R.L. c Manuel Figueroa Silva. Cancelación de conformes" f. 71 96, se hace saber que por resolución No. 1731 2000 de fecha 22 06 2000, se dispuso: "Vistas las resultancias de autos y lo dispuesto por el art. 109 de la ley 14.701, autorízase una vez transcurridos los 60 días de la última publicación legalmente exigida, la cancelación de los conformes suscritos por Manuel Figueroa con fecha 8 9 95 a favor de la empresa Rome SRL que se detallan: a) 25 conformes por el monto de U$S 245 cada uno, con vencimiento mensual y consecutivo a partir del 8 11 95 y b) conforme por la suma de U$S 300 con vencimiento el 8 11 95. Cumplase con el emplazamiento y publicaciones dispuestas por auto 1163 96 expidiendose edictos de acuerdo a lo previsto en la norma legal citada. Notifíquese personalmente". Montevideo, 15 de agosto de 2000 María Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
27) $ 540 3/p 36299 Nov 14- Nov 16 (0106)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO FRATTI SILVEIRA, C.I. 3.813.445-7 y TANIA HUGUET ZABALLA, C.I. 3.813.444-1, domiciliados en la calle Doctor Luis Alberto De Herrera número 749 de la ciudad de Melo (Ficha N° 578 2000), y se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Melo, siete de noviembre del dos mil. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
27) $ 1080 10/p 36315 Nov 14- Nov 27 (0107)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

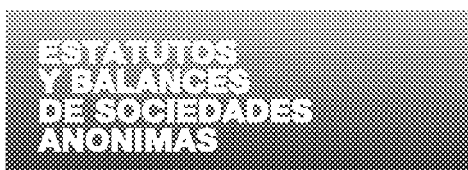
TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiónes de: RENEE MAVEL GUSTA TERZANO o RENEE FERREIRA; MARIA VICENTA TERZANO MONTANARI y JAIME GUSTA TERZANO FICHA B 470 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de Octubre de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 36331 Nov 14- Nov 27 (0108)

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA SICHWARDT GROS FICHA B 568 98", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de Octubre de 2000.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55058 Nov 14- Nov 27 (0109)



INCOPIL S.A.
en lo sucesivo:
NOVACARGO URUGUAY S.A.

Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas 29 09 00.
Reforma el Art. 1°.-
Inscripción el 13 10 00, N° 10823.
28) $ 494 1/p 36295 Nov 14- Nov 14 (0110)

GIT SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 1.300.000,00
Domicilio: Montevideo,
Plazo: 100 años
Objeto. - A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en los ramos de combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, electrónica, informática, madera, máquinas, marítimo, minería, obras de ingeniería, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, transportes, valores mobiliarios. B) Importaciones y exportaciones en general, actuando por cuenta propia, de terceros o para terceros. C) Comercialización, industrialización, depósito de bienes de toda clase, almacenamiento, acondicionamiento, selección, clasificación, fraccionamiento, armado, desarmado, manipulación o mezcla de mercancías o materias primas de procedencia extranjera o nacional. D) Aceptar todo género de mandatos, comisiones, corretajes, representaciones y consignaciones. E) Actuando por cuenta propia, de terceros o para terceros, contratar servicios de: Despachantes de Aduana, Entidades Financieras, Casas de Cambio, Corredores de Bolsas, Sociedades de Bolsa, seguros, transporte de mercaderías, así como otros servicios técnicos o profesionales dentro o fuera del país. F) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, permitidas legalmente. G) Prestación de servicios en general, asesoría en inversiones, investigación de mercados, consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión. H) Transferencia de tecnología, patentes, licencias y procesos técnicos de cualquier tipo. I) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
INSCRIPCION: Registro Nacional de Comercio, 02 11 00, N° 11551.
28) $ 2964 1/p 36296 Nov 14- Nov 14 (0111)

JCDECAUX S.A URUGUAY.
(SUCURSAL URUGUAY)

CAPITAL: $ 600.000.
OBJETO: Directa o indirectamente, en Francia o en el extranjero, realizar cualquier operación de publicidad, y en general, cualquier operación de creación publicitaria, efectuar compras, ventas y arrendamientos. Podrá también realizar operaciones financieras, comerciales, industriales, mobiliarias o inmobiliarias relacionadas directa o indirectamente al objeto descripto anteriormente o a cualquier objeto similar o conexo, o susceptible de facilitar la aplicación y el desarrollo o de hacerlo más rentable. Todo esto, tanto por sí misma como por cuenta de terceros o en participación bajo cualquier forma posible, especialmente mediante las creación de sociedades, suscripción de acciones, sociedad en comandita, fusión o absorción, préstamos, compra o venta de títulos y derechos sociales, cesión o arrendamiento de todo o parte de sus bienes y derechos mobiliarios o inmobiliarios o por cualquier otro modo.
DOMICILIO: Montevideo
Inscripción Registro Nacional de Comercio: 5 Setiembre 2000 N° 9172.
28) $ 1976 1/p 36297 Nov 14- Nov 14 (0112)

EL PAIS S.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 1998

ACTIVO

Disponibilidades	9,322,125	
Inversiones temporarias	877,095	
Creditos	144,502,278	
Otros creditos	12,870,098	
Bienes de cambio	45,611,116	
Total de Activo corriente		213,182,712
Otros creditos a largo plazo	6,185,984	
Inversiones a largo plazo	17,974,102	
Bienes de Uso	164,557,377	
Intangibles	4,702,592	
Total de Activo no corriente		193,420,055
Total Activo		406,602,767

PASIVO

Deudas comerciales	88,130,534	
Deudas financieras	10,724,092	
Deudas diversas	31,740,652	
Previsiones varias	308,629	
Total Pasivo corriente		130,903,907
Deudas financieras	6,480,632	
Deudas diversas	2,728,864	
Total Pasivo no corriente		9,209,496
Total del Pasivo		140,113,403

PATRIMONIO

Capital social	32,000,000	
Ajustes al patrimonio	160,007,247	
Reservas	39,515,425	
Resultados acumulados	34,966,692	
Total del Patrimonio		266,489,364
Total del Pasivo y Patrimonio		406,602,767

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION

GERENCIA SECTOR PRIVADO

La visación de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en el art. 1º de la resolución de I.G.H. de fecha 2 10 91.

Fecha: 8 11 00
Nombre: Ana Mª Basci

Firma:

Cra. ANA MARIA BASCI
Asesor III

Aviso Nº 36311 continúa en página 1373-C

EL PAIS S.A.

ESTADO DE RESULTADOS

(Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1998)

Ingresos Operativos	571,925,441
Costo de Ventas de Bienes y Servicios	(277,962,602)
Resultado Bruto	293,962,839
Gastos de Administracion y Ventas	(223,138,979)
Resultado Operativo	70,823,860
Resultados Diversos	3,448,725
Resultados Financieros	(17,441,244)
Resultados Extraordinarios	537,130
Impuesto a la Renta	(18,796,779)
Resultado Neto	38,571,692

Estos balances fueron aprobados por la Asamblea ordinaria de fecha 17 de diciembre de 1998.-

EL PAIS S.A.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1998)

Utilidad Neta		38,571,692
Reserva legal de exoneración (art 447 ley 15903)	5,675,262	
Recomposicion reserva legal	6,400,000	
Reserva Legal	1,928,585	
Reservas voluntarias	7,247,245	
Accionistas en efectivo	16,489,000	
Directorio efectivo	831,600	38,571,692

28) $ 6678 1/p 36311 Nov 14- Nov 14 (0113)

EL PAIS S.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 1997

ACTIVO

Disponibilidades		9,149,839	
Inversiones temporarias		16,554,461	
Creditos		115,269,057	
Otros creditos		10,570,761	
Bienes de cambio		33,715,587	
	Total de Activo corriente		185,259,705
Inversiones a largo plazo		11,869,453	
Bienes de Uso		157,863,638	
Intangibles		1,957,876	
	Total de Activo no corriente		171,690,967
	Total Activo		356,950,672

PASIVO

Deudas comerciales		86,827,837	
Deudas financieras		22,373,687	
Deudas diversas		24,205,442	
Previsiones varias		307,900	
	Total Pasivo corriente		133,714,865
Deudas diversas		3,922,071	
	Total Pasivo no corriente		3,922,071
	Total del Pasivo		137,636,936

PATRIMONIO

Capital social		32,000,000	
Ajustes al patrimonio		137,513,313	
Reservas		33,045,911	
Resultados acumulados		16,754,512	
	Total del Patrimonio		219,313,736
	Total del Pasivo y Patrimonio		356,950,672

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION

GERENCIA SECTOR PRIVADO

La visación de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en el art. 1º de la resolución de I.G.H. de fecha 2 10 91.
Fecha: 8 11 00
Nombre: Ana Mª Basci Firma:

Aviso Nº 36312 continúa en página. 1375-C

EL PAIS S.A.

ESTADO DE RESULTADOS
(Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1997)

Ingresos Operativos	463,529,022
Costo de Ventas de Bienes y Servicios	(249,794,438)
Resultado Bruto	213,734,584
Gastos de Administracion y Ventas	(155,946,922)
Resultado Operativo	57,787,662
Resultados Diversos	1,207,420
Resultados Financieros	(27,617,139)
Resultados Extraordinarios	66,452
Impuesto a la Renta	(14,689,883)
Resultado Neto	16,754,512

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
(por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1997)

Utilidad Neta		16,754,512
Reserva legal de exoneración (art 447 ley 15903)	3,339,372	
Reserva estatutarias	1,675,451	
Reservas voluntarias	1,454,689	
Accionistas en efectivo	9,760,000	
Directorio efectivo	525,000	16,754,512

Estos balances fueron aprobados por la Asamblea ordinaria de fecha 5 de diciembre de 1997 y se encuentran copiados en el libro de inventario certificado por el Registro publico y general de comercio con fecha 16 de enero de 1998.-

28) $ 5670 1/p 36312 Nov 14- Nov 14 (0114)

AMERICAN BELAGUS SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 200.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 03 11 00, Nº 11661.
28) $ 1235 1/p 36351 Nov 14- Nov 14 (0115)

AMERICAN TEKAZEK SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 300.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 03 11 00, Nº 11662.
28) $ 1235 1/p 36352 Nov 14- Nov 14 (0116)

BELAKEN BOREAL SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 200.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 03 11 00, Nº 11663.
28) $ 1235 1/p 36353 Nov 14- Nov 14 (0117)

CONTINENTAL RAFUTEK SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 300.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 03 11 00, Nº 11664.
28) $ 1235 1/p 36354 Nov 14- Nov 14 (0118)

EURO DEGLATAR SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 300.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 03 11 00, Nº 11665.
28) $ 1235 1/p 36355 Nov 14- Nov 14 (0119)

FEDERAL VETABAX SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 300.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 07 11 00, Nº 11705.
28) $ 1235 1/p 36356 Nov 14- Nov 14 (0120)

GENERAL TUMEROL SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 300.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 07 11 00, Nº 11706.
28) $ 1235 1/p 36357 Nov 14- Nov 14 (0121)

INTER CAREDEX SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 300.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 07 11 00, Nº 11707.
28) $ 1235 1/p 36358 Nov 14- Nov 14 (0122)

INVERSORA LEVASTAR SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 200.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 07 11 00, Nº 11708.
28) $ 1235 1/p 36359 Nov 14- Nov 14 (0123)

KARYBAL SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 300.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 07 11 00, Nº 11709.
28) $ 1235 1/p 36360 Nov 14- Nov 14 (0124)

FORXTON SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO En el exterior realizará: Operaciones comerciales, industriales en alimentación, informática, medicina, cine, marítima, combustibles, cuero, electrónica, comunicaciones, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo, transporte, vestimenta; Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, agropecuarias, financieras; Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, fideicomisos, representaciones; Reaseguros, seguros, marcas, patentes, bienes incorporales, servicios profesionales; Construcciones, operaciones con bienes inmuebles; Participación, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, actividades permitidas Ley 11.073, US$ 100.000, 100 años, Montevideo. REGISTRO: 25 10 00 Nº 11188.
28) $ 1235 1/p 36368 Nov 14- Nov 14 (0125)

BELLAIR CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO En el exterior realizará: Operaciones comerciales, industriales en alimentación, informática, medicina, cine, marítima, combustibles, cuero, electrónica, comunicaciones, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo, transporte, vestimenta; Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, agropecuarias, financieras; Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, fideicomisos, representaciones; Reaseguros, seguros, marcas, patentes, bienes incorporales, servicios profesionales; Construcciones, operaciones con bienes inmuebles; Participación, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, actividades permitidas Ley 11.073, US$ 50.000, 100 años, Montevideo. REGISTRO: 25 10 00 Nº 11187.
28) $ 1235 1/p 36369 Nov 14- Nov 14 (0126)

URUGUAY OFF SHORE. COM. SOCIEDAD ANONIMA

PLAZO: 100 años
DOMICILIO: Montevideo
CAPITAL: $ 600.000
OBJETO: Su único objeto será realizar como usuario de zonas francas al amparo de la Ley Nº 15.921 de Zonas Francas, toda clase de actividades industriales, comerciales o de servicios y entre ellas: A) Comercialización, depósito, almacenamiento, acondicionamiento,

selección, clasificación, fraccionamiento, armado, desarmado, manipulación o mezcla de mercancías o materias primas de procedencia extranjera o nacional. B) Instalación y funcionamiento de establecimientos fabriles. C) Prestación de servicios financieros, de informática, reparaciones y mantenimiento, profesionales y otros que se requieran para el mejor funcionamiento de las actividades instaladas y la venta de dichos servicios a terceros países. D) Otras que a juicio del Poder Ejecutivo resultaren beneficiosas para la economía nacional o para la integración económica y social de los Estados.
REGISTRO: Nº 10707, 11/10/2000.
28) $ 1976 1/p 36391 Nov 14- Nov 14 (0127)

REFORMAS

BREWING AND MALTING SERVICES S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 7/2/00, se resolvió la Reforma del Estatuto Social eliminando el artículo 25 y modificando los artículos 3º, 14º, 15º, 16º, 17º, 18º y 22º del mismo.
El artículo tercero quedará redactado de la siguiente manera:
"ARTICULO 3. CAPITAL Y ACCIONES.
A) El capital formado por títulos de una o más acciones de US$ 100 (cien dólares estadounidenses) cada una será de U$S 100.000 (cien mil dólares estadounidenses) y serán al portador. El capital se dividirá en tres clases de acciones. Las acciones de la Serie A representarán el 40% (cuarenta por ciento) del capital social de la sociedad. Las acciones de la Serie B representarán el 40% (cuarenta por ciento) del capital social de la sociedad. Las acciones de la Serie C representarán el 20% (veinte por ciento) del capital social de la sociedad.
B) Por Asamblea Extraordinaria, se podrá aumentar el capital hasta el quíntuplo (artículo 284, ley No. 16.060 del 4 de setiembre de 1989), en una o más veces, sin necesidad de su reforma ni conformidad administrativa; la Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.".
Inscripción: 19/10/00 Nº 11.023.
28) $ 2964 1/p 36326 Nov 14- Nov 14 (0128)

REDANIL S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 5 de mayo de 1998, se resolvió modificar el artículo tercero del Estatuto Social, que quedará redactado de la siguiente manera:
"Capital y Acciones. Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas endosables de $ 1 cada una, será de $ 180.000.000 (pesos uruguayos ciento ochenta millones). Por asamblea extraordinaria, se podrá aumentar el capital hasta el quíntuplo, en una o más veces, sin necesidad de la reforma del estatuto ni conformidad administrativa; la asamblea podrá delegar en el Directorio o el administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
Inscripción: Nº 10.746, 11/10/2000.
28) $ 1729 1/p 36327 Nov 14- Nov 14 (0129)

LOS NIETITOS
Sociedad Anónima
Reforma de Estatutos

Asamblea Extraordinaria de 15/05/2000 modificó Artículo 3ro.
Capital $ 20.000.000.oo - Acciones al Portador $ 0,001 c/u
Inscripción: 29 de setiembre 2000 Nro. 10349.
28) $ 494 1/p 36344 Nov 14- Nov 14 (0130)

"EL PEÑASCAL S.A." - REFORMA DE ESTATUTOS Arts. 2 y 3

ASAMBLEAS 1/12/99 y 25/5/00
ACCIONES: Portador.
OBJETO: Excluye giro farmacia.
Registro No. 11420 - 31/10/2000.
28) $ 494 1/p 36347 Nov 14- Nov 14 (0131)

CIMORAL S.A.
Reforma

Asamblea Extraordinaria 24.01.00. Capital: $ 2.400.000.-
Inscripción: 1º noviembre, 2000 No. 11472.
28) $ 494 1/p 36367 Nov 14- Nov 14 (0132)





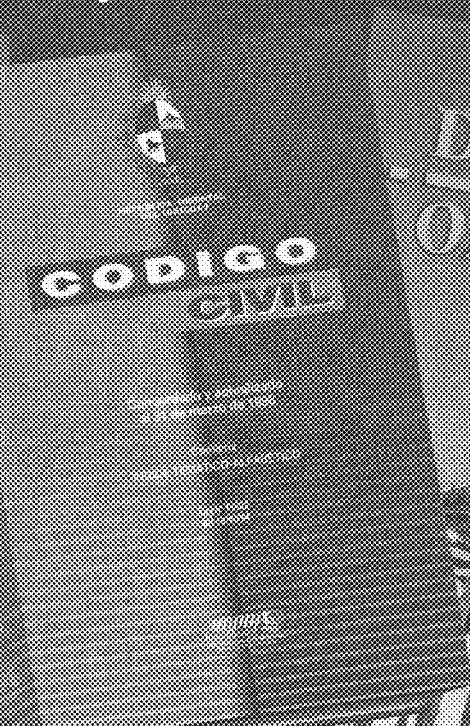


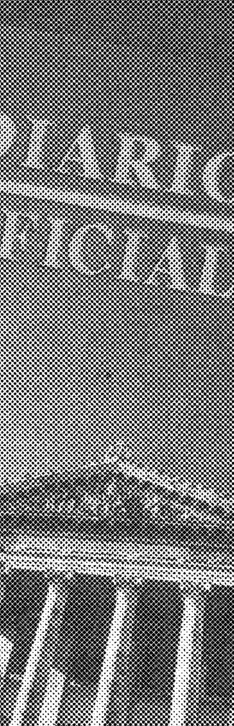
Hoy la información es un factor decisivo en la toma de decisiones.
Por eso el fin de siglo nos encuentra poniendo a su alcance:
- Textos jurídicos actualizados en el primer Banco de Datos de información jurídica del Uruguay.
- La primera Constitución Digital en América Latina.
- En Internet el primer Diario Oficial en línea de América.
En IM.P.O. trabajamos para el Siglo XXI.

2000 DIARIO OFICIAL

Toda la información a su alcance









PODER EJECUTIVO

Departamento de Gobierno

Ministerio de Gobierno.

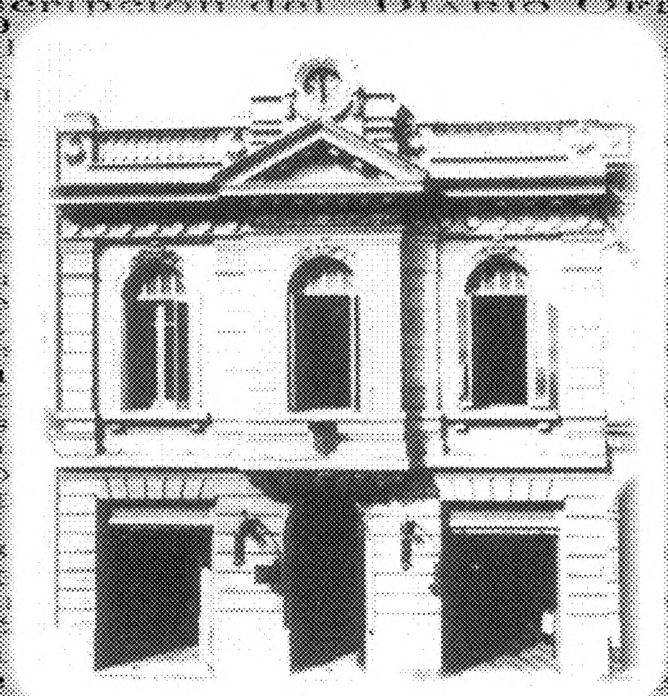
Montevideo, Mayo 8 de 1905.

Transitamos el siglo publicando la historia oficial del país.

Artículo 1.° Se editará con el título de DIARIO OFICIAL una hoja de publicidad que deberá aparecer todos los días hábiles del año, destinada á las leyes, decretos y demás documentos cuya publicación se ordene por los Poderes, corporaciones ú oficinas nacionales dependientes del Poder Ejecutivo.

á las Secretarías del Poder Legislativo y á la Secretaría del Superior Tribunal de Justicia á hacer en la misma hoja la publicación de los documentos que de ellos emanen.

8 de Mayo de 1905



Año 1907
Sede de la calle Florida 1178

8 de Mayo de 2000



Año 2000
Nueva Sede en Av. 18 de Julio 1373

DIARIO OFICIAL

BATLLE Y ORDÓÑEZ

CLAUDIO WILLIMAN.